

20  
14

Universidad Nacional Autónoma de México

FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES



LAS RELACIONES MEXICO-LA SANTA  
SEDE DE 1821 A 1868.

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:  
LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES

P R E S E N T A :  
ROSWITHA ERNST LENZ



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE.

página

Introducción.

Capítulo I.

1. México, de la independencia a la consolidación del liberalismo .....	1
1.1. México independiente .....	2
1.2. Los conflictos con Estados Unidos .....	8
1.3. El conflicto con Francia .....	10
1.4. Leyes de desamortización, la Constitución de 1857 y las leyes expedidas en México entre 1855 y 1876 .....	30
1.5. La Constitución de 1857 .....	35
1.6. El ascenso y consolidación del liberalismo .....	41

Capítulo II.

2. La situación de la Santa Sede .....	52
2.1. La Santa Sede desde la <u>an</u> tigüedad hasta la revolu- ción francesa .....	52

2.2. La influencia del pensamiento liberal en la situación de la Santa Sede .....	61
2.3. Las consecuencias inmediatas de la revolución francesa .....	64
2.4. La época napoleónica .....	65
2.5. La restauración y los nuevos problemas de la Iglesia .....	69
2.6. Gregorio XVI (1831 - 1846) .....	71
2.7. La Santa Sede bajo Pío IX, la nueva restauración y la unificación de Italia .....	73
2.7.1. El Syllabus Errorum in Europa vigentium .....	80
2.7.2. El Concilio Vaticano I .....	81

Capítulo III.

3. La Iglesia y el Estado en México .....	84
3.1. La Iglesia en México .....	84
3.2. El clero mexicano .....	87
3.2.1. El clero secular.....	88
3.2.2. El clero regular .....	89
El alto clero .....	89
El bajo clero .....	90
El clero regular .....	90

	página
3.3. El clero. Su situación eco- nómica .....	94
El Patronato .....	96
3.4. Las relaciones entre el Es- tado y la Iglesia en México .....	101

#### Capítulo IV.

4. Las relaciones México-Santa Se- de durante los primeros años de la independencia mexicana .....	110
4.1. La Iglesia .....	110
4.2. El origen del problema en- tre México y la Santa Sede .....	117
4.2.1. El problema del Pa- tronato .....	119
4.3. Las misiones diplomáticas me- xicanas ante la Santa Sede .....	122
4.3.1. El nombramiento de Don José Francisco Guerra como agente diplomático cerca de la Silla Apos- tólica .....	126
4.3.2. La misión de Francisco Pablo Vázquez .....	126
4.4. El reconocimiento de México por parte de la Santa Sede .....	146

## Capítulo V.

5. Las relaciones entre México y la Santa Sede de 1855 a 1868 .....	150
5.1. El regreso de los liberales a México .....	150
5.2. La Ley Juárez .....	157
5.3. La Ley Lerdo .....	163
5.4. La Constitución de 1857 .....	169
5.5. El Plan de Tacubaya .....	177
5.6. La Guerra de Tres Años o Guerra de Reforma .....	179
5.7. El triunfo de los liberales .....	190
5.8. El establecimiento de una mo narquía en México .....	194
5.9. La Convención de Londres y la intervención .....	197
5.10. El Segundo Imperio .....	209
5.11. La República restaurada .....	226
Conclusiones .....	229
Anexo I.	
Sumos Pontífices mencionados en este trabajo .....	232
Los representantes de México men cionados en este trabajo .....	232

Anexo II.

Los representantes de México ante la Santa Sede .....	234
Los Delegados Pontificios en México .....	236

Anexo III.

Datos biográficos de los representantes de México ante la Santa Sede .....	238
Datos biográficos de los Delegados Apostólicos en México .....	245

Anexo IV.

La Constitución de 1857 .....	247
-------------------------------	-----

Bibliografía

Hemerografía

INTRODUCCION.

El presente trabajo tiene como finalidad estudiar la importancia que tuvo para México la ruptura con la Santa Sede.

En primer término es importante señalar que al interior de México se estaba creando un conflicto con la Iglesia, ya que se estaba desarrollando como un Estado dentro del Estado mexicano. La separación entre la Iglesia y el Estado en 1859 mediante las Leyes de Reforma, que condujo a la ruptura con la Santa Sede, significó sobre todo una barrera a la intervención de la Santa Sede en los asuntos de la política interna de México.

Cuando se habla de la Santa Sede, se hace referencia a lo que hoy conocemos como Estado del Vaticano, pero que en el siglo XIX aún era la Santa Sede, que además tuvo un gran número de Estados pontificios, mismos que quedaron incluidos en el Estado italiano al consumarse la unificación de Italia en 1870. Sin embargo, no fue sino hasta en 1929 que la Santa Sede adquirió su autonomía. Esto último quedó establecido en el Tratado de Letrán de 1929, firmado por el Papa Pío XI y el Gobierno italiano. El Tratado de Letrán fue modificado en los primeros meses de 1984 en donde se declara la separación de la Iglesia y el Estado en Italia.



## II.

Infinidad de veces se menciona a la Iglesia, pero es única y exclusivamente la Iglesia Católica Romana y Apostólica.

De los trabajos históricos de consulta general se recabaron datos e información de las obras históricas de criterio liberal con el objeto de plantear el punto de vista distinto del de los conservadores, y poder llegar a una apreciación estrictamente histórica.

Además, para explicar más claramente la problemática que representaba el conflicto México-Iglesia-Santa Sede, fue necesario ir más allá del siglo XIX.

Para poder comprobar este planteamiento se ha dividido este trabajo en cinco capítulos.

El primer capítulo señalará la situación económica, política y social de México, ubicando a este país dentro de un marco histórico. Precisamente porque en México se llevó a cabo la transformación de su modo de ser nacional, por el empuje del sistema liberal sobre las instituciones recibidas de España durante el período del dominio colonial, se va a presentar un esquema sobre el pensamiento liberal.

El segundo capítulo tiene como finalidad dar a conocer

### III.

a la Santa Sede como un ente político, que a pesar de sufrir innumerables intervenciones ha logrado mantenerse económica y políticamente poderosa y a pesar de que no era un Estado autónomo ejercía una gran influencia en los Estados católicos como por ejemplo México.

El objetivo del tercer capítulo es demostrar que la Iglesia en México usurpaba un conjunto de funciones del Estado, lo cual entorpecía el desarrollo de la nueva nación mexicana. En este capítulo también se trata de analizar los problemas internos de la Iglesia: las sedes episcopales se encontraban vacantes y es por esto que el clero mexicano mostró un especial interés en llegar a un acuerdo con la Santa Sede.

El cuarto capítulo mostrará el inicio de las relaciones entre México y la Santa Sede a partir de la independencia del primero hasta el reconocimiento por parte del segundo. Se planteará la importancia que tenía para México el ser reconocido por la Santa Sede, lo cual también conduciría al reconocimiento por parte de su metrópoli española.

Finalmente el quinto capítulo describirá la importancia del surgimiento de las ideas liberales en las relaciones entre México y la Santa Sede. Ideas que condujeron a la

#### IV.

separación de la Iglesia y el Estado y a la ruptura de relaciones con la Santa Sede. Con esto se pretendía que cesara la intervención directa de la Santa Sede en los asuntos netamente nacionales.

## CAPITULO I.

## 1. MEXICO, DE LA INDEPENDENCIA A LA CONSOLIDACIÓN DEL LIBERALISMO.

Al declararse México independiente de su metrópoli, se tuvo que enfrentar a problemas económicos, políticos, sociales y religiosos.

Además de estos problemas internos, estaban los problemas con los demás países. España, que estaba perdiendo su colonia más rica e importante, trató de recuperarla por todos los medios; Estados Unidos, logró quedarse con la mitad del territorio mexicano y Francia, que primero declaró la guerra a México (Guerra de los Pasteles) y después apoyó las ideas monarquistas de algunos mexicanos que culminó con una intervención francesa y la instauración de la monarquía. Estados Unidos, Inglaterra y Francia encontraron en México un ámbito de disputa que los conduciría a ganar posiciones en su ruta imperialista.

Las ideas liberales que llegaron a México generaron, en su enfrentamiento con las ideas de los conservadores una lucha que duró varias décadas y que terminó con el triunfo del sistema federalista, desplazando a los centralistas.

### 1.1. MEXICO INDEPENDIENTE.

El 16 de septiembre de 1810, en Dolores, Miguel Hidalgo y Costilla, hizo sonar la Campana de Dolores, y dio el grito de Independencia. Entre las principales causas de la Guerra de Independencia destacan desde el punto de vista económico, la desigual distribución de la riqueza y la inmoderada explotación que los poseedores de la misma hicieron de los trabajadores del campo, de las minas y de las ciudades; desde el punto de vista social y político, juegan un papel de gran trascendencia el acaparamiento de los puestos públicos por los españoles peninsulares y la lucha de clases por lograr un mejoramiento en sus niveles de vida y, desde el punto de vista religioso, las pugnas entre el alto y el bajo clero. El clero formaba un grupo muy poderoso en Nueva España, no sólo por su número, sino por su fuerza económica y política; prueba de ello fueron los numerosos conflictos surgidos entre el poder civil y las autoridades eclesiásticas, en los que casi siempre salieron triunfantes éstas últimas. ( 1 )

La lucha armada duró del 15 de septiembre de 1810 al 27 de septiembre de 1821. La Guerra de Independencia trajo consigo una transformación en la economía del país, ya que

(1) Diego López Rosado, Curso de historia económica ...,

se desorganizaron las actividades productivas, debido a que muchos trabajadores se incorporaron en la lucha abandonando sus tierras, además de que faltaba seguridad y capital para continuar con el proceso productivo.

La revolución de independencia afectó la vida de la Iglesia. Hubieron muchos motivos para que se confundieran la religión y la política, ya sea porque las ideas que impulsaron la guerra de independencia nacieron entre los eclesiásticos y porque, como podemos observar, en la lucha por la independencia tomaron parte personajes como Hidalgo y Morelos. El conflicto de la guerra de independencia, no era de carácter religioso, sino más bien político-social.

Cuando se dio la liberación de 1821 a instancias de la lucha impulsada por Iturbide (legalizada con los Tratados de Córdoba), la Iglesia se mostró favorable a la Independencia, pero no al mantenimiento del Patronato Real. Este Patronato Real era un derecho ejercido por la corona española, en la Península y en sus posesiones en América sobre la Iglesia Católica. El Pontífice cedía al rey el derecho de percibir diezmos para el mantenimiento de las iglesias y la evangelización de los indios. Esto nos da a entender, que la Iglesia quiso deshacerse de toda intervención estatal.

La Iglesia señaló el principio de una cierta autonomía

en las funciones religiosas y gubernamentales, cuando en 1823 envió como agente a José María Marchena a Roma con el propósito de manifestar a Su Santidad, el Papa Pío VIII, que la religión Católica Apostólica Romana era la única del Estado.

Cuando cayó Iturbide se proclamó, el 31 de enero de 1824 el Acta Constitutiva de la Federación, según la cual, a la Iglesia únicamente se le reservaban los poderes de celebrar concordatos con la Silla Apostólica, además de arreglar el ejercicio del Patronato. Esto se debió a que la división eclesiástica del territorio no estaba al tiempo de formarse la Constitución, ni lo estuvo en ese momento, de acuerdo con la división civil. Una diócesis se extendía a muchos estados, y por consiguiente la autoridad temporal que ejercía el clero, aunque en su naturaleza propia de los estados, era subordinada a ellos. Era necesario que cada uno de los estados tuviese dentro de su territorio una diócesis, y que se verificase la división de las mismas lo cual no podía efectuarse sin la intervención de los poderes supremos. (2)

Como podemos observar, el conflicto entre el Estado-Iglesia-Santa Sede, se vino dando desde antes de la Inde-

(2) José María Luis Mora, El clero, el Estado, ..., p. 130 y 131

pendencia. El clero mexicano vio en esta lucha una oportunidad para separarse y buscar su autonomía tanto de España como de la Santa Sede.

España se negaba a otorgar el reconocimiento a México. España que aunque había recobrado cierto poder con el apoyo de la Santa Alianza, pretendía obstaculizar el reconocimiento europeo a la independencia de la nueva República, en especial el de la Santa Sede.

México como excolonia española y como país católico se interesaba, sobre todo, en obtener el reconocimiento de la Santa Sede y de España. Sin embargo, estos fueron los más tardíos. Desde mayo de 1824 se envió al canónigo Francisco Pablo Vázquez como enviado ante la Santa Sede. El Papa León XII, que se mantuvo al lado de la Santa Alianza, hizo más difícil la situación al publicar la encíclica Etsi iam diu (1824), según la cual deploraba la situación de la Iglesia en lugares en donde había rebeliones. Finalmente la Santa Sede otorgó su reconocimiento a México el 29 de noviembre de 1836.

Para los liberales la Iglesia representaba un obstáculo para el desarrollo del país, aunque pudo observarse que la lucha en su contra era ya tradicional en hispanoamérica. En España la lucha entre la Iglesia y el Estado se inició



desde Carlos III, cuando se llegó a la promulgación de decretos que suprimieron la Inquisición y las órdenes monásticas y rebajaron los diezmos, entre otros. Desde el punto de vista conservador, el licenciado Emilio Portes Gil afirmó que: "el país había caído en el centralismo sancionado el 10 de octubre de 1835 y con él sus más altas aspiraciones. La historia señalaba con documentos auténticos que aun el propio gobierno conservador no podía desarrollar su labor sin tomar las medidas indispensables en contra de los bienes de la Iglesia y de su poder político, pues ésta continuaba siendo un lastre en la vida del país, y los gobiernos conservadores, sin llegar al radicalismo de los liberales, tomaron las primeras providencias sobre los bienes del clero." ( 3 )

Para 1833, Valentín Gómez Farías propuso una serie de reformas que pretendieron secularizar la enseñanza, incautar los bienes del clero, reformar las órdenes religiosas y dar al gobierno el ejercicio del Patronato Real. "Algunas medidas anticlericales se habían incluido ya en las constituciones locales, la de Jalisco y la de Tamaulipas habían decretado el financiamiento gubernamental del culto; la de los estados de México y Durango pusieron en manos

( 3 ) Emilio Portes Gil, La lucha entre el poder civil y el clero, estudio histórico y jurídico, p. 53; citado en Jesús García Gutiérrez, La lucha del Estado..., p. 103-

del gobernador el ejercicio del Patronato; la de Michoacán otorgaba a su legislatura la facultad de reglamentar la observancia de los cánones y la disciplina externa de la Iglesia; la de Yucatán declaró la tolerancia de cultos; la del estado de México prohibió la adquisición de bienes por manos muertas y negaba jurisdicción de toda autoridad residente fuera del estado, con excepción de las federales, es decir, negaba autoridad al Papa y al Arzobispo." ( 4 )

La actitud de la Iglesia fue uno de los problemas que causaron graves conflictos entre los mexicanos. Muchos se negaron a recurrir a los bienes de la Iglesia para ayudar a sanar la economía mexicana. Para finales de los años veinte se crearon entre los políticos dos tendencias, la federalista y centralista que posteriormente formarían el grupo liberal y el grupo conservador, respectivamente.

Durante las primeras décadas del siglo XIX, México tuvo que hacer frente a varias intervenciones por parte de potencias extranjeras. Así por ejemplo, España en 1829 hizo un intento por reconquistar la colonia perdida, posteriormente surgiría el problema de Texas que culminaría con su independencia, en 1838 la guerra con Francia; en 1847 la guerra con Estados Unidos y en 1861 la intervención francesa.

( 4 ) Daniel Cosío Villegas, Historia general ..., p. 761

Internamente en 1841 se sucedieron dos gobiernos centralistas, el de José Joaquín Herrera, quien trató de conciliar a los partidos políticos y buscó el reconocimiento de la independencia de Texas, para evitar una guerra con Estados Unidos. El otro gobierno centralista fue el de Mariano Paredes y Arrillaga, quien lanzó el Plan de San Luis, trató de reformar al gobierno, terminar con la corrupción y organizar al país para la guerra con Estados Unidos.

## 1.2. LOS CONFLICTOS CON ESTADOS UNIDOS.

El inicio de la problemática con los Estados Unidos se dio a partir de 1819, cuando Estados Unidos y España firmaron el Tratado Onís-Adams. España, cedió la Luisiana a Napoleón I, y éste a su vez vendió el territorio a Estados Unidos, quien ya se había anexionado una parte de Florida y en este momento empezaba a reclamar Texas. Moisés Austin inició la colonización de Texas en 1821. En 1829, Vicente Guerrero dio a conocer un decreto en el cual se abolía la esclavitud y se prohibía la entrada de nuevos esclavos a Texas. Hacia fines de 1831 se inició un movimiento de rebelión en Texas. Butler, ministro estadounidense en México, reclamó por daños sufridos durante algunas revueltas como instrumento de presión, cosa que posteriormente constituiría una de las causas de la guerra contra México.

Texas declaró su independencia el 2 de marzo de 1836. Santa Anna fue tomado prisionero en este año y firmó los Tratados de Velasco. En 1837 Estados Unidos reconoció la independencia de Texas. En 1844 Tyler y Polk basaron sus campañas electorales en las demandas de Oregon y Texas. En 1845 ya se había autorizado la anexión de Texas y un año después Gran Bretaña cedió Oregon. El 7 de julio de 1846 México declaró la guerra a Estados Unidos, ocasionando que en 1848 se cedieran Nuevo México y Alta California. Los mexicanos lograron evitar la cesión de Sonora, Chihuahua y Baja California, pero la frontera se estableció en el río Bravo ocasionando que México perdiera todavía más territorio. México perdió dos millones cuatrocientos mil kilómetros cuadrados, y obtuvo una indemnización de 15 millones de pesos. El 2 de febrero de 1848 se firmó el Tratado de Límites Guadalupe-Hidalgo.

La guerra introdujo un importante elemento de confusión en los razonamientos liberales. Por un lado, los Estados Unidos representaban la realización de las reformas llevadas a cabo por muchos liberales y por el otro despojaron a México de casi la mitad de su territorio. Esto hizo que fuese difícil encontrar un fundamento cultural para la resistencia nacionalista contra unos Estados Unidos agresivos. ( 5 )

( 5 ) Charles Hale, El liberalismo mexicano ..., p. 212-214

Fue la presencia de Estados Unidos en nuestro propio suelo y el dolor por la gran pérdida de nuestro territorio lo que despertó el sentimiento nacional y de responsabilidad en muchos mexicanos. Las posiciones políticas se definieron debido a la crisis. Así el partido conservador se convirtió en el defensor de la tradición, del orden, la religión y la antireforma; mientras que el partido liberal en el heredero de los federalistas, yorkinos, progresistas y reformadores. ( 6 )

### 1.3. EL CONFLICTO CON FRANCIA.

Una de las principales causas para que Francia no otorgara su reconocimiento a México se debió a los daños causados durante la "Guerra de los Pasteles", misma que había sido declarada a México en 1838. La paz entre ambos países se firmó en marzo de 1839 y el gobierno de México se comprometió a pagar las reclamaciones de los franceses.

En 1840, se oyó por primera vez hablar de la instalación de una monarquía en México. José María Gutiérrez de Estrada fue el personaje que más apoyó esta idea desde el extranjero.

( 6 ) Daniel Cosío Villegas, Historia general..., p. 768

Sin embargo, la instalación de una monarquía en México fue un hecho que se llevó a la realidad casi veinte años después. Durante este tiempo, al interior de México reinaba la inestabilidad política sucediéndose varios presidentes.

Santa Anna asumió el poder en abril de 1835 pero para 1854 su dictadura había logrado provocar el disgusto de toda la sociedad mexicana.

En enero de 1851, fue electo como presidente Mariano Arista, quien fue derrocado en 1853 y sustituido por Juan Bautista Ceballos. En este mismo año, Lucas Alamán expuso a Santa Anna los principios fundamentales de los conservadores: conservar la religión católica, sostener el culto y arreglar lo relativo a la administración eclesiástica con el Papa; la abolición del sistema federal, una nueva división territorial y la organización de un ejército competente.

En contraste tenemos que a petición de Santa Anna, Miguel Lerdo de Tejada expuso los principios liberales: "al contrario que los conservadores, los liberales negaban la tradición hispánica, indígena y católica ya que consideraban antagónicos los antecedentes históricos con el engrandecimiento futuro de México. Buscaban la conducción del país en la libertad del trabajo, comercio, educación y le

tras, en la tolerancia de cultos, supeditación de la Iglesia al Estado, democracia representativa, independencia de los poderes, federalismo, debilitamiento de las fuerzas armadas, colonización de tierras vírgenes con extranjeros, pequeña propiedad, difusión de la ciencia y la escuela y el padrinazgo de los Estados Unidos." ( 7 )

El 1º de marzo de 1854 fue proclamado "el Plan de Ayutla, que fue la bandera de los liberales y reformistas que deseaban el derrocamiento del general Santa Anna y la designación de un presidente que convocara un congreso para convertir al país en una nación republicana, representativa y progresista. Con dicho plan empezó la lucha armada que se cristalizó en un triunfo, con la consecuente huida del dictador al extranjero y con el inicio de una de las épocas más significativas de nuestra historia: la Reforma." ( 8 )

El Plan de Ayutla propuso agrupar a todos los liberales enemigos de la dictadura de Santa Anna y pretendió constituir a la nación bajo la forma republicana, representativa y popular, mientras que la Guerra de Reforma fue un enfrentamiento entre el grupo conservador y el grupo liberal. Fue el grupo liberal el que impulsó y sostuvo la revolución

( 7 ) Daniel Cósío Villegas, Historia Mínima ..., p. 106

( 8 ) Diego López Rosado, op. cit., p. 178

de Ayutla, la Guerra de Reforma y la resistencia a la intervención extranjera.

Las primeras tropas liberales entraron en la ciudad en enero de 1861, con lo cual se inició el triunfo de la Guerra de Reforma y el restablecimiento de la Constitución. Juárez entró en la ciudad como presidente de la República y expidió un manifiesto que expresaba su política liberal y reformadora. Un día después de la llegada de Juárez a la capital, Melchor Ocampo, ministro de relaciones, pidió a los representantes de España, de la Santa Sede, de Guatemala y del Ecuador salieran del país argumentando haber favorecido a los conservadores. Posteriormente fueron desterrados algunos arzobispos y obispos de México.

Uno de los principales problemas a los que se estaba enfrentando el gobierno, y esta era una de las causas por las que no podía terminar con la reacción armada, era la bancarrota. Esto se ilustra en los siguientes cuadros: los egresos eran mucho mayores que los ingresos.



## INGRESOS TOTALES DEL GOBIERNO FEDERAL EN MILLONES DE PESOS:

Ejercicios fiscales	Ingresos	Ejercicios fiscales	Ingresos
1822	9.3	1856 - 1857	se ignora
1825 - 1826	17.6	1861 - 1862	8.0
1830 - 1831	11.7	1866 - 1867	se ignora
1835 - 1836	7.2	1867 - 1872	14.5
1841	8.1	1876 - 1877	21.2
1846	10.2	1879 - 1880	17.8
1851 - 1852	8.3		

FUENTE: Matías Romero, Memoria de hacienda 1870, México, 1967, y Gustavo Aguilar, Los presupuestos mexicanos, México, 1940, citado en Diego López Rosado, op. cit., p. 229

## EGRESOS TOTALES Y GASTOS DEL RAMO DE GUERRA (MILLONES DE PESOS):

Años	Egresos totales	Ramo de guerra	% del total
1825	17.1	12.0	70.2
1840	18.9	15.2	80.4
1855	17.5	10.0	57.1
1870	18.3	7.9	43.2

FUENTE: Gustavo F. Aguilar, op. cit., citado en Diego López Rosado, op. cit., p. 231

El 17 de julio de 1861 el Congreso expidió un decreto según el cual se suspendía el pago de la deuda pública. La consecuencia de esta medida fue la ruptura de relaciones por parte de Inglaterra y Francia con México.

EVOLUCION DE LA DEUDA EXTERIOR DE MEXICO:

Años	Millones de pesos	Años	Millones de pesos
1827	26.4	1852	52.7
1831	34.3	1856	56.6
1837	46.2	1861	62.2
1843	53.6	1870	80.5
1846	51.2	1875	83.1
1850	51.2		

FUENTE: Jan Bazant, La historia de la deuda exterior de México 1823 - 1846, México, 1969, p. 107, citado en Diego López Rosado, op. cit., p. 235

"Los monarquistas residentes en Europa, al tener noticias de la ruptura de relaciones diplomáticas de Francia e Inglaterra, aprovecharon esta coyuntura para intentar una vez más establecer una monarquía." ( 9 )

( 9 ) Daniel Cosío Villegas, Historia general..., p. 855 - 856

La idea de implantar una monarquía en México, se había gestado poco tiempo después de que México obtuvo su independencia. José María Gutiérrez de Estrada, quien en 1840 publicó un folleto monárquico, junto con José Manuel Hidalgo y Esnaurrizar fueron los principales promotores de esta idea. Este último había iniciado una amistad personal con la emperatriz Eugenia y el emperador Napoleón III de Francia. Todos ellos pensaban que lo único que sacaría a México de sus problemas sería una monarquía como sistema de gobierno, pero el príncipe electo tendría que venir de una nación católica. El primer candidato al trono en que pensaban fue el infante español don Juan de Borbón, pero a finales de julio de 1854 estalló en España una revolución que derribó al Ministerio, que puso en peligro el trono de la reina lo cual tuvo como consecuencia la suspensión de las negociaciones de los mexicanos en Madrid. Así pues, después de haber propuesto a varios candidatos que por algún motivo fueron rechazados, la elección cayó en el archiduque Fernando Maximiliano, hermano del emperador Francisco José de Austria.

La proposición tuvo una magnífica acogida, porque Francia obtendría las siguientes ventajas: podía restablecer el equilibrio en América, contrarrestando el dominio de Estados Unidos; resolver la cuestión franco-austro-italiana; facilitar lucrativos negocios y aún adquirir Sonora.

Para los monarquistas mexicanos, sobre todo para José María Gutiérrez de Estrada y para José Manuel Hidalgo y Esnurrizar, el hecho de que existieran dos gobiernos en México, los estimulaba para seguir adelante con sus planes.

La negociación con el archiduque no fue fácil, ya que una de las condiciones para aceptar la corona era que fuese llamado por la mayoría de los mexicanos, que estuviesen de acuerdo su hermano (el emperador Francisco José) y su suegro (Leopoldo I de Bélgica), y que Francia ayudase con su ejército y su marina hasta la consolidación del trono. En 1863 rehusó Maximiliano la corona de Grecia que le habían propuesto la reina Victoria y lord Palmerston. En marzo de 1864 firmó el Tratado de Miramar, según el cual renunció a todos los derechos como sucesor al trono de Austria. La aceptación formal de la corona se hizo el 10 de abril de 1864. Antes de salir rumbo a México pasó a Roma para entrevistarse con el Papa Pío IX.

El 31 de octubre de 1861 se había firmado en Londres una convención en la cual España, Francia y Gran Bretaña se aliaron para invadir conjuntamente a México. Estados Unidos fue invitado a unirse, pero la Guerra de Secesión se lo impedía.

Según la Convención de Londres, las tres potencias —Es

paña, Francia e Inglaterra- se comprometían a combinar su acción con el objeto de exigir al gobierno mexicano una protección más eficaz para las personas y las propiedades de los súbditos de dichos países, así como el cumplimiento de las obligaciones que México tenía contraídas para con ellas; pero también se comprometían las tres potencias a no buscar para sí ninguna adquisición de territorio, ni ventaja alguna particular, y a no entrometerse en los asuntos interiores de México.

En realidad el pago de las deudas e indemnizaciones y una mayor protección de los súbditos residentes aquí eran los solos objetivos comunes de los países de la Alianza, y los únicos que Inglaterra perseguía. España y Francia se proponían además sus propios fines, que mantenían ocultos. Además Francia mantenía aún otros propósitos. Su emperador Napoleón III, pretendía extender a México su influencia y convertir a nuestro país en colonia económica de Francia, y en caso de ser posible, lograr la posesión de un estado rico en minas como el de Sonora, o concesiones importantes en él.

"Según la convención de Londres, las fuerzas de las tres potencias debían reunirse en La Habana, de ahí partirían juntas y se presentarían ante México con sus banderas. Pero los acontecimientos se iban a desarrollar en forma diferente. Al llegar a México la noticia de la firma de la

convención, el gobierno mexicano creyó posible todavía, si no paralizar el golpe, al menos disminuir su fuerza, quitando a la coalición el apoyo de Inglaterra. Con este fin el ministro Zamacona entró en pláticas con Charles Wyke [2.] El ministro inglés presentó un ultimatum cuyas cláusulas significaban someter a la república a una tutela, privando al gobierno de todos los medios de subsistencia. Pese a su delicada situación, el gobierno republicano procuró todavía un medio para solucionar las dificultades, que creyó encontrar en la derogación de las disposiciones contenidas en la ley del 17 de julio relativas a las convenciones diplomáticas y la deuda contraída en Londres." (10)

En diciembre de 1861, desembarcaron en las costas mexicanas las tropas españolas. Venían con la orden de ocupar la plaza de Veracruz y el castillo de San Juan Ulúa. En enero de 1862, llegaron al puerto los ingleses y al día siguiente las tropas francesas. Este mismo año, fueron firmados los Preliminares de la Soledad. Entre las bases de estos Preliminares destacan: el reconocimiento de que el gobierno de Juárez era un gobierno estable con el que los aliados aceptaron tratar; y el acantonamiento de tropas aliadas en Córdoba, Orizaba y Tehuacán, para evitar los estragos que en los soldados hacían el clima y las enfermedades de la

(10) Ibidem, p. 861

costa, pero con el compromiso, por parte de las tres potencias, de volver a sus posiciones anteriores en el caso de romperse las negociaciones. Los Preliminares de la Soledad implicaban un triunfo para el gobierno de Juárez y un gran descalabro para los monarquistas y los conservadores, que veían en la guerra el único medio de recuperar el poder.

"La invasión, en efecto, tenía un atractivo múltiple. Aparte de revivir las glorias de Napoleón I y de una burguesía empeñada entonces en ser también la primera del mundo, la expansión comercial y la dominación política, en la época de Napoleón III, significaban la decisión de esa burguesía a ocupar por lo menos el tercer sitio, y de fortalecerse frente a Inglaterra y Estados Unidos, países que habían ampliado sus dominios en Asia y América, respectivamente, desde los años cuarenta. Significaban, además, un estímulo de primer orden a la industria francesa, cuyo desarrollo se había acelerado sensiblemente desde los años treinta y, sobre todo, a partir de 1850, junto con los transportes, la banca, el comercio, y que, en 1857, y en menor escala en 1861, había sufrido sus primeras crisis cíclicas."

(11)

El juego de Inglaterra, en realidad era doble. Mien-

(11) Alonso Aguilar, Dialéctica de la ..., p. 189

tras suscribía la Triple Alianza y aceptaba la fórmula vio lenta de la intervención, realizaba negociaciones diplomáticas por su lado, que culminaron en la firma del Convenio Wyke-Zamacona, destinado a garantizar los intereses de los acreedores británicos. Inglaterra, debe decirse, era con mucho el principal acreedor; las reclamaciones de España, además discutibles eran bien modestas, y las de Francia en verdad insignificantes, salvo las relaciones con el asunto Jecker. (12)

El mayor problema entre el gobierno francés y el mexicano era el financiero. "Miramón contrató un empréstito con la casa suiza Jecker, por el cual recibió 750 000 pesos a cambio de los cuales entregó bonos del Estado mexicano por quince millones de pesos, que debían ser amortizados en plazos determinados." (13)

"A medida que avanzaban hacia el interior las fuerzas intervencionistas, sus desacuerdos afloraban más claramente, sobre todo entre los franceses y los españoles, así como la convicción de éstos y los ingleses de que el único gobierno en México era el de Juárez y de que los conservadores sólo contaban con el apoyo de una minoría." (14)

(12) Ibidem, p. 180 - 182

(13) Daniel Cosío Villegas, Historia general..., p. 848

(14) Alonso Aguilar, op. cit., p. 180 - 182



Maximiliano y Carlota llegaron a México en 1864, pero antes de salir de Europa, fueron a ver a Napoleón III, a Francia, en donde firmó Maximiliano dos acuerdos: uno, que establecía el número de soldados franceses y el tiempo de su estancia en México. Contrajo además una deuda para México, cosa que Juárez lograría su anulación. El otro convenio, que contenía una parte secreta, establecía que "cuquiera que fuesen los acontecimientos que pudiesen ocurrir en Europa, la ayuda de Francia nunca faltaría al nuevo imperio." (15) Posteriormente fueron a Londres, en donde Maximiliano se dio cuenta de que los británicos no le apoyarían en mucho. Lo único que logró fue que lord Palmerston le asegurara sus simpatías por el imperio mexicano cuando éste fuera ya un hecho.

A su llegada a México, Maximiliano se propuso reconciliar a los dos partidos (liberal y conservador), pero sin obtener resultados satisfactorios. Maximiliano trató de llevar a cabo una política liberal; pero también trató de gobernar como un buen monarca, no para un partido, sino para la mayoría de los ciudadanos. Y ello le opuso al partido conservador, que quería hacer del monarca un instrumento suyo. Esta oposición fue muy marcada y ostensible desde el comienzo. Apenas llegado a México, Maximiliano nombró

(15) Daniel Cosío Villegas, Historia general ...,

un gobierno en que dominaban los liberales moderados. Y luego, con las disposiciones que fue dando, abrió un cauce liberal y progresista al Imperio e impuso a los conservadores lo que éstos no quisieron admitir de un gobierno y un congreso elegidos legalmente: la tolerancia de cultos, la de amortización de los bienes eclesiásticos, la secularización de los cementerios y la intervención de funcionarios públicos en los actos importantes de la vida civil.

Estas medidas eran demasiado para el clero y el partido conservador. La protesta de quienes se sentían defraudados por Maximiliano se desató. Pero el emperador, contando con el apoyo de los franceses, mantuvo su política y sancionó a los cabecillas más exaltados del grupo inconforme. El nuncio apostólico y la Santa Sede no dejaron de manifestar su disgusto por la actitud anti-eclesiástica del archiduque.

El nuncio apostólico, Pedro Francisco Meglia, en quien Maximiliano cifraba las esperanzas de solucionar el conflicto religioso llegó a la capital mexicana en el mes de diciembre de 1864. El Papa envió al emperador una carta con Meglia en la que pedía anular todas las Leyes de Reforma, establecer la religión católica con exclusión de cualquier otra como base y apoyo del imperio mexicano; una completa libertad de los obispos en el ejercicio de sus funciones

eclesiásticas; el restablecimiento de las órdenes religiosas; el sentimiento de la enseñanza tanto pública como privada a la superior veigencia del clero y la eliminación de todas las trabas que mantenían a la Iglesia dependiente del Estado. Ante estas exigencias, Maximiliano dio a conocer al nuncio en nueve puntos sus contraposiciones, entre los cuales se establecía la tolerancia de todos los cultos, aun que concédiendo protección especial a la religión católica, y el derecho del emperador Maximiliano y sus sucesores a gozar a perpetuidad, respecto de la Iglesia mexicana, de los mismos privilegios concedidos a los reyes de España para sus iglesias en América.

El consejo de ministros de Maximiliano decidió que en caso de no ceder el nuncio, se publicaría una declaración confirmando las Leyes de Reforma promulgadas por Juárez. El nuncio declaró que su misión era revocar todas las leyes que hirieran los derechos sagrados, declararlas nulas y hacerlas sustituir por otras que reparasen la justicia. Todos los intentos que hicieron para llegar a un acuerdo fueron inútiles.

Maximiliano, en vez de detenerse en el non possumus pontificio, decidió zanjar por sí mismo la cuestión. En enero de 1865 se publicó un decreto según el cual las bulas y breves papales no podían ser publicados y ejecutados sin el

exequatur imperial. Esto significó el completo rompimiento con el nuncio y con la parte más rica y de mayor influencia del clero en el país. Firme en la cuestión eclesiástica, Maximiliano promulgó en febrero el decreto que establecía la libertad de cultos y disponía la revisión de las ventas de los bienes del clero. El nuncio dirigió al ministro de Relaciones una propuesta. El rompimiento entre Maximiliano y la Iglesia quedó consumado, por lo cual el nuncio salió de México a mediados de 1865. (16)

Se tiene la idea, por lo general de que Maximiliano era un opositor a Juárez y a sus ideas, sin embargo, se han encontrado dos citas que prueban que Maximiliano no venía a imponer su criterio, sino que también buscaba aliarse con los mexicanos:

"Maximiliano ratificó las leyes de desamortización y nacionalización y además expidió la Ley Agraria, del 16 de septiembre de 1866, que concede fondo legal y ejido a los pueblos que carezcan de él." (17)

Y la otra opinión dice: "Se recordará que el propio Maximiliano, no obstante haber sido traído a México y ser tenido por los clericales, se percató de esa necesidad, y

(16) Ibidem, p. 876 - 878

(17) Diego López Rosado, op. cit., p. 181

con gran sorpresa y despecho de la Iglesia Católica Romana, adoptó algunas de las medidas "juaristas" respecto a bienes eclesiásticos, con lo cual se dio lugar a un cambio de notas, muy enérgicas por ambas partes, entre el Nuncio Apostólico y el Secretario Imperial." (18 )

Otra de las preocupaciones de Maximiliano fue la cuestión financiera. Al iniciarse 1865 el primer empréstito ya había sido agotado y el gobierno mexicano operaba con un considerable déficit. Se hablaba ya de contratar un nuevo y de establecer un banco. En marzo se empezó en París la emisión de un nuevo empréstito. De nuevo fueron emitidos doscientos cincuenta millones de francos en valor nominal, la deuda del Estado mexicano aumentó a casi quinientos millones. Del nuevo empréstito se pondrían a disposición de Maximiliano ciento diez millones, pero como de los doscientos cincuenta millones sólo se cobraron ciento setenta, al tesoro de México ingresaron únicamente setenta. (19 )

El final de la Guerra de Secesión en los Estados Unidos (abril 1865) y la derrota de los austro-húngaros por los prusianos, fueron acontecimientos funestos para el emperador francés. El primero de ellos, porque permitía al gobierno estadounidense presionar sobre Napoleón III para

(18) José María Luis Mora, op. cit., p. 12

(19) Daniel Cosío Villegas, Historia general...,  
p. 878 - 879

obligarlo a respetar la doctrina Monroe y a renunciar, por ello, a la intervención que realizaba en México. El segundo, porque la victoria de Prusia constituía una terrible amenaza para Francia, pues aquella, que disputaba a ésta territorios próximos al Rhin, emergía ahora como gran potencia militar. No le faltaba a Napoleón, por otra parte, graves problemas internos, ya que los liberales, enemigos de la intervención en México, se volvían cada vez más poderosos y le forzaban a tener en cuenta su opinión.

El 22 de enero de 1866 anunció el emperador francés públicamente en Francia que retiraría las tropas expedicionarias y a continuación mandó cortar toda la ayuda que de él recibía Maximiliano.

Para dar algún respiro al archiduque, el ejército francés abandonó México con cierta lentitud. Empezó a salir en julio de 1866 y terminó de hacerlo en febrero del siguiente año. Maximiliano, al verse militarmente desprotegido, quiso renunciar al trono. Lo disuadieron de ello los conservadores y la emperatriz Carlota; ésta y Almonte intentaron en vano conseguir que Napoleón retuviera sus tropas en México durante algunos años más. Con medios propios, Maximiliano quiso entonces organizar un poderoso ejército imperial; pero el reclutamiento que trató de hacer en algunos países de Europa fracasó ante la declarada oposición de los Estados Unidos. De la emperatriz, a quien Francia y la Santa

Sede volvieron las espaldas, se apoderó por completo la lo cura.

El archiduque formó entonces un gobierno compuesto ex clusivamente por conservadores y entregó el mando del ejér cito a los generales Márquez, Miramón y Mejía. Poco pudie- ron hacer las fuerzas del nuevo ejército para contener a las tropas republicanas. Estas, a medida que se retiraban los soldados de la intervención, confluyeron desde todos los puntos del país sobre el centro, derrotando una vez tras otra a las fuerzas imperiales. El general Mariano Es cobedo, venció a Mejía en el Norte, y tomó Zacatecas, en donde se instaló el gobierno de Juárez; esa ciudad fue re cuperada por Miramón.

Porfirio Díaz, a su vez, derrotó a los imperialistas en Miahuatlán y La Carbonera, se apoderó de Oaxaca (31 de octubre de 1866) y cayó sobre Puebla. En el occidente, el general Ramón Corona se apoderó de Mazatlán (13 de noviem- bre) y el general Eulogio Parra, de Guadalajara (19 de di- ciembre).

No pudieron ya contener a los republicanos en los di- versos frentes, el emperador y sus generales prefirieron concentrar sus fuerzas en un solo lugar, y eligieron la ciudad de Querétaro, en donde cayeron. Maximiliano, Miramón.

y Mejía fueron juzgados y condenados a muerte. La ejecución se llevó a cabo el 19 de junio de 1867 en el Cerro de las Campanas. Juárez entró triunfante a la capital.

"La Reforma fue sin duda un movimiento revolucionario, como lo fueron los que en Inglaterra, Francia y Estados Unidos y otros países cumplieron la misión histórica de imponer el capitalismo. El gobierno liberal fue autor de medidas que, incuestionablemente, ayudaron a acelerar la transformación social; pero sus relaciones con ciertos sectores de la burguesía fueron siempre estrechas, la influencia de ésta sobre la política nacional fue creciente, y el aporte del pueblo y de la llamada clase media al movimiento reformador fue decisivo, surgió de abajo arriba y, a lo largo de muchos años constituyó un factor favorable al proceso, el que por tanto no se impuso súbitamente." (20)

Cuando regresó Juárez a la ciudad de México, la guerra de Reforma, puede afirmarse, no había terminado. Al contrario, fue apenas el inicio de una nueva etapa, que llevaría a México a sufrir importantes transformaciones.

"Al reinstalarse en la capital el gobierno de la República, después de la muerte de Maximiliano y su tragicómi-



co Imperio, la situación no era mejor que durante la guerra. De inmediato, en consecuencia, se tomarían medidas para establecer cierto orden, empezando con la drástica reducción del ejército, y se iniciaría un período de obligada reorganización, de retorno a algo que al menos pareciera normal; en ese período cobran especial importancia la vuelta al marco constitucional, a partir de las elecciones en que Juárez es de nuevo electo presidente; la puesta en marcha de algunas reformas legales; la creciente centralización política y administrativa, como condición para superar la dispersión y los cacicazgos de los años previos; el acomodo de los nuevos grupos políticos, el saneamiento de la hacienda pública, la consolidación de la paz interna y el restablecimiento de las relaciones con el exterior. La ansiada paz no se logró de inmediato." (21)

#### 1.4. LEYES DE DESAMORTIZACION, LA CONSTITUCION DE 1857 Y LAS LEYES EXPEDIDAS EN MEXICO ENTRE 1855 Y 1876

La política reformista que México adoptó durante este período no era, de ninguna manera, novedosa. La lucha en contra de la Iglesia se había iniciado en Europa siglos atrás. Por ejemplo en España la desamortización de bienes eclesiásticos tuvo un gran auge entre 1759 - 1788 y 1788 -

(21) Ibidem, p, 191

1808 bajo los reinados de Carlos III y Carlos IV.

En México, después de la Independencia, Francisco Severo Maldonado expuso, en 1821, la idea de repartir la tierra, de estimular la propiedad individual y de acabar con la concentración en manos muertas. En 1829, Francisco García, gobernador de Zacatecas, propuso la creación de un banco, cuya finalidad era la de adquirir terrenos y repartirlos a quienes carecieran de ellos. Años más tarde el Dr. José María Luis Mora buscó la forma de desamortizar los bienes eclesiásticos. Mora elaboró un proyecto de ley, que nunca se puso en práctica. Otro de los impulsores de estas ideas fue Valentín Gómez Farías.

Pero no fue sino hasta en 1855, cuando todas estas ideas se pudieron llevar a la práctica. Se decretó la Ley de Administración y Justicia y Orgánica de los Tribunales de la Nación del Distrito y Territorios, del 23 de noviembre de 1855, conocida como LEY JUAREZ:

"Creer que el odio de los liberales a la Iglesia fue la motivación principal de la ley Juárez y del artículo 13 constitucional, sería como atribuir ambos al amor, a la igualdad y a la justicia. Lo que Mora llamaba "tendencia general del siglo" a destruir ciertas "instituciones privilegiadas", o lo que el diputado Olvera designaba como la

"opinión y el espíritu de la época", que "son fuerzas -de-  
cía- muy superiores a los jenízaros o esclavos [...], fueron  
a nuestro juicio los hechos decisivos, los que condiciona-  
ron esa fase del proceso histórico mexicano." (22)

Uno de los principales objetivos de la Ley Juárez era  
utilizar los bienes eclesiásticos y lo que se pudiera obte-  
ner de ellos para salvar al país de la bancarrota económi-  
ca. A su vez obtenía el debilitamiento de los conservado-  
res, ya que éstos eran apoyados económicamente por la Igle-  
sia para mantener la lucha en contra de los liberales.

Las Leyes de Desamortización abrieron una nueva pers-  
pectiva al país y a ciertos sectores de la burguesía. La  
lucha, debe insistirse, no sólo se entabló contra el clero,  
sino también contra las comunidades indígenas.

La Ley de Desamortización de Fincas Rústicas y Urbanas  
Propiedad de las Corporaciones Civiles y Religiosas,  
del 15 de junio de 1856, llamada también LEY LERDO, se dic-  
tó, según declaración expresa del legislador, porque "uno  
de los mayores obstáculos para la prosperidad y engrande-  
cimiento de la nación [era] la falta de movimiento o libre

(22) José María Vigil, "La Reforma", México a través de los  
siglos, tomo V, p. 133, citado en Alonso Aguilar, op.  
cit., p. 122 - 123

circulación de una gran parte de la propiedad raíz, base fundamental de la riqueza pública." (23)

Ni la LEY JUAREZ ni la LEY LERDO se quedaron sin consecuencias. Uno de los resultados más graves de la LEY LERDO lo sufrieron las comunidades indígenas, pues fueron consideradas como corporaciones y tuvieron que dividir sus propiedades en parcelas vendiéndose al campesino que la estaba cultivando. Como éste carecía de recursos, sus propiedades pasaron a ser del denunciante.

Las tendencias fundamentales de la LEY LERDO fueron:

- a) las corporaciones religiosas y civiles tenían prohibido poseer bienes raíces;
- b) las propiedades del clero debían pasar a manos de los arrendatarios;
- c) si el arrendatario no adquiría los inmuebles, éstos que daban sujetos a denuncia;
- d) el clero podía utilizar el dinero de la venta de sus fincas en la compra de acciones de empresas industriales.

Se buscaba sobre todo la movilización de las tierras de "manos muertas". La reacción del clero no se hizo espe-

(23) Jorge Tamayo, Benito Juárez, Documentos, discursos y correspondencia. México, 1964, tomo 2, p. 204, citado en Alonso Aguilar, op. cit., p. 126 - 127

rar mucho, se valió de las excomuniones y otras formas de coacción moral, de la calumnia y de todos los medios a su alcance para preservar sus privilegios.

Lo peor de todo consistió, al fin de cuentas, en que los resultados de la ley Lerdo fueron contrarios a los propósitos de su autor, quien pensó al desamortizar las propiedades eclesíásticas se crearía la pequeña propiedad y se estimularía el desarrollo agrícola e industrial de la República. Por desgracia no fue así; lo que sucedió puede resumirse en la forma siguiente:

- 1) las propiedades rústicas y urbanas del clero fueron efectivamente nacionalizados;
- 2) las propiedades no fueron a dar a manos de los arrendatarios, sino a las de los denunciantes, en su mayor parte ricos propietarios, que de esa manera agrandaron sus ranchos y haciendas;
- 3) las tierras comunales y los ejidos fueron en buen número de casos fraccionados, entregando las parcelas a los indígenas en plena propiedad; pero como éstos no estaban preparados por su grado evolutivo para ser propietarios, pronto se vendieron sus predios a bajo precio a los ricos hacendados vecinos.

En resumen, se fortaleció el latifundismo en México y

en consecuencia se llevó a cabo una mayor concentración de la propiedad territorial. (24)

#### 1.5. LA CONSTITUCION DE 1857.

De corte liberal ratificó los principios de la Ley de Desamortización. "La lucha civil continuó más encarnizada que nunca después de haberse promulgado la nueva Constitución; lucha sin tregua, lucha a muerte entre conservadores y liberales. Aquéllos contaban con la ayuda moral y financiera del clero, de buena parte de los soldados de carrera, de los hacendados, de la inmensa mayoría de los ricos; éstos, los liberales, se apoyaban en una minoría de hombres cultos, progresistas y amantes de su patria, y en numerosos grupos representativos de una clase económicamente más débil de la sociedad. Los unos trataban a toda costa de que no hubiera cambios sustanciales en el país; los otros luchaban exactamente por lo contrario; querían que la nación se transformara marchando hacia adelante, querían construir un México distinto y mejor, un México nuevo cimentado en principios de justicia y libertad." (25)

En la Constitución, los reformistas consiguieron que se incluyese un capítulo de garantías individuales o dere-

(24) Jesús Silva Herzog, Breve historia ..., p. 15 - 16

(25) Ibidem, p. 14 - 15

chos del hombre, y un sistema para proteger todas estas garantías.

Los artículos más importantes de la Constitución de 1857 eran: el 3<sup>o</sup> en el cual se estableció la libertad de enseñanza, en donde la Iglesia vio amenazados sus privilegios; el 4<sup>o</sup> que estableció la libertad de trabajo, el 5<sup>o</sup> que decía que nadie podía ser obligado a trabajar sin recibir una retribución; y el 15<sup>o</sup> que era el que se inclinaba por una religión de Estado, suprimiendo la exclusividad que se le había atribuido en constituciones anteriores.

Otros artículos que también fueron rechazados por el clero fueron: "4<sup>o</sup>, 5<sup>o</sup>, 6<sup>o</sup> y 9<sup>o</sup>, que respectivamente consagraban las libertades de enseñanza, de trabajo, pensamiento, imprenta y reunión o asociación; el artículo 12<sup>o</sup>, que declaraba que en México no había títulos de nobleza; el 13<sup>o</sup>, que suprimía los fueros y elevaba al más alto rango jurídico el principio de igualdad ante la ley; el 27<sup>o</sup>, que prohibía a las corporaciones tener o administrar bienes raíces; el 39<sup>o</sup>, que hacía residir la soberanía nacional en el pueblo; el 72<sup>o</sup>, que definía las amplias facultades del Congreso y el 123<sup>o</sup>, que facultaba al gobierno federal para legislar en materia de cultos y prácticas externas." (26)

(26) Ibidem, p. 141 - 142

En este mismo año se dictaron leyes no menos importantes como la del 23 de julio de 1857 que declaraba al matrimonio como un contrato civil; la del 28 de julio, que organizaba el Registro; la del 31 de julio, que impedía que el clero interviniese en la economía de cementerios y panteones; y la del 3 de agosto, que dio a conocer un acuerdo que retiraba la representación de México en la Santa Sede.

Conforme a la nueva constitución, el general Comonfort fue designado presidente de la República y Benito Juárez presidente de la Suprema Corte de Justicia. Ambos tomaron posesión de sus cargos el 1<sup>o</sup> de diciembre de 1857.

Al golpe de los conservadores, que se inició por el general Félix Zuloaga proclamando un plan en la Villa de Tacubaya (17 de diciembre), se adhirió después el presidente Comonfort. El Plan de Tacubaya sólo pedía la derogación de la Ley fundamental y la convocatoria de un congreso que enarbolase una nueva, manteniendo entretanto a Comonfort en la presidencia de la República.

Para este nuevo gobierno "no había ya Constitución, y el 28 de enero de 1858 anuló la Ley Lerdo y la ley reglamentaria de las obvenciones parroquiales; derogó la Ley Juárez en todo lo relativo a organización judicial; restableció los fueros eclesiástico y militar, y reinstaló a



quienes habían sido privados de sus empleos por no jurar fi  
delidad a la constitución." (27)

Con este golpe de Estado se inició una de las etapas más importantes y significativas de nuestra historia: LA RE  
FORMA. Juárez salió de la capital en 1858 y estableció su gobierno en Guanajuato. Félix Zuloaga fue declarado presidente y proclamó las SIETE LEYES, con las cuales derogaba las leyes reformistas y restablecía la Suprema Corte de Jus  
ticia como en la época de Santa Anna.

Juárez estableció en Guanajuato la sede del poder eje  
cutivo y organizó su gabinete nombrando como miembros de él a Melchor Ocampo, Guillermo Prieto, Manuel Ruiz y León Guzmán. Pero ante el avance del ejército conservador, se vio obligado a trasladarse a Guadalajara. Un ataque al Palacio estuvo a punto de costar la vida a Juárez y a sus ministros, pues los rebeldes, creyéndose traicionados, se disponían a fusilar a Juárez y demás prisioneros, cosa que seguramente hubiesen hecho de no haberlo impedido Guillermo Prieto.

Juárez concedió a Santos Degollado amplias facultades para dirigir la guerra y gobernar la zona en poder de los liberales. El presidente, dando una larga vuelta por Pana-

má y pasando por La Habana y Nueva Orleans, llegó a Veracruz el 4 de mayo de 1858 e instaló en ella su gobierno. Desde esa ciudad dirigiría el país hasta enero de 1861.

Tanto el gobierno conservador como el liberal contrajeron compromisos con países extranjeros a fin de reforzar sus posiciones en la guerra que dirigían. Miramón, para a traerse la ayuda de España, firmó con ella el tratado Mon-Almonte (26 de septiembre de 1859), por el que se comprometía a pagar indemnizaciones indebidamente reclamadas por españoles residentes en México y a restablecer la vigencia de un convenio concluido entre el gobierno hispano y Santa Anna en 1853, que incluía también reparaciones injustificadas.

Juárez, a su vez, para asegurarse la ayuda de los Estados Unidos, que ya lo habían reconocido, y además para procurarse recursos, concertó con la vecina nación un tratado, en cuya preparación intervinieron McLane, en nombre del gobierno estadounidense, y Ocampo, en nombre del mexicano. Como principales cláusulas de este tratado figuraban: a) en favor de los Estados Unidos el derecho de tránsito a perpetuidad por el istmo de Tehuantepec y por algunas regiones del Norte, con autorización para proteger las rutas correspondientes con fuerzas propias, y ciertas ventajas aduanales y exenciones de derechos; y b) en favor de México,

la percepción de cuatro millones de pesos. (El tratado McLane-Ocampo nunca fue firmado.)

En Veracruz, el 12 de julio de 1859, dictó Juárez las LEYES DE REFORMA, basadas en la separación de la Iglesia y el Estado:

"Art. 1<sup>o</sup>. Entran al dominio de la nación todos los bienes que el clero secular y regular ha estado administrando con diversos títulos, sea cual fuere la clase de predios, derechos y acciones en que consistan, el nombre y la aplicación que hayan tenido.

Art. 2<sup>o</sup>. Una ley especial determinará la manera y forma de hacer ingresar al tesoro de la nación todos los bienes de que trata el artículo anterior.

Art. 4<sup>o</sup>. Los ministros del culto, por la administración de los sacramentos y demás funciones de su ministerio, podrán recibir las ofrendas que les ministren y acordar libremente con las personas que los ocupan la indemnización que deben darles por el servicio que les pidan. Ni las ofrendas ni las indemnizaciones podrán hacerse con bienes raíces.

Art. 22<sup>o</sup>. Es nula y de ningún valor toda enajenación que

se haga de los bienes que se mencionan en esta ley, ya sea que se verifique por algún individuo del clero o por cualquier otra persona que no haya recibido expresa autorización del gobierno constitucional. El comprador, sea nacional o extranjero, queda obligado a reintegrar la cosa comprada o su valor, y satisfecerá además una multa de 5 % regulada sobre el valor de aquélla. El escribano que autorice el contrato será depuesto o inhabilitado perpetuamente en su servicio público, y los testigos, tanto de asistencia como instrumentales, sufrirán la pena de uno o cuatro años de presidio." ( 28)

#### 1.6. EL ASCENSO Y CONSOLIDACION DEL LIBERALISMO.

Para entender el liberalismo mexicano, surge una primera necesidad que consiste en buscar las raíces del liberalismo en Europa y su influencia en nuestro país.

Así por ejemplo encontramos que desde el siglo XVI, con la Reforma Protestante fue surgiendo la proclamación de un Estado laico o secular, y poco a poco fue apareciendo un sistema de ideas de carácter político-social, mismo que se había ido creando con el absolutismo de las monarquías de los siglos XVI al XVIII en Europa y que tuvo co-

(28) Diego López Rosado, op. cit., p. 180 - 181

mo consecuencia un ambiente de inconformidad y descontento por los abusos dados en el propio sistema, que se estaba dando en todo el mundo. Este sistema es conocido como "LIBERALISMO".

Las nuevas ideas llegaron desde Francia (Revolución Francesa 1789) a España siendo "muy natural que desde España se fuesen propagando por toda Hispanoamérica." (29)

"Las primeras etapas de la Revolución Francesa plantearon el problema constitucional de interés fundamental para México: el de cómo constituir un régimen de limitación constitucional a la autoridad en una situación en que las instituciones políticas históricas eran débiles. El problema en los países hispánicos fue semejante, pero más agudo que en Francia. No sólo eran más débiles las instituciones históricas en los países hispánicos que en Francia, sino que la tradición de autoridad era más fuerte y las corporaciones tenían arraigo más profundo. La revolución suprimió los privilegios de la nobleza y el clero en Francia. En las naciones hispánicas, por lo menos, el privilegio clerical permaneció intacto." (30)

Al iniciar un estudio sobre el liberalismo, se en-

(29) Luis Medina Ascensio, México y el Vaticano,

p. 48

(30) Charles Hale, op. cit., p. 307

cuadra uno con el fenómeno de las instituciones feudales. Pero dadas las características del Estado mexicano no se puede hablar de que en México haya existido un feudalismo con las características que tuvo en Europa unos cuantos siglos antes. Sin embargo, Charles Hale propuso que el feudalismo podría caracterizarse, en la Nueva España, como una variante de la sociedad feudal que carece de las instituciones feudales políticas correspondientes. La Iglesia fue la institución más privilegiada. Los liberales mexicanos nunca emplearon el concepto de "feudalismo" para referirse al régimen de privilegios clericales y militares.

Una de las teorías que mayor influencia tuvo en el liberalismo es el utilitarismo, que "se fundó en una concepción secular de naturaleza humana, según la cual el individuo toma sus ideas de la experiencia y, si se le deja en libertad, obrará racionalmente por interés propio y en interés de los demás. Históricamente, recibió la influencia de las corrientes seculares e individualistas del Renacimiento, de la tendencia hacia la separación de las esferas religiosa y temporal durante la Reforma Protestante y especialmente del intenso espíritu científico del siglo XVII."

(31)

(31) Ibidem, p. 152

Además de la aplicación jurídica de la doctrina utilitarista ligada al nombre de Jeremy Bentham, se produjo una aplicación igualmente importante al pensamiento económico que realizaron los fisiócratas franceses entre 1756 y 1778 y en Inglaterra Adam Smith. Los economistas descubrieron la existencia de un orden natural en las relaciones económicas entre los hombres, regido por leyes universales. Las prioridades entre éstas y el deseo que sienten los individuos de mejorar su condición y su propensión a cambiar unas cosas por otras. (32)

La mayor preocupación de los liberales durante la primera década de vida independiente fue la formación de un sistema constitucional.

En 1821, se dio a conocer el Plan de Iguala por Agustín de Iturbide, según el cual se proponía el establecimiento de una monarquía constitucional. A pesar de que en estos momentos tenían la Constitución de Apatzingán, Zavala, Ramos Arizpe y otros buscaron inspirarse en la Constitución de Estados Unidos, a la cual admiraban porque había conducido a la estabilidad política y a la libertad individual. Según el Dr. José María Luis Mora, quien junto con Valentín Gómez Farías son considerados como los precursores del

(32) Ibidem, p. 154 - 155

liberalismo en México, opina que la Constitución de Apatzín gán fue la primera manifestación del liberalismo en México.

En la Constitución de 1824 se estableció el sistema federal, se mantuvieron los privilegios y tribunales del clero y de los militares y se sostuvo la tolerancia religiosa, declarando la religión católica como única del Estado. Precisamente el artículo 3<sup>o</sup> representaría un serio obstáculo para la secularización. En este se dice que: "la religión de la nación mexicana es y será perpetuamente la católica, apostólica y romana. La nación la protege por leyes sabias y justas y prohíbe el ejercicio de cualquiera otra." (33)

"El Dr. Mora, preveía y deseaba que debería cimentarse primariamente la sociedad civil y el poder mismo del Estado." (34) Esta opinión de Mora es, según Jesús Reyes Heróles la pauta del "liberalismo mexicano en las relaciones Iglesia-Estado y el criterio que, prescindiendo de patronato y concordato, permitiría no sólo afirmar la potestad civil, la supremacía del poder político, sino realizar la cabal secularización de la sociedad." (35)

(33) Charles Hale, op. cit., p. 168

(34) Ibidem, p. 56 - 58

(35) Reyes Heróles, El liberalismo mexicano, I, p. 137, citado en L. Medina Ascensio, México y ..., p. 56 - 58



Igualmente, Mora propuso una serie de reformas que consistían en "la desamortización de los bienes de la Iglesia; la abolición de los fueros (sin exceptuar los del ejército); la desmembración de los monasterios y la difusión de la educación pública laica. Otros elementos del progreso eran el establecimiento del juicio, la libertad de opinión y la igualdad de derechos civiles para los extranjeros." (36)

Uno de los puntos que más preocupaba a Mora, era la cuestión religiosa, el clero y los bienes que poseía éste. Influenciado por las ideas liberales de los ingleses, franceses y estadounidenses, propuso un proyecto de ley en el cual se cuestionó qué se debía hacer con estos bienes y de dónde provenían los mismos.

"La Iglesia, considerada (por los liberales) como institución, constituía el principal obstáculo corporativo a la expansión de la autoridad estatal racionalizada en el siglo XVIII." (37) Esta es la causa principal por la que los liberales lucharon tanto en contra de la Iglesia. La consideraban el principal obstáculo para el desarrollo de un Estado, que fuera capaz de defender su independencia y soberanía.

(36) José María Luis Mora, Obras, p. 4, citado en Charles Hale, op. cit., p. 118

(37) Charles Hale, op. cit., p. 144 - 145

En cuanto a la procedencia de los bienes, Mora afirmó: "su origen además, tenía aspectos turbios. Procedían esos bienes, en primer término, de las encomiendas otorgadas al clero durante el virreinato, aumentadas por las nuevas donaciones que los conquistadores y colonos le hacían de propiedades de que a su vez despojaban a los indios. A eso se vinieron añadiendo las contribuciones obtenidas del pueblo, a título de diezmos, primicias y otras obligaciones "piadosas", por medio de la coacción moral y civil, y en ocasiones aun las penas físicas. Encima de esto, se acumulaban herencias y legados de cuantía, y por último, las ganancias obtenidas por los préstamos y rédito y las inversiones productivas." (38 )

El problema que trajeron consigo estos bienes eclesiásticos fue que podrían o de hecho poner en peligro la economía de una nación y a su estabilidad política. La nacionalización de los bienes eclesiásticos fue considerada como una reforma necesaria para el progreso del Estado.

Así pues, Mora propuso que, lo primero que debía hacerse después de ocupados los bienes del clero, era formar un banco que tuviera por objeto pagar los intereses de la deuda, y hacer anualmente amortizaciones parciales de la mis-

(38) José María Luis Mora, op. cit., p. 8

ma hasta lograr su extinción. En seguida se debía clasificar la misma deuda y declarar el interés que hubiera de fijarse a cada uno de los ramos de esta clasificación, y por último se debía asignar las hipotecas de crédito, que debían ser todos los bienes de manos muertas y las demás rentas que se estimaran necesarias al efecto. (39)

Se calculaba que los bienes del clero ascendían a tal cantidad que bastarían para pagar la deuda pública y los gastos del culto. En el proyecto de los liberales, que habían formulado en 1830, ya estaban viendo qué hacer con los bienes eclesiásticos nacionalizados.

El siguiente cuadro ilustra la evolución de la deuda pública interna de 1821 hasta 1870 y la evolución de la deuda exterior de México en esa época, se puede consultar en el cuadro ilustrado en la página 14 y 15 de este trabajo.

Años	Millones de pesos	Años	Millones de pesos
1821	76.0	1850	75.0
1823	45.0	1852	45.5
1837	82.0	1856	53.0
1846	87.5	1870	39.5

FUENTE: Jan Bazant, La historia de la deuda externa de México 1823 - 1946, p. 107, citado en D. López Rosado, op. cit., p. 233

(39) Ibidem, p. 142

En 1833, cuando Santa Anna fue Presidente y Valentín Gómez Farías, el Vicepresidente, se dieron a conocer algunas reformas eclesíásticas entre las que destacan: la supresión de la coacción civil para el cumplimiento de los votos religiosos y para el pago de los diezmos, se decretó la incautación de los fondos de las Misiones Filipinas y de California, la secularización de estas últimas y se clausuró el Colegio de Santos y la Universidad. Sin embargo, estas reformas fueron abolidas unos años más tarde.

"Subyacente al programa anticlerical de 1833 existía la tendencia a la secularización, la formación de una sociedad en la que los valores religiosos y la Iglesia, considerada como institución, no tendría mayor importancia en las acciones de los individuos. Capital importancia para alcanzar ese objetivo tuvo el esfuerzo por destruir el poder corporativo de la Iglesia en favor del Estado secular." (40)

Hubieron que transcurrir muchos años hasta que los liberales retomaran este proyecto liberal. Ya en abril de 1851, enunciaron un PROGRAMA DE REFORMA. "El problema político principal a que se enfrentaban los liberales era el de recuperar la soberanía del Estado y su principal anta-

(40) Charles Hale, op. cit., p. 164

gonista era la Iglesia." (41) Este programa tenía dos objetivos que se contradecían. Por un lado, se buscaba garantizar la libertad individual, que se refería a la libertad de prensa, de expresión e inclusive de religión. Pretendían proteger los derechos de propiedad y la libertad económica por medio del laissez faire. Por el otro lado, se pretendía liberar a México del régimen de privilegios corporativos. Aquí se incluía la reforma educativa, la secularización, el ataque a los fueros, la reforma agraria y la colonización. Además del establecimiento del registro civil, del matrimonio civil y se llevaron estadísticas en los cementerios.

Otro problema fundamental al que se enfrentaron los liberales fue la separación de la Iglesia y el Estado, que significaba expulsar a la Iglesia de todos los campos temporales o civiles y, al mismo tiempo, el Estado tenía que proteger la religión católica. Esta protección se refiere al pago de los gastos de culto y el sueldo de los funcionarios eclesiásticos.

Paralelamente a estos problemas surgió otro más, la aparición de una oposición conservadora, que tuvo sus raíces en 1833 e inclusive desde 1810. El término "conserva-

(41) Ibidem, p. 128 - 129

dor" surgió en Francia y pretendían combatir a los partida  
rios de la Revolución Francesa.

Sin embargo, los conservadores y los liberales coinci  
dían en muchos puntos. Los períodos en que se encuentran  
más coincidencias son de 1821 a 1830 y de 1834 a 1846, fue  
ron precisamente en estos momentos cuando se trató mayor-  
mente la cuestión eclesiástica.

"Partiendo del mismo punto que los liberales, o sea el  
interés por la supervivencia de México como nación, los con  
servadores estaban en posición de explotar la crisis en be-  
neficio propio." (42)

Finalmente, se llegó a las LEYES DE REFORMA, que han  
sido tratadas anteriormente. En ellas se cuentan muchas  
proposiciones legislativas que revelan el desenvolvimien-  
to de una ideología liberal, basada en la libertad indivi  
dual y en la igualdad jurídica.

(42) Ibidem, p. 19

## CAPITULO II.

### 2. LA SITUACION DE LA SANTA SEDE.

Una vez expuesta la situación de México durante parte del siglo XIX, se procederá a hacer un planteamiento general sobre la situación de la Santa Sede.

En primer lugar, y para facilitar el entendimiento de esta entidad política, se planteará en forma general cómo fue que surgió la Santa Sede y adquirió su poder tanto político como económico.

Después se expondrán los principales problemas a los que se tuvo que enfrentar la Santa Sede desde la Revolución Francesa en 1789 hasta la muerte del Papa Pío IX en 1878.

#### 2.1. LA SANTA SEDE DESDE LA ANTIGUEDAD HASTA LA REVOLUCION FRANCESA.

Una de las características del mundo antiguo fue que cada grupo social tenía su propia religión. Por otra parte, era frecuente encontrar íntima relación entre las leyes que gobernaban lo político y las expresiones religiosas.

Pero todo esto cambió al surgir el poderío de Roma. A consecuencia de su dominio político, confluieron en esta ciudad todas las religiones. El espíritu político de las viejas religiones buscaba una nueva forma. Quedaba un solo poder que únicamente dependía de sí mismo y la religión reconoció este hecho al tributar al emperador honores divinos. Se le levantaron templos, se le ofrecieron sacrificios, se juró en su nombre, se celebraron sus fiestas y sus estatuas ofrecieron asilo.

La llegada del cristianismo vino a separar a la religión de los elementos políticos. Esto implicaba el establecimiento frente al Estado de un estamento sacerdotal, de un clero separado, con una constitución propia. La separación de la Iglesia y el Estado representó uno de los acontecimientos de mayores consecuencias de los tiempos cristianos. El poder espiritual y temporal se relacionaban y hasta podían, por momentos constituirse en estrecha comunidad, pero su coincidencia total había desaparecido. Las relaciones entre estos dos poderes constituyen uno de los factores más importantes de toda la historia. (43)

Roma fue una de las sedes apostólicas más veneradas y los emperadores consideraron conveniente favorecer la formación de una gran autoridad patriarcal. Teodosio el Gran-

(43) Leopold von Ranke, Historia de los ..., p. 16-17



de ordenó a todos los pueblos que de él dependían se sometieran a la fe que San Pedro había predicado a los romanos. Valentiniano III prohibió a los obispos de la Galia y de otras provincias que se apartaran de las costumbres seguidas sin el consentimiento del obispo de la Ciudad Santa. Bajo los auspicios del César surgió el poder del obispo de Roma.

Mientras los obispos de Roma se esforzaron por conservar su poderío, los árabes iniciaron su conquista por Oriente y Occidente; llegaron a España y Africa y proclamaron su intención de marchar hasta Italia para plantar el estandarte de Muza en el Vaticano. (44)

A pesar de estas amenazas el cristianismo había traspasado sus fronteras y entrado en los pueblos germánicos y se había constituido entre ellos un poder al que el Papa no tenía más que acudir para encontrar aliados dispuestos contra los enemigos.

El catolicismo se vió reforzado por otra circunstancia especial: el Papa Gregorio el Grande vió en cierta ocasión, en el mercado de esclavos de Roma a los anglosajones y esto le hizo pensar en la conveniencia de evangelizar la

(44) Ibidem, p. 18

nación a que pertenecían. Jamás un Papa tomó una decisión de resultado más fecundo. Con la doctrina cristiana se promovió en la Bretaña germánica una veneración por Roma y la Santa Sede como no se encontraba en otra parte. Los anglosajones iniciaron sus peregrinaciones a Roma: mandaron a los jóvenes para que se instruyeran en las cosas divinas; el rey anglosajón Offa contribuyó con dinero para avudar a los peregrinos; la gente de rango marchó a Roma para morir en la Ciudad Santa y poder ser recibida mejor por los santos del cielo. ( 45 )

Los anglosajones contagiaron de esta manera de pensar a los dominicos francos, a los germanos y a los galos.

El poder papal en el mundo fue creciendo. A éste se sumaron, por un lado, el Imperio de Oriente, en decadencia, débil, incapaz de defender al cristianismo contra el Islam y de asegurar sus propios dominios italianos contra los longobardos y, por otro, las naciones germánicas, llenas de vida, poderosas, vencedoras del Islam. El poder temporal de los Papas tuvo su esplendor cuando Pipino depositó las llaves de las ciudades conquistadas sobre el altar de San Pedro, y con esto amplió el territorio papal. ( 46 )

( 45 ) Ibidem, p. 19

( 46 ) Ibidem, p. 20

El Papa, que ejercía el máximo poder espiritual estaba sometido completamente al emperador. Entonces subió a la Silla Apostólica Gregorio VII, quien decidió emancipar el poder papal de la tutela imperial, esto desencadenó una guerra, que culminó con la independencia de la Santa Sede y así los Papas pretendieron ser los únicos obispos de la Iglesia y no sintieron escrúpulo alguno para intervenir en la administración de todas las diócesis. Las potencias estatales iban decayendo mientras se constituyó el orden que obedecía a una sola cabeza, que estaba organizado y se extendió a todos los países, poderoso por sus riquezas territoriales y dominador de todos los aspectos de la vida. Sólo el Papa disfrutaba de un poder amplísimo y unitario. Así sucedió que la independencia del principio espiritual se transformó muy pronto en una nueva especie de supremacía.

Los primeros que se enfrentaron a esta nueva supremacía fueron los franceses, seguidos por los alemanes y los ingleses. Una nación tras otra afirmaron su independencia y unidad. Los Papas tampoco encontraron aliados en el pueblo, pero esta situación no duró por mucho tiempo y nuevamente obtuvo gran poder. Durante el siglo XV y XVI los Estados se habían arrogado muchas atribuciones en los negocios eclesiásticos.

A partir de esta fecha la situación de la Santa Sede

se caracterizó por la constante lucha por mantener su poder, que más de una vez se vió en peligro de perder. Los Papas tuvieron que cuidar de una religión perseguida, tuvieron que luchar por propagar el cristianismo; establecer una jerarquía eclesiástica independiente y un factor muy importante de la política europea fue la cuestión de cómo el Papa habría de casar a su hijo y cómo lo dotaría y enriquecía. Muchas veces los familiares de los Papas esperaban hacerse con principados hereditarios, pero en general, con la vida del Papa acababa también el poder de sus parientes, que desaparecían en la forma que había venido.

La Reforma Protestante tuvo como consecuencia la transformación de la faz religiosa, política y cultural de Europa. La venta de las indulgencias y de los beneficios eclesiásticos, así como de la dispensa de la justicia en los tribunales eclesiásticos ordinarios, minaron la autoridad moral de la Iglesia. Entre las causas de la Reforma tuvieron importancia las de orden económico y social. Las grandes posesiones de la Iglesia provocaron la hostilidad de muchos. Martín Lutero publicó 95 tesis sobre la venta de las indulgencias que la Iglesia condenó como heréticas. Lutero fue excomulgado por el Papa León X pero las ideas de esta reforma se propagaron fuera de Alemania sobre todo a Suecia, Finlandia, Dinamarca y Suiza.

El siglo XVI se caracterizó por el espíritu de creación religiosa. La cuestión principal residió en la oposición de la política tradicional y de la necesidad de llevar a cabo una reforma interior profunda. El luteranismo (Alemania) era más riguroso y cerrado; el calvinismo (Suiza) se separó del luteranismo en los artículos más importantes; y frente a los dos, el catolicismo adquirió su forma moderna. Y, a partir de los principios asentados, se fueron formando tres sistemas teológicos con la pretensión de desplazarse mutuamente y someter al mundo. Los católicos tuvieron la tarea más fácil en su expansión, se pretendió sobre todo la renovación de la Iglesia establecida y tuvo como ventaja el contar con un centro que podía dirigir sus movimientos en todas direcciones: la Santa Sede. El Papa no sólo logró reunir las fuerzas de todas las potencias católicas para una empresa común, sino que contó además con una sede propia, lo bastante fuerte para poder contribuir a ella en algo esencial.

El Estado pontificio había ido estableciéndose a medida que los Papas trataron de asentar su Estado con la pretensión de procurar el rango principesco a sus familias o de crearse para sí mismos un prestigio entre las potencias del mundo, especialmente entre los Estados italianos. Una ley pontificia prohibió la enajenación de posesiones eclesiásticas. El Estado se había convertido en un apoyo al po

der espiritual y con los medios financieros que ofreció fue importante para el desarrollo en general. (47)

Después del Concilio de Trento (1545 - 1563), el Papa do estaba conmovido en lo más íntimo, estaban resquebrajados los cimientos de su existencia, pero tuvo la suficiente fuerza para reafirmarse y rejuvenecer. En las dos penínsulas meridionales había logrado eliminar todas las tendencias enemigas, atrayendo hacia sí todos los elementos de la vida, y los había impregnado de su espíritu. Ahora concibió el propósito de sojuzgar de nuevo a los que se le habían apartado. Roma se convirtió nuevamente en una potencia conquistadora; desde las Siete Colinas concibió proyectos e inició empresas similares a las de la edad antigua y en los siglos medios.

No ha habido época en la que los teólogos fueran más poderosos que al final del siglo XVI. Se emprendieron guerras, se hicieron conquistas y transformaron Estados en nombre de la religión; dominaron la educación y toda la literatura. El confesionario les ofreció la oportunidad de dar consejos en todas las dificultades de la vida privada con lo cual su influencia se hizo aún más extensa y penetrante. No era posible vivir sin la asistencia de un

(47) Ibidem, p. 175

confesor y el clero trabajaba con un sentido unitario. La cabeza de este cuerpo jerárquico, el Papa de Roma, recobró tal influencia que mantuvo al mundo pendiente de sus gestos. (48)

En los siglos XVIII y XIX, el catolicismo avanzó poderosamente, pero también tropezó con una fuerte resistencia. Europa se hallaba escindida en dos mundos que chocaban. Se excluyeron y lucharon en todos los puntos y cada vez que el Papado fracasaba en la realización de sus planes renovados de dominio universal, empezaba a decaer en sí mismo. Se había renovado la doctrina, las jurisdicciones eclesiásticas se habían centralizado con más fuerza, se habían celebrado alianzas con los príncipes, se habían rejuvenecido las viejas órdenes religiosas y fundado otras nuevas, se había concentrado la fuerza del Estado de la Iglesia convirtiéndolo en un órgano de las empresas eclesiásticas, se había reformado el sentido y espíritu de la curia, y todo con la meta única del restablecimiento del poder y de la fe católicos.

El primer choque que recibió la restauración eclesiástica tuvo lugar en Francia. El poder papal no pudo avanzar por el camino emprendido y tuvo que contemplar cómo se cons

(48) Ibidem, p. 314

tituía una Iglesia que, si bien era católica, no se mantuvo bajo la influencia que aquél pretendió, y tuvo que resolverse a entrar en tratos con ella. (49)

Apareció una doctrina que fue condenada y perseguida por la Corte de Roma, pero no fue eliminada: los Estados adoptaron una postura independiente y se emanciparon de toda preocupación por la política papal y pretendieron una autonomía en las cuestiones internas que fue dejando cada vez una influencia menor en la curia, incluso en los asuntos eclesiásticos. El ataque que comenzó por parte de los Estados guardó una estrecha relación con la división del mundo católico en dos partes enemigas, el partido austriaco y el francés, división que el Papa no pudo separar ni siquiera aplacar. La posición política que le interesaba a Roma determinó también el grado de obediencia espiritual que encontró.

## 2.2. LA INFLUENCIA DEL PENSAMIENTO LIBERAL EN LA SITUACION DE LA SANTA SEDE.

El pensamiento liberal se basa en que la libertad y la igualdad son derechos primordiales del hombre. Además uno de los fundamentos del liberalismo es la libertad re-

(49) Ibidem, p. 551



ligiosa.

Uno de los primeros antecedentes del liberalismo lo podemos encontrar en el siglo XVI, con la Reforma Protestante a partir de la cual se fue proclamando sucesivamente el Estado laico o secular que culminó en los siglos XVIII y XIX con la separación de la Iglesia y el Estado.

Si analizamos el proceso histórico del nacimiento y crecimiento del liberalismo, podemos advertir que cronológicamente puede coincidir el proceso de mejoramiento político con la aparición y el crecimiento de un sistema de ideas de ese mismo carácter, o sea de carácter político o político social. Es un hecho histórico innegable que el absolutismo de las monarquías del siglo XVI al XVIII, había creado un ambiente social y político de inconformidad, de hondo descontento por la serie de abusos propios del sistema. ( 50)

Este inconformismo no se redujo a un simple núcleo de ideas, sino que se manifestó en España en 1764 en que la "Colonización de Sierra Morena" propagó las ideas antirreligiosas además de la desamortización de los bienes del clero; en 1776 con la declaración de Independencia de los

Estados Unidos de América se afianzaron las ideas republicanas en varias de las naciones europeas, sobre todo en Francia, que aún era monárquica; en 1789 estalló la Revolución Francesa como consecuencia de la crisis económica y social influenciada por las nuevas ideas liberales. Con la "Declaración de los derechos del hombre" quedó reconocido el hombre como centro de la vida social. Con la Constitución francesa en 1791 quedó restablecido el régimen representativo, liberal y democrático y los tres poderes quedaron separados: ejecutivo, legislativo y judicial.

"El poder revolucionario, con esta fuerza irresistible, mezcla de entusiasmo, ansia y terror, que se suele desarrollar en la lucha civil, se derramó más allá de las fronteras de Francia. Todo lo que tocó: Bélgica, Holanda, la Renania Superior, baluarte de la jerarquía eclesiástica, se cambió en el nuevo sentido. Con la campaña de 1796 se hizo dueño de Italia; por todas partes se alzaban los Estados revolucionarios; amenazaban al Papa en su propia ciudad." (51) Los Estados pontificios fueron invadidos e incitados al levantamiento.

El Papa estaba en peligro de perder su poder. Del propósito de emanciparse se pasó a la idea de acabar con él.

(51) Leopold von Ranke, op. cit., p. 576

Los principales teóricos de este pensamiento liberal fueron: Locke en Inglaterra; Mariveaux, Saint-Pierre, Montesquieu, Voltaire y Rousseau en Francia; Feijóo y Jovellanos en España; Jefferson en Estados Unidos y Mora en México.

El principal problema que representó el liberalismo para la Santa Sede fue que con sus leyes de desamortización, que se fueron dando en todo el mundo, perdió poder económico, que le costó mucho tiempo recuperar.

### 2.3. LAS CONSECUENCIAS INMEDIATAS DE LA REVOLUCION FRANCESA.

En la agitación desencadenada en 1789 uno de los golpes más duros fue dado a la organización eclesiástica. Coincidieron la necesidad financiera, los intereses de los particulares y el odio en contra de la religión establecida y se provocó la invasión de Roma y la ocupación de la Santa Sede. Fue saqueada la habitación del Papa Pío VI, se le arrebató el anillo y fue conducido a Francia. Murió en Valence el 29 de agosto de 1799. Parecía como si hubiera terminado para siempre el poder papal. La enemistad desencadenada contra el Papado tuvo como consecuencia que el resto de Europa lo tomara bajo su amparo. Gracias a que la Coalición, formada por las potencias europeas en contra de Francia, consiguió la victoria, los cardenales se pudieron

reunir en cónclave de donde salió electo el Papa Pío VII (13 de marzo de 1800).

#### 2.4. LA EPOCA NAPOLEONICA.

"El largo y azaroso pontificado de Pío VII cubrió casi todo el primer cuarto del siglo, y se caracterizó en su primera mitad por las vicisitudes del Papado y de los Estados de la Iglesia en medio de la tormenta napoleónica." (52)

En los meses en que fue electo Pío VII dominaban aún los austriacos en el norte de Italia. Se negaban a devolver a la Santa Sede sus legaciones y aun pretendieron sojuzgarla. Pío VII insistió en regresar a la Eterna Ciudad.

El Papa firmó con Francia un acuerdo que se logró, por que el Papa "deseaba ante todo la restauración, en Francia, de la vida católica, que la Iglesia y sus ministros dejaran de ser parias, que la Iglesia fuera reconocida como única nacional con derecho a culto público, que le devolvieran todos sus templos, le permitieran abrir seminarios en donde reparar sus enormes pérdidas y que los fieles pudieran con toda libertad practicar su religión." (53)

Entretanto se había proyectado para Italia un concor-

(52) Roberto Gómez Ciriza, México ante la ..., p. 24

(53) Daniel Olemdo, Historia de la ..., p. 568 - 569

dato inspirado en el francés. El Papa tuvo que aprobar la venta de los bienes eclesiásticos y ceder al poder secular la promoción de los cargos. Las limitaciones que fueron añadidas condujeron a que Pío VII se negara a firmar el acuerdo.

El concordato firmado con Francia en 1801, "aportaba considerables ventajas a ambas partes: por un lado reforzaba el prestigio de Bonaparte, confirmaba diferentes logros importantes de la revolución y reconocía al gobierno el derecho de control sobre la Iglesia en numerosos sectores; por otro lado, la Santa Sede había transferido al Estado estos privilegios a modo de delegación y no por razón de un derecho que correspondiera a la autoridad del Estado, lo cual significaba para Roma una satisfacción de extraordinaria importancia, ya que se trataba de un principio; además se había zanjado el cisma que había dividido a la Iglesia francesa durante diez años, y se habían sentado las bases para una restauración modernizada del antiguo ideal de una cristiandad apoyada en el Estado; y finalmente, todavía había quedado fortalecido el derecho del Papa a intervenir en la organización de las Iglesias nacionales." ( 54

Además de este concordato se presentaron los llamados Artículos Orgánicos, en los que se sentaron las bases para la reorganización de la Iglesia en Francia.

A principios de mayo de 1804 fue proclamado Bonaparte emperador de los franceses. Si el Papa se decidió a cruzar los Alpes a ruegos del emperador y consagrar su coronación, el motivo que lo movió fue que abrigaba la esperanza de conseguir algo en favor de la Iglesia católica, de concluir la obra comenzada. (55)

La permanencia del Papa en París se prolongó hasta abril de 1805 y produjo exiguos resultados. Inclusive Bonaparte propuso al Papa Pío VII que residiera en París. Sin embargo, la estancia del Papa en Francia tuvo repercusiones para la Santa Sede, "por cuanto que los obispos exconstitucionales se vieron obligados a aclarar su situación, lo cual fue considerado en Francia e Italia como un Triunfo de la autoridad papal." (56) "Se permitió al Papa volver a Roma y se le aseguró su independencia tradicional, pero a partir de ese momento se desarrollaron disensiones más ásperas." (57)

(55) Leopold von Ranke, op. cit., p. 578

(56) Hubert Jedin, op. cit., p. 146

(57) Leopold von Ranke, op. cit., p. 579

El conflicto estalló nuevamente cuando se inició la guerra en Europa. Napoleón insistió en la participación del Papa en la liga italiana en contra de Inglaterra y propuso condiciones en cuanto a la política eclesiástica en Italia, pero el Papa esta vez no cedió. Como respuesta, Napoleón ordenó la ocupación de Roma, y el Papa a su vez, retiró al Nuncio de París. El Papa se vio obligado a establecer su residencia en Savona, en la Riviera italiana, en donde permaneció hasta comienzos de 1812, apartado de todos sus colaboradores y completamente desconectado del mundo exterior lo cual le hizo imposible ocuparse de los asuntos de la Iglesia universal.

"Con precipitación, que agravó todavía más su debilidad corporal fue conducido a Fontainebleau, asaltos y exigencias le presionaban a excusas de la restauración de la paz de la Iglesia. Por fin se consiguió que el Papa cediera en los puntos decisivos. Consintió en residir en Francia; aceptó los acuerdos más importantes de aquel pseudoconsulto. El concordato de Fontainebleau del 15 de enero de 1813 fue redactado en el supuesto de que nunca volvería a Roma."

( 58)

( 58) ibidem, p. 580

## 2.5. LA RESTAURACION Y LOS NUEVOS PROBLEMAS DE LA IGLESIA.

El 28 de enero de 1813 el Papa Pío VII decidió revocar el concordato firmado en Fontainebleau. El anticlericalismo en Francia se hizo presente durante los cien días del dominio napoleónico y sólo se veía la salvación de la Iglesia en el triunfo de la contrarrevolución. El hecho de que el Papa Pío VII se hubiera enfrentado a Napoleón, mientras que todos los gobiernos del continente se inclinaban ante él, le dio al papado un prestigio moral que tuvieron en cuenta los gobiernos de las siguientes generaciones.

Como Austria, España y Portugal quedaron al margen de la revolución, no experimentaron cambios notables en su estructura eclesiástica y las condiciones de la obra de restauración variaron en los diferentes países. En Francia se modificó la orientación de la política eclesiástica; en Gran Bretaña, el auge de las ideas liberales debió utilizarse para sacar a la católica Irlanda de su situación de opresión; y las declaraciones de independencia en América hispánica reclamaron una nueva solución relativa al estatuto de las Iglesias dependientes del Patronato.

"La Iglesia había perdido en numerosos países la mayor parte de sus bienes. Si bien este empobrecimiento ofrecía la ventaja de purificación, surgía sin embargo la cuestión



del futuro financiamiento de seminarios, escuelas, instituciones caritativas y empresas apostólicas. Casi en todas partes, y también en Roma, había quedado aniquilada de raíz la administración eclesiástica, sus archivos habían sido dispersados, sus comunicaciones en gran parte interrumpidas." (59)

En agosto de 1823 murió el Papa Pío VII y su sucesor fue León XII. "La independencia de América Española fue uno de los principales problemas de su pontificado." (60) Se inclinaba más y más a una política independiente y moderada y comenzó a tratar determinados asuntos sin conocimiento de su secretario de Estado Guilio María della Somaglia y con la ayuda del anterior secretario Consalvi. Adoptó una actitud comprensiva para con América Latina, pero murió en 1829 sin haber solucionado el conflicto.

"El breve pontificado de su sucesor Pío VIII, de poco menos de dos años, tampoco logró avances significativos hacia la solución de este problema." (61)

El Papa Pío VIII murió en un momento crítico de la historia europea. La revolución de julio en Francia no sólo se

(59) Hubert Jedin, op. cit., p. 172

(60) Roberto Gómez Ciriza, op. cit., p. 30 - 31

(61) Loc. cit.

llaba el triunfo de la burguesía y del sistema parlamentario sobre los vanos empeños de la restauración del ancien régime en este país, sino que suscitó en Europa una serie de reacciones en cadena: en Bélgica -donde la obra del Congreso de Viena (1815) experimentó su primer gran fracaso-, en Polonia, en Irlanda, en el Piamonte, en los ducados de Parma y Módena y luego también en el Estado de la Iglesia. (62)

#### 2.6. GREGORIO XVI (1831 - 1846).

"La victoria de los revolucionarios parisienses (1830) dio ánimos a los italianos ansiosos de acabar con "el gobierno de los curas". Cuando se supo que varios conjurados habían sido presos por el Duque de Módena, la insurrección -aprovechando el interregno subsecuente al efímero reinado de Pío VIII- estalló en Bolonia y se extendió a toda la Romaña y a las Marcas. El nuevo Papa Gregorio XVI al salir del cónclave se halló amenazado en la misma Roma por los insurrectos, dueños ya del puerto de Ancona. Fracasadas sus sinceras tentativas de paz, el Pontífice tuvo que pedir auxilio al emperador austriaco, cuyas tropas restablecieron el orden. Tal intervención dio pie a las potencias europeas (Austria, Rusia, Prusia, Inglaterra y Francia) para presen

(62) Hubert Jedin, op. cit., p. 422

tar un memorándum (21 - V - 1831) en que insinuaban al Papa la necesidad de secularizar su gobierno civil, estableciendo consejos municipales electivos, los cuales a su vez, eligieran los miembros de una Junta Central, encargada de la Hacienda Pública. No muy de agrado accedió en gran parte el Papa. Las concesiones no contentaron a nadie y nueva in surrección motivó nueva intromisión de Austria en el norte y de Francia en Ancona, en donde permanecieron hasta 1838." (63)

Por otra parte, durante su pontificado se solucionó el problema de la Iglesia en América Latina ya independiente, al concederles el reconocimiento.

Sin embargo, "la explosión de júbilo que desencadenó la noticia de la muerte del Papa Gregorio XVI el 1<sup>o</sup> de junio de 1846 da una idea del odio que se había acumulado en diferentes círculos contra el Papa y contra el sistema de gobierno por él personificado. Por lo demás, se había agudizado enormemente el descontento por la actitud totalmente negativa de Gregorio XVI y de su secretario de Estado frente a los empeños de los patriotas italianos para liberar a la península de las intromisiones austríacas, y frente a las manifestaciones del sentimiento nacional que des-

(63) Daniel Olmedo, op. cit., p. 577 - 578

de hacía un decenio habían pululado pujantemente (sic) en todos los estratos de la población, comprendida una parte del clero." ( 64)

## 2.7. LA SANTA SEDE BAJO PIO IX, LA NUEVA RESTAURACION Y LA UNIFICACION DE ITALIA.

Al morir Gregorio XVI la situación religiosa en la Iglesia planteaba problemas graves, con lo que la situación política en el Estado de la Iglesia era de extrema tensión. Ante los anhelos de reforma, tanto administrativa como constitucional, y de los esfuerzos de grupos patrióticos por liberar a Italia de la tutela de Austria, el régimen encabezado por el difunto Papa y por su secretario de Estado Lambruschini, había descendido al punto más bajo de su prestigio. Por esta razón ocupaban el primer plano en el cónclave factores políticos internos, y ello sobre todo porque en vista de la gravedad de la situación, se optó por iniciarlo inmediatamente, sin aguardar la llegada de los cardenales extranjeros. (65)

"La mayoría de los cardenales se inclinaba por la elección de un hombre joven y avanzado que debía emprender diffciles reformas. Fue elegido Giovanni María Mastai-Ferreti,

(64) Hubert Jedin, op. cit., p. 499

(65) Ibidem, p. 628

quien adoptó el nombre de Pío IX, de cincuenta y cuatro años, que, sin embargo, fue liberal por poco tiempo, transformándose después de la revolución de 1848 en un hombre cuyas opiniones se parecían mucho a las de Gregorio XVI, a quien él anteriormente había criticado." (66)

Un viaje a América del Sur (1823 - 25), que había hecho como auditor del delegado apostólico en Chile, le había facilitado una visión de los problemas misioneros y de las dificultades que podían crear a la Iglesia gobiernos liberales. Sin embargo, los actos del Papa Pío IX no respondieron a las esperanzas que se habían cifrado en él. De alguna forma quería transformar al Estado de la Iglesia en un Estado moderno reorganizado conforme a los principios de 1789. Concedió la libertad de reunión, la formación de una consulta (asamblea deliberativa) de 24 notables e introdujo el elemento seglar en el gobierno.

En las negociaciones que se habían iniciado en 1847 con vistas a la conclusión de una unión aduanera con Toscana y el Piamonte, como también había acogido muy favorablemente la idea, venida de Florencia de una unión de todos los príncipes italianos en una liga defensiva. Con esta solución, el Estado de la Iglesia, en el caso de una inter-

(66) Karl Otmar Aretin, El Papado y el mundo..., p. 72-73.

vención militar de Austria para sofocar los levantamientos que amenazaban por todas partes, se habría visto asociado automáticamente con la resistencia nacional, sin que el Papa hubiese tenido que formular por su parte una declaración de guerra. Pero las ambiciones del Piamonte impidieron la conclusión de tal liga. (67)

El gobierno piamontés, que quería reivindicar exclusivamente para sí las ventajas de la independencia, recurrió a las armas. La situación se agravó más por el descontento a que dio lugar la crisis económica que se iba extendiendo en el Estado de la Iglesia y en toda Europa se multiplicaron los atentados políticos.

Entonces se precipitaron los acontecimientos: los rebeldes sitiaron al Papa en el palacio del Quirinal y exigieron la convocación de una asamblea constitucional y la declaración de guerra a Austria. Mientras tanto en la ciudad cardenales y prelados se veían expuestos a toda clase de amenazas. En estas circunstancias Pío IX, apremiado por el cardenal Antonelli, decidió abandonar Roma la noche del 24 de noviembre de 1848 para dirigirse al puerto napolitano de Gaeta. Permaneció en Nápoles durante 17 meses. El 26 de noviembre disolvió el gobierno que había dejado en Roma y

(67) Hubert Jedin, op. cit., p. 632

puso al cardenal Antonelli, con el título de prosecretario de Estado, a la cabeza del gobierno pontificio. (68)

En Roma, donde la huida de Pío IX dejó muy mala impresión, la asamblea constituyente declaró al Papa privado de poder político sobre la ciudad de Roma y proclamó la república, cuyo gobierno fue confiado a un triunvirato.

Una acción conjunta de Austria, España y Nápoles logró convencer a Luis Napoleón de Francia a participar en la campaña romana, que puso fin en pocos meses al régimen republicano. La conferencia de Gaeta (30 de marzo - 22 de septiembre de 1849) sentó las bases de la restauración del poder pontificio.

"En la primavera de 1850 volvió Pío IX a Roma, restaurando las instituciones de sus años anteriores, Consejo de Estado, Consulta, colegios municipales y provinciales, de suerte que los seculares tendrían una participación no pequeña en la administración; pero todo el poder estatal en cada rama, lo mismo para los asuntos interiores que exteriores, administración de justicia, enseñanza y censura de la prensa, pasó de nuevo al alto clero, que recuperó así sus privilegios." (69)

(68) Ibidem, p. 635 - 636

(69) Leopold von Ranke, op. cit., p. 591

Pío IX sólo pudo sostenerse en los Estados pontificios con la ayuda de las bayonetas francesas y de un grupo de mercenarios extranjeros. (70)

La guerra de Italia estalló en el verano de 1859. Varias provincias se levantaron, animadas por la derrota de Austria, y exigieron su incorporación al reino de Piamonte. Toda la situación de la Santa Sede descansaba en el entendimiento entre Austria y Francia. Tan pronto como los austríacos, después de sus primeras pérdidas, abandonaron el Estado de la Iglesia para salvar a Lombardía, estalló la revuelta, primero en Bolonia, donde se colocó una junta en lugar del gobierno papal; en las provincias vecinas se siguió el ejemplo. Se reunió una asamblea nacional que declaró extinguido el poder secular de la Santa Sede. Pero esta vez no se adoptaron formas republicanas.

El gobierno piamontés, seguro del apoyo de Napoleón III, que por diferentes razones deseaba el mantenimiento del poder temporal del Papa, se apresuró a sacar de la situación todo el partido que fuera posible. Víctor Manuel, rey de Cerdeña, no sólo requirió a Pío IX a aceptar el hecho consumado de la Romagna (que se había sometido ya espontáneamente a la soberanía piamontesa), sino que además le exigió

(70) Karl Otmar Aretin, op. cit., p. 86 - 87



los plenos poderes efectivos de gobierno sobre las Marcas y Umbría, que seguirían estando todavía bajo la soberanía nominal del Papa. La Santa Sede, sin embargo, se negó a todo acuerdo. Con la encíclica Nullis certi verbis, de 19 de enero de 1860 criticó los atentados contra la soberanía de la Iglesia y exigió la restitución de la Romagna. ( 71)

La campaña de Garibaldi y la caída del reino de Nápoles precipitaron los acontecimientos. Tropas italianas ocuparon las Marcas y Umbría. Poco tiempo después (1860), un parlamento nacional proclamó a Victor Manuel rey de Italia.

El Estado pontificio quedó reducido a Roma y su contorno. El gobierno francés intentó llegar a un acuerdo con Roma exigiendo la renuncia del Papa y la introducción del régimen de la Iglesia libre en el Estado libre, pero las negociaciones fracasaron. La postura de la Santa Sede quedó fijada por largo tiempo: Roma se aferró a una negativa total. Antonelli no perdió la esperanza en recuperar el poder temporal.

"Para Pío IX el problema se planteaba en un plano muy diferente. Contrariamente a su secretario de Estado había conservado hondas simpatías por el asunto nacional de Ita

lia. Ahora bien, la cuestión no era para él la independencia de los italianos de Austria, sino la violenta unificación centralista bajo la dirección del Piamonte anticlerical, que conduciría a la disolución del Estado de la Iglesia. Pío IX no se aferraba tanto a la soberanía temporal por sí misma, pero veía en ella la imprescindible garantía de su independencia espiritual." (72) El conflicto entre la Italia liberal y el poder temporal se transformó en una guerra religiosa.

Esta lucha culminó el 15 de septiembre de 1864 con la firma de una convención entre Francia y el gobierno de Turín en la que éste se comprometió a respetar el Estado de la Iglesia, y dos años más tarde se retiraron las tropas francesas de Roma.

Sin embargo, este acuerdo fue concluido sin el consentimiento del Papa. La derrota de Austria en 1866 en Königgrätz precipitó la confusión de los defensores del poder temporal. Francia intervino en Mentana, lo cual obstruyó el paso a Roma de Garibaldi, quien logró penetrar en Roma tres años después y llevó a cabo la anexión. En 1870 se consolidó la unificación de Italia nombrando a Roma como su capital e incorporando a los Estados pontificios a Italia.

(72) Ibidem, p. 900 - 901

## 2.7.1. EL SYLLABUS ERRORUM IN EUROPA VIGENTIUM.

"A fines de diciembre de 1864 se publicó la encíclica Quanta cura, que iba acompañada de un catálogo de 80 tesis condenadas como inadmisibles con el título de Syllabus errorum. En él condenaba el Papa el panteísmo y el racionalismo, el indiferentismo que asigna igual valor a todas las religiones, el socialismo que niega el derecho de propiedad y subordina la familia al Estado, las ideas erróneas sobre el matrimonio cristiano, la francmasonería, el repudio del poder temporal del Papa, el galicanismo, que quiere que el ejercicio de la autoridad eclesiástica sea dependiente de la autorización por la potestad civil, el estatismo, que insiste en el monopolio de la enseñanza y suprime las órdenes religiosas, el naturalismo, que considera como progreso el que las sociedades humanas no estimen la religión y que postula como ideal la laicización de las instituciones, la separación entre la Iglesia y el Estado y la absoluta libertad religiosa y de prensa. Sobre todo este último aspecto agitó la opinión pública, principalmente por el hecho de que las tesis del Syllabus, sacadas de su contexto, eran con frecuencia muy desorientadoras y justificaban el juicio del ser." (73)

(73) Ibidem, p. 963 - 964

El Syllabus errorum fue la respuesta que dio el Papa Pío IX a los movimientos liberales, la forma de manifestar su inconformidad a la separación del Estado y la Iglesia, que se estaba dando en Europa y América.

### 2.7.2. EL CONCILIO VATICANO I.

"Desde el 6 de diciembre de 1864 (dos días antes de publicar la Quanta cura), Pío IX indicó su deseo de convocar a un concilio." (74)

El 8 de diciembre de 1869 se inauguró el concilio en la Basílica de San Pedro. La asamblea contaba con setecientos sesenta y cuatro miembros, que llegaron de todas partes del mundo, pero los italianos componían más de una tercera parte.

La discusión giró sobre todo en torno a una problemática: la infalibilidad del Papa. No era posible que, al convocar un concilio, no resurgiera la vieja cuestión de la superioridad de los concilios sobre el Papa y no se recordaron las relaciones del poder conciliar con el poder papal. Toda la oposición legal dentro de la Iglesia católica descansaba en este antagonismo. El concilio vaticano

(74) Daniel Oímado, op. cit., p. 621

convocado por Pío IX tenía que servir más bien para que una decisión del concilio definiese la infalibilidad del Papa, de manera que ya no hubiera que preocuparse de ninguna oposición por parte de las Iglesias nacionales. ( 75)

En los primeros días de marzo de 1870 ordenó el Papa que se añadiera al esquema sobre la Iglesia una sección acerca de la infalibilidad del Romano Pontífice. El Papa se declaró como el verdadero vicario de Cristo, la cabeza suprema de la Iglesia, el padre de todos los cristianos, el maestro y juez supremo.

El 10 de mayo de 1870 Pío IX repartió un proyecto de constitución que contenía la doctrina acerca de la infalibilidad pontificia y se enfatizó en que las decisiones del poder del Papa no necesitaban confirmación por parte del poder secular para que fueran íntegramente válidas.

"Los últimos años del pontificado de Pío IX se vieron ensombrecidos por numerosos conflictos. Al momento de la muerte de Pío IX (7 de febrero de 1878) se podía a primera vista tener la sensación de que la Iglesia se hallaba totalmente aislada frente a una opinión pública hostil. Sin embargo, no sólo se había consolidado internamente, sino

(75) Leopold von Ranke, op. cit., p. 607

que, además de esto, precisamente en el momento en que la caída del Estado de la Iglesia eliminaba al Papado del ta  
blero diplomático tradicional de Europa, comenzó a "ser una gran potencia mundial, con la que toda política debe contar." (H. Marc-Bonnet)." (76 )

A pesar de todos los problemas a que se tuvo que enfrentar la Santa Sede, siempre fue lo suficientemente poderosa para influir en la política interna de los demás Estados. Aunque el Papa hubiese tenido que salir de la San  
ta Sede y su poder quedaba momentáneamente destruido, hacía notar su presencia tanto en las potencias europeas co  
mo en los incipientes Estados americanos.

(76) Hubert Jedin, op. cit., p. 673

## CAPITULO III.

## 3. LA IGLESIA Y EL ESTADO EN MEXICO.

Al interior de México había dos instituciones que se disputaban el poder: la Iglesia y el Estado. El presente capítulo señalará cómo fue que la Iglesia llegó a jugar un papel tan importante, de forma tal que disputara el poder al Estado. La Iglesia en México no sólo acuñó poder económico, sino también político; su influencia la construyó utilizando dos palancas: la ideológica y la material.

Después se hará una breve descripción sobre la organización del clero mexicano, que era similar a la europea: secular y regular, que a su vez se dividía en alto y bajo clero.

## 3.1. LA IGLESIA EN MEXICO.

Debido al papel que jugó la Iglesia a partir de la conquista española, su importancia fue enorme. A pesar de que la Iglesia había nacido subordinada a la autoridad de los monarcas españoles, con el tiempo llegó a desafiar dicha autoridad. Esto se debió a que la Iglesia administraba los asuntos espirituales o religiosos, o sea, dirigía la conciencia de todos ya que no estaba permitida ninguna otra creencia; intervenía en todos los actos relativos al estado civil, nacimientos, matrimonios y defunciones, y llevaba su registro; im

partía la instrucción en todos los grados casi con exclusividad; organizaba y dirigía las instituciones de beneficencia (templos, hospitales, acueductos, canales, orfanatos, entre otros); y velaba por la moral pública.

Por la trascendencia que tales funciones tenían en la vida social y política, la Iglesia también se inmiscuyó en estos dos campos; ella, más que el gobierno, dirigió la vida social, y, cuando lo estimó oportuno, se mezcló con los asuntos políticos, criticando los actos y medidas de los gobernantes, e incluso haciéndoles frente.

El Estado no consideró en estos tiempos la función educativa como propia de su competencia; la dejó en manos de los particulares o de la Iglesia y se limitó a regularla o controlarla; únicamente participó en la enseñanza superior o universitaria. A la Iglesia, y en especial a las órdenes religiosas, tocó ocupar ese campo cultural que dejaba libre el Estado. La instrucción pública como instrumento indispensable para la enseñanza de la religión, constituyó una de las principales preocupaciones de la Iglesia, y, además, únicamente ella contaba con los recursos para sostener los centros educativos. Esto significa que la Iglesia tenía el monopolio sobre la educación.

La Iglesia contaba con recursos económicos para mante



ner el monopolio sobre el registro civil y el control sobre la educación. Estos recursos fueron acumulados por la Iglesia en 300 años y le pertenecía la mayor parte de las propiedades de la nación. Las fuentes de esta riqueza eran las mercedes de la Corona, las donaciones y las herencias de los particulares.

Entre los bienes de la Iglesia (que se consideran bienes en manos muertas) se incluyen los diezmos pagados por los productores (agricultores, industriales, comerciantes) y las obvenciones. Los diezmos eran impuestos que se destinaban a los gastos corrientes de la Iglesia y las obvenciones equivalían a los derechos parroquiales o episcopales, es decir las cantidades que los fieles pagaban por los servicios que prestaba el clero. La mayoría de los bienes de la Iglesia consistieron en hipotecas sobre fincas rústicas o urbanas. Además, la Iglesia fue prestamista y la mayoría de sus préstamos beneficiaron a los agricultores que tenían tierras con que garantizarlos.

"El clero, explotando la miseria de los indios, y el fanatismo de los ricos españoles, acabó por absorber casi toda la propiedad de la Nueva España, arruinando la agricultura, la industria, el comercio; pues además de la pesada contribución del diezmo, que como decía el canónigo Abad y Queipo, no dejaba respirar al labrador, había que

pagar a parte la manutención del clero secular, el culto de las parroquias el sostenimiento de los conventos de los frailes y monjas." (77)

Aunado a esto, el perjuicio a la agricultura también se debió a que extensos territorios permanecieron estériles y fincas rústicas y urbanas sufrieron ruina y deterioro por falta de reparaciones y mejoras. El daño a la industria y el comercio se debió a que en las ciudades y poblaciones los monasterios y los conventos eran un obstáculo a la circulación tanto de transeúntes como de mercancías. Además el aumento en el número de regulares y clérigos significó un perjuicio a la economía porque sustrajo de la producción económica multitud de brazos y contribuyó a la extensión de la mendicidad.

### 3.2. EL CLERO MEXICANO.

El clero se dividía en secular y regular, el primero sujeto a la jurisdicción ordinaria de los obispos, y el segundo exento de ella en todo, menos en las funciones anexas al ministerio sacerdotal de confesar, officiar y decir misa. La jerarquía en el clero secular tenía el orden siguiente: capitulares o miembros de los cabildos, curas, vicarios y

(77) Alonso Toro, La Iglesia y el Estado ..., p. 33

clérigos particulares; en el regular: provinciales, priores o guardianes y conventuales. ( 78)

"Por 1850 el clero secular consistía en 3232 sacerdotes, más 88 clérigos, distribuidos en 8 oratorios de San Felipe Neri, un monasterio de San Camilo y la Compañía de Jesús; en total, 3320 seculares; el clero regular consistía de 1 043 hombres en 144 monasterios que tenían a su cargo 32 curatos y 26 misiones, más 252 regulares en seis Colegios de Propaganda Fide, en total 1 295 personas. (Lerdo de Tejada, Cuadro Sinóptico de la República Mexicana, p.p. 80 - 82. Cifras tomadas de la Memoria de Justicia de 1851). [..] A los regulares se deben sumar 1 494 monjas, 103 novicias y 533 "niñas" (alumnas internas en conventos de enseñanza y seglares enclaustrados en otros conventos) que vivían en 1850 en 58 conventos, al lado de 1 266 criadas." (79 )

### 3.2.1. EL CLERO SECULAR.

Se divide en obispos, capitulares, ministros de las parroquias y capellanes. Los obispos y canónigos vivían principalmente de los diezmos y las primicias. Los curas vivían de los derechos parroquiales y las misas.

(78) José María Luis Mora, op. cit., p. 40 - 41

(79) Jan Bazant, Los bienes de la ..., p- 8

Los obispos eran menos de los que debían ser, y de aquí provenía que teniendo a su cargo diócesis vastísimas, ni las visitaban ni las conocían ni hacían nada en ellas que fuera de provecho. (80)

"El clero secular tenía relativamente pocos inmuebles. [...] En la ciudad de México, el sector regular de la Iglesia, aun cuando igualmente numeroso, era por lo menos ocho veces más rico en bienes raíces que el secular." (81)

### 3.2.2. EL CLERO REGULAR.

El clero regular se divide en: alto, bajo y regular. El alto clero estaba compuesto por obispos, en su mayoría españoles. El bajo clero estaba formado por sacerdotes, curas y vicarios. El clero regular se concentraba sobre todo en los pueblos o ciudades y eran dominados por el alto clero.

EL ALTO CLERO. "Es decir, el obispo, los capitulares y el culto a las Iglesias catedrales, aplicándose en uno u otro obispado una cuadragésima parte a la dotación de los curas [...]. Por muy importantes que se supongan los cabildos eclesiásticos y el servicio de la Iglesia catedral, ja

(80) José María Luis Mora, op. cit., p. 99 - 100

(81) Jan Bazant, op. cit., p. 9

más podrán serlo en el grado que los curas ni la administración de los sacramentos, cosas ambas que se hallaban enteramente desatendidas por emplear los diezmos en otras verdaderamente de lujo, como son las rentas y las excesivas del obispo." (82)

EL BAJO CLERO. "La clase de los curas o párrocos, única que hace servicios efectivos e importantes a los fieles, sería tenida en la mayor veneración y aprecio si los medios que se les han asignado para subsistir no fuesen los más a propósito de enajenarles el amor a sus feligreses. Los curatos de México, aún los más cómodos, son siempre de una extensión muy considerable, que hace penosa la administración de los sacramentos y las funciones parroquiales." (83)

EL CLERO REGULAR. Este clero estaba formado por los monasterios tanto de hombres como de mujeres. Se gobernaban por las reglas prescritas por cada instituto. "Divididos en diferentes provincias, cada una de ellas tenía un prelado superior que se llamaba provincial y la gobernaba por tres o cuatro años con asistencia de su consejo llamado definitorio. En cada provincia había cierto número de casas que, si estaban primaria o principalmente dedicadas a la enseñanza, se llamaban colegios, y se hallaban bajo la dirección y go-

(82) José María Luis Mora, op. cit., p. 27 - 28

(83) Ibidem, p. 29 - 30

bierno de un rector, mas si tenían por objeto las funciones propias y características del orden se denominaban conventos y estaban sujetos para su gobierno a un prior o quardián." (84)

Los regulares dependían económicamente de los bienes raíces y los capitales invertidos en préstamos hipotecarios. "La mayoría de las monjas aportaban al convento una dote de \$ 3 000 a \$ 5 000 en forma de una renta perpetua comprada en gran parte de los casos por los padres al convento mediante la hipoteca de un inmueble. Los monasterios recibían también cantidades variables por concepto de limosnas u obenciones. Pero el ingreso por este concepto era mucho menor que el que provenía de las otras fuentes, esto es producto de los inmuebles rústicos, inmuebles urbanos y rédito del capital. Las monjas tenían por lo regular solamente fincas urbanas, y los conventos de mujeres estaban ubicados, a diferencia de los monasterios, exclusivamente en las ciudades." (85)

Las órdenes existentes en México eran: San Francisco, Santo Domingo, calzados de San Agustín, la Merced, carmelitas descalzos, hospitalarios de San Juan de Dios, San Hipólito, betlemitas, y los reformados de San Francisco o die-

(84) Ibidem, p: 48 - 49

(85) Jan Bazant, op. cit., p. 8

guinos. En algún momento también estaban los jesuitas, pero habían sido expulsados en 1812.

"En México fueron muy importantes sobre todo las cofradías (hermandades) que, con motivo del culto a una imagen o de la ejecución de un acto religioso, habían acumulado cuantiosas propiedades. Cuando una cofradía consistía de personas ricas hacía obras de beneficencia social." (86)

NUMERO DE LOS REGULARES EN MEXICO:

Año	Monjes	Monjas	Niñas	Criadas
1825	1987	---	--	--
1826	1918	1931	622	1473
1827	1679	1968	760	1553
1828	1592	1983	665	1559
1829	1518	1905	820	1758
1830	1460	1911	652	1714
1832	1363	1847	696	1546
1843	1194	1609	998	1345
1849	1127	1541	740	879
1850	1043	1494	533	1266

FUENTE: Memorias de Justicia y Negocios Eclesiásticos. Años correspondientes. Citado en Jan Bazant, op. cit., p. 42

(86) Ibidem, p. 11

## BIENES TOTALES DEL CLERO REGULAR (1826 - 1843):

Año	Total de bienes
1826	24 754 375
1827	24 770 600
1828	22 778 638
1832	23 514 712
1843	26 236 468

Este cuadro indica única-  
mente el producto anual  
de las fincas urbanas y  
de las rústicas, pero no  
su valor.

FUENTE: Jan Bazant, op. cit., p. 35

EL SIGUIENTE CUADRO ILUSTR A LA SITUACION ECONOMICA DEL ES-  
TADO ENTRE 1839 Y 1846 (EN PESOS):

Año	Rédito Estimado	Gasto Estimado	Déficit Estimado	
1839	4 431 474	20 378 792	15 947 318	
1840	4 526 121	18 947 675	14 421 554	+
1841	8 074 100	21 836 781	13 762 681	
1842	14 650 000	19 326 475	4 676 475	
1843	8 310 484	21 129 173	12 818 689	+
1844	7 998 436	19 923 819	11 925 383	
1845	10 679 493	25 222 304	14 542 811	+
1846	10 247 760	24 310 030	14 062 270	

+ Pequeñas incorecciones en estas cifras fueron balanceadas  
por el autor.

FUENTE: W. Callcott, Church and state..., p. 160 - 161



### 3.3. EL CLERO. SU SITUACION ECONOMICA.

Lucas Alamán estimó "que al hacerse México independiente la mitad de la propiedad y capitales de todo género existentes en el país, estaba en manos del clero. Este en virtud de tal acumulación de bienes en su poder, se convirtió en el principal prestamista y así se ligaron sus intereses con los de los grandes latifundistas y terratenientes; pues cuando éstos, por malas cosechas, o por cualquiera otra circunstancia necesitaban dinero, al clero ocurrían, hipotecando sus fincas para asegurar el pago de sus deudas, y de allí resultaban dos cosas: que dependían económicamente del clero, y no sólo por devoción; sino por conveniencia se veían obligados a defender a la Iglesia; y que ésta iba constantemente aumentando sus propiedades, que se estancaban en sus manos, convirtiéndose en bienes de manos muertas, que no se explotaban debidamente, y no podían, una vez entrados en poder del clero, enajenarse debidamente, ni circular libremente." (87)

Los bienes eclesiásticos no sólo consistían en inmuebles y capitales, sino también incluían los bienes de las instituciones de instrucción y beneficencia afiliados a la Iglesia (cofradías, colegios, hospitales y hospicios). Se-

(87) Alonso Toro, op. cit., p. 35

gún Mora, los bienes eclesiásticos no eran otra cosa que la suma de valores destinados a los gastos del culto y al sustento de los ministros. Además del dinero, las tierras, sus frutos y cuanto se hallaba destinado al sostenimiento de las Iglesias. (88) Otra parte muy importante que constituían los bienes eclesiásticos eran aquellos bienes que habían sido heredados por algunos fieles que con esto pretendían asegurar un lugar en el cielo para sus almas.

Carlos Alvear Acevedo divide las fuentes de origen de los bienes en: "a) los diezmos y las primicias, con la advertencia de que los indios estaban exentos de pagar los primeros, aunque contribuían al sostenimiento de la Iglesia de otros modos acomodados a su condición; b) los derechos parroquiales, por servicios prestados en los templos; c) limosnas de los fieles; y d) fundaciones que constituirían con capitales que algunos individuos daban para que se destinasen a algún objetivo de carácter piadoso -sostener un convento, un asilo, una escuela, etc-." (89)

El valor de los bienes del clero estaban estimados por Mora en "179 163 754 pesos, y una renta de 7 456 593, cuyas dos terceras partes se consumen en diez obispos y ciento sesenta y siete canónigos." (90)

(88) José María Luis Mora, op. cit., p. 68

(89) Carlos Alvear Acevedo, La Iglesia en la..., p. 129

(90) José María Luis Mora, op. cit., p. 196

## ESTADO ECONOMICO DE LA IGLESIA SEGUN MORA:

(EN PESOS)

Importan las rentas eclesiásticas	7 456 593	
Importan los capitales productivos		149 131 860
Importan los capitales improducti.		30 031 894
Total de capitales		179 163 894

FUENTE: Mariano Cuevas, Historia de la Iglesia en...,

p. 290 - 291

Según José María Luis Mora, con este capital se pudieron haber pagado los intereses de la deuda pública, además de un servicio eclesiástico mejor distribuido y organizado.

EL PATRONATO. Poco a poco se fueron constituyendo una serie de leyes que se aplicaron tanto en España como en América que conocemos con el nombre de Regio Patronato, denominado en América el Regio Patronato Indiano, mismo que quedó consignado en el Título VI, Libro I de la Recopilación de Leyes de los Reinos de las Indias.

Con base en varias disposiciones pontificias de Alejandro VI o de Julio II, el Regio Patronato Indiano se componía de los siguientes elementos, por lo que a la Nueva España se refería:

- a) el derecho de la Corona a destinar misioneros para los indios;
- b) el derecho exclusivo para proveer a la construcción de edificios religiosos y su dotación suficiente;
- c) el derecho exclusivo de presentar ternas ante la Santa Sede para la asignación de párrocos y canónigos, en cuanto dichos Virreyes ejercían el cargo de Vicepatronos para Nueva España;
- d) el derecho de la Corona a percibir los diezmos, que de suyo fueron insuficientes al principio para atender las necesidades de la Iglesia;
- e) la revisión de sentencias dictadas por los tribunales eclesiásticos, que podían en consecuencia ser modificados por el poder civil; y
- f) la potestad de exigir el "pase regio" o "placet", que era la autorización de la Corona para que los documentos pontificios o conciliares pudiesen llegar a sus destinatarios. (91)

En toda América (inclusive México) los monarcas españoles tenían el derecho indefinido del patronato eclesiástico. Este estaba íntimamente ligado con la constitución eclesiástica de México, del cual se obtenían algunos beneficios eclesiásticos como por ejemplo la provisión de obispos que

(91) Carlos Alvear Acevedo, op. cit., p. 119 - 120

se llevaba a cabo por medio de la propuesta de una terna presentada al Consejo de Indias. El rey, ya sea de esta terna o fuera de ella, presentaba un candidato al Papa.

Con la independencia de México el patronato concedido por los Reyes Católicos de Castilla y León había cesado. "El 4 de marzo de 1822 se reunieron los comisionados [el Cabildo de la Catedral y la Junta de la Censura] y resolvieron: "Que por la independencia había cesado el uso del patronato concedido a los Reyes Españoles; que el gobierno del Imperio Mexicano, mientras no se lo hubiera concedido la Santa Sede, no podía ejercerlo sin peligro de nulidad de los actos en que lo hiciera; que la proposición de los beneficios del Patronato Real, en tanto que la Santa Sede no determinaba otra cosa, correspondía a los obispos quienes procederían en estos actos con arreglo a los cánones; que en la provisión de beneficios capitulares, obraran copulativamente obispo y cabildos; y en fin que en señal de deferencia y consideración, justamente debida a la potestad civil se convenía en que oportunamente se pasara aviso al Gobierno, de quienes eran los candidatos a los beneficios vacantes, para que de entre ellos excluyera a los que por motivos políticos, no le fueran aceptos", aunque haciendo ver que la libre elección pertenecía "a la autoridad eclesiástica". (92)

La Comisión de Relaciones Exteriores de la Junta Gubernativa consideró que el Patronato ejercido anteriormente por los Reyes de España se había transferido a la Nación Mexicana al haberse independizado. Con esto se dio a entender que la Iglesia pretendía deshacerse de toda ingerencia estatal, mientras la tendencia al mantenimiento del Patronato se alzó en los círculos políticos durante el Imperio y los años siguientes en que se estableció la República. El inicio de cierta autonomía en las funciones religiosas y gubernativas, lo señaló la Iglesia misma.

Como solución al problema del Patronato, el Gobierno mexicano pensó en la posibilidad de negociar con la Santa Sede. "En 1835 Tejada consiguió de la Santa Sede que se le concediera al obispo de Puebla, [Francisco Pablo] Vázquez, la comisión de formar los procesos de los escogidos para el episcopado." (93)

Una de las causas por las que la Santa Sede no accedía a las peticiones de México era la oposición de España. Fernando VII, por medio de sus embajadores en Roma opuso tenaz resistencia al nombramiento para toda América, porque según él, dar pastores a los fieles era reconocer la independencia.

Pío VII, León XII y Pío VIII suspendieron los nombramientos, sin duda alguna para evitar mayores males, ya que las amenazas de España se hacían presentes por sus diferentes alianzas con otras potencias europeas. (94)

Mientras tanto la situación de la Iglesia en México era crítica, porque en ese año la ausencia de obispos -por muerte o separación de los preladados- había llegado a ser total. No había una jerarquía eclesiástica en la Nación.

Por fin el Papa Gregorio XVI reconoció la Independencia de México a finales de 1836 y al poco tiempo España reconoció a México. Como respuesta al reconocimiento de la Santa Sede, "los candidatos [para ocupar las vacantes] presentados por el Sr. Vázquez "a nombre del Gobierno mexicano" fueron elegidos entre los miembros de los cabildos catedrales, los párrocos y los religiosos: dos canónigos, el mismo Sr. Vázquez, de Puebla, para Puebla, y el Sr. José Miguel Gordoá, de Guadalajara; dos curas, el de Zapopan, Juan Cayetano de Portugal, para Michoacán, el de Sombrerete, J. Antonio López de Zubiría, para Durango; y dos religiosos, un dieguino, Fr. José Ma. de Jesús Belauzarán, para Linares, y un mercedario, Fr. García Guillén, para Chiapas." (95)

(94) Mariano Cuevas, op. cit., p. 169 - 170

(95) Carlos Alvear Acevedo, op. cit., p. 176 - 177

## 3.4. LAS RELACIONES ENTRE EL ESTADO Y LA IGLESIA EN MEXICO.

"La riqueza y poder del clero y de sus instituciones originó numerosos y frecuentes conflictos que produjeron un estado de agitación e intranquilidad casi permanente. Los choques más violentos y dramáticos se suscitaron entre el clero y el poder civil, provocando disturbios y motines." (96)

Al salir los españoles de México después de la guerra de independencia, se creó un vacío del poder, mismo que fue llenado por la Iglesia que consideraba "indispensable su intervención en casi todos los actos civiles, so pena de nulidad; así, era un eclesiástico quien debía registrar los nacimientos, autorizar los bautizos y extender las actas de defunción, pues de lo contrario no se consideraba legítimo el estado civil de las personas, ni se pudiera enterrar un cadáver en sagrado; y en cada uno de esos actos solemnes de la vida era preciso pagar obvenciones parroquiales, según los aranceles eclesiásticos y el Estado, que nada de ellas percibía, debía ayudar a exigirles, como prestaba la fuerza pública, si era necesario, para la percepción de diezmos y primicias y para obligar a los arrepentidos al cumplimiento de los votos monásticos." (97)

(96) Agustín Cúe Cánovas, Historia social y..., p. 163

(97) Alonso Toro, op. cit., p. 237 - 238



De estas exigencias por parte del clero surgió una lucha que duró casi medio siglo, durante la cual el Estado pretendió debilitar a la Iglesia y así poder consolidarse como tal. El clero se sentía independiente ya que no había relaciones normales entre la República y el pontificado. No se había celebrado ningún concordato entre ambos, y "los sacerdotes le negaban al gobierno nacional el derecho de intervenir en la Iglesia para guardar el orden y la disciplina; y así, como moros sin señor, ni reconocían las disposiciones del gobierno de la República, ni acataban las órdenes del Papa." ( 98 )

"Las relaciones entre la Iglesia y el Estado en México se convirtieron en una guerra no interrumpida, pues no era posible que el gobierno se conformara con que el clero se declarara independiente del poder civil, y al mismo tiempo le impusiera una protección forzosa de sus bienes y privilegios. Desde entonces, si la tendencia del gobierno fue declarar enemigo al clero y procurar desarmarlo a todo trance, la del clero, en cambio, envalentonado por su independencia, fue la de ponerse frente a frente de la potestad civil, protestando y resistiendo todos los pasos que éste daba para resolver los negocios relacionados con la Iglesia." (99 )

(98 ) Ibidem, p. 80

(99 ) Ibidem, p. 89

Sin embargo, la Iglesia estaba sujeta a un régimen legal mismo que había sido contrastante y diverso, que pasó de los privilegios iniciales, al desconocimiento completo de su personalidad jurídica.

Una de las primeras medidas que tomó el Estado mexicano para contrarrestar el poder de la Iglesia fue que en la Constitución de 1824 se indicó que no podían ser diputados los arzobispos y obispos, los gobernadores de los arzobispados y obispados y los provisores de vicarios generales. Así también las constituciones locales permitían la ingerencia a los gobiernos de los Estados aún en los asuntos de culto religioso. Como por ejemplo en "la de Jalisco y la de Tamaulipas habían decretado el financiamiento gubernamental del culto; la de los estados de México y Durango pusieron en manos del gobernador el ejercicio del Patronato; la de Michoacán otorgaba a su legislatura la facultad de reglamentar la observancia de los cánones y la disciplina externa de la Iglesia; la de Yucatán declaró la tolerancia de cultos; la del estado de México prohibió la adquisición de bienes por manos muertas y negaba jurisdicción a toda autoridad residente fuera del estado con excepción de los federales, es decir, negaba autoridad al Papa y al arzobispo." (100)

(100) Daniel Cosío Villegas, Historia general ..., p. 761

(vid. infra. p. 6 )

La crisis en la Iglesia Católica se fue agudizando ya que las autoridades españolas habían presionado a la Santa Sede para que no nombrara obispos para las naciones independizadas. El gobierno mexicano creaba dificultades al pretender que el Patronato pasara al poder civil. En estos momentos no había un solo obispo en México. La influencia española continuó durante el pontificado de León XII y Pío VIII y lo único que se logró fue el nombramiento de algunos vicarios apostólicos.

En 1833 se inició una reforma al interior de México, alentada por Valentín Gómez Farías, en la cual se comprenieron disposiciones en cuanto a la situación legal de la Iglesia. Se expulsaron del país a los religiosos que habían sido desplazados de Centroamérica hacia México. Desapareció la coacción civil para el pago del diezmo que existía desde la época colonial, y conforme a la cual eran las autoridades civiles las que cobraban y daban participación de él a la Iglesia, quedándose con la décima parte y entregando a ésta las nueve décimas restantes. La desaparición de la coacción civil para el cumplimiento de los votos religiosos, que consistía en el recurso que los superiores de las comunidades tenían para que las autoridades civiles les ayudasen a que los componentes de dichas comunidades cumplieren con los citados votos. La provisión de las parroquias vacantes según el Patronato nacional. La secularización de

las misiones de California. La facultad gubernamental para dar el consentimiento a otros nombramientos eclesiásticos. El propósito de excluir al clero de la instrucción.

Los jerarcas de la Iglesia se opusieron a estas medidas y en respuesta a su oposición el gobierno dio la orden de desterrar a los obispos de Linares, Durango y Chiapas.

"La actitud ante la Iglesia se convirtió en uno de los problemas que dividieron a la opinión de los mexicanos, que eran y querían continuar siendo católicos. Entre 1821 y 1835, muchos se negaron a recurrir a los bienes de la Iglesia, aunque las medidas de desamortización aparecieron en varias ocasiones. Más tarde, hasta los gobiernos conservadores recurrieron a los bienes de la Iglesia para curar su penuria, con diferencias sólo de forma. Para fines de la década de los veinte, los políticos iban a agruparse en dos tendencias según sus opiniones sobre el clero. Los que defendían "libertad y progreso" consideraban fundamental arrebatar el poder temporal a la Iglesia, los otros defenderían las premisas "orden público y religión." (101)

A finales de 1836 se expidió la Constitución de las Siete Leyes de la cual destaca en materia de religión lo si

(101) Ibidem, p. 755

guiente: a) la protección de la religión católica, apostólica, romana; b) garantía de derechos individuales siempre y cuando respeten la religión y las leyes del país; c) entre las obligaciones de los mexicanos estaban la profesión de la religión de su patria y respeto a la Constitución; d) se prescribió que los arzobispos, obispos, gobernadores de mitras, provisoros y vicarios generales no podían ser diputados; e) la posibilidad de celebrar un concordato con la Santa Sede quedó abierta; f) se prohibió al Congreso General privar de su propiedad a individuos o corporaciones eclesiástica o secular; g) a la Cámara de Senadores se le otorgó la facultad de dar pase o retener los decretos conciliares y bulas y rescriptos pontificios que pudieran ser trascendentales a la Nación; y h) pasó a ser atribución presidencial la de celebrar concordatos con la Silla Apostólica.

Sin embargo, "en la práctica, las Siete Leyes hicieron aún más difícil la labor del gobierno. No obstante, el país se iba desarrollando, a pesar de los fracasos por organizarlo." (102)

Esta ley no permaneció vigente por mucho tiempo, en junio de 1843 fue sustituida por las Bases Orgánicas de la Re

pública Mexicana o Base de Organización Política de la República Mexicana, igualmente centralista que nuevamente afirmaba que la religión católica, apostólica, romana estaba protegida por la nación, los jerarcas eclesiásticos no podían ser electos diputados, el Patronato sería facultad del Congreso y del Presidente de la República la firma de un concordato con la Silla Apostólica.

En 1846 el Presidente Mariano Paredes y Arrillaga invitó al clero a ayudar económicamente al Estado. Se iniciaron programas de ayuda, se suspendió el pago de la deuda y fueron reducidos los salarios. Se hizo un llamado a la Iglesia para que contribuyese con 200 000 dólares mensuales para sanear la economía del país. ( 103)

Posteriormente Santa Anna introdujo reformas sobre todo en la educación, regresaron los Jesuitas al país y las relaciones con la Santa Sede se fortificaron. La guerra con los Estados Unidos y problemas internos propiciaron el restablecimiento de la Constitución de 1824, además del Acta Constitutiva y de Reformas aprobada en 1847, según la cual se confirmó el principio de la pérdida de los derechos de ciudadano por tener el estado religioso.

(103) W. Callcott, op. cit., p. 160 - 161

Los movimientos políticos que se estaban desatando en Italia, la expulsión del Sumo Pontífice de la Santa Sede, motivaron en 1849 al Presidente José Joaquín Herrera a invitar al Papa a residir en México. Esto ayudó un poco a tranquilizar la situación en el interior del país.

En su mensaje presidencial don José Joaquín Herrera expresó: "En principios del año pasado, luego que supo el estado de conflicto en que se encontraba el pontífice Pío IX, la República, por medio de sus supremos poderes y diferentes personas y autoridades seculares y eclesiásticas, manifestaron de todos modos el interés que tomaban por la suerte de Su Santidad. El Pastor supremo de la Iglesia expresó su gratitud concediendo diferentes gracias, que han tenido la publicidad posible, y se tienen noticias de que está dispuesto a conceder la dignidad cardenalicia a uno de nuestros obispos." (104)

Santa Anna "expidió decretos sobre rentas eclesiásticas, como el de 22 de junio de 1853; aplicó los bienes del Convento del Espíritu Santo a la congregación de los padres de la misión de San Vicente de Paula, por decreto de 6 de julio de 1853 y declaró legal la cesión del Colegio de San Javier, de Morelia, que había sido de los jesuitas, a favor

de la mitra de Michoacán, por decreto de 18 de septiembre de 1854." ( 109

Tras el período de inestabilidad política del Presidente Santa Anna (1853 - 1855), durante el cual privó el centralismo sin una Constitución efectiva, sobrevino la Revolución de Ayutla que instauró el liberalismo.



## CAPITULO IV.

## 4. LAS RELACIONES MEXICO-SANTA SEDE DURANTE LOS PRIMEROS AÑOS DE LA INDEPENDENCIA MEXICANA.

Durante este periodo que abarca desde la independencia de México en 1821 hasta el reconocimiento por parte de la Santa Sede los problemas que caracterizaron las relaciones entre estos dos entes políticos fueron: la designación de obispos y el restablecimiento del Episcopado en México (la jerarquía eclesiástica); el reconocimiento por parte de la Santa Sede de la independencia mexicana y el problema del Patronato.

Un gran obstáculo para la solución de estos problemas fue la mala comunicación entre México y sus representantes ante la Santa Sede y de esta última con México, ya que transcurrían varios meses antes de obtener una respuesta a alguna petición o pregunta. Un ejemplo de esto es que los enviados mexicanos ante la Santa Sede tenían que esperar mucho tiempo para recibir instrucciones.

## 4.1. LA IGLESIA.

Con la llegada de los primeros europeos a América, se inició también la vida de la Iglesia en México. La Iglesia aceptó en el siglo XV que su expansión en el Nuevo Mundo se

llevarse a cabo bajo la protección de los ejércitos reales en España. La bula de Alejandro VI (1493) atribuyó a éstos por misión "engrandecer el dominio cristiano". Felipe I, rey de España, se refirió a esta bula en las Ordenanzas de Poblaciones de 1503 justificando que: el objeto principal que incitaba a los españoles a hacer nuevos descubrimientos era la predicación y la difusión de la fe católica, con el propósito de que los indios fuesen enseñados a vivir en paz y en orden. ( 106)

Para evitar la influencia de la Santa Sede en países tan distantes, España hizo todo lo posible por tener al clero de América entera y exclusivamente sujeto a la Corona. Se apoderó de los diezmos en todos los países descubiertos, obtuvo la concesión del Patronato y la provisión absoluta de todos los beneficios eclesiásticos.

El Regio Patronato Indiano marcó las pautas de las relaciones entre la Iglesia en América y España. En las bulas del Papa Alejandro VI, Inter caeteda, del 4 de mayo de 1493 y Eximiae devotiones, del 16 de noviembre de 1501, y del Papa Julio II, Universalis Ecclesiae del 28 de julio de 1508, concedieron a la Corona española los derechos de: enviar misioneros para la evangelización de los indios;

construir iglesias, monasterios y hospitales; la presentación de listas de tres personas o ternas ante la Santa Sede, para que ésta nombrara, de entre quienes figuraban en aquellas a los arzobispos, obispos, abades, canónigos y otros eclesiásticos de cierto relieve; la recolección de los diezmos; y el privilegio de exigir el "pase regio" o "placet", que era la autorización de la Corona para que los documentos pontificios pudiesen llegar a sus destinatarios, de modo que si no estaba de acuerdo con lo que decían, lo regresaba a Roma.

Por lo tanto, la Iglesia americana dependió de los soberanos españoles. El monarca español apareció como su jefe mucho más que el Sumo Pontífice. Con Madrid y no con Roma se relacionaban continuamente los altos dignatarios de la Iglesia, ya que Madrid y no Roma concedía los beneficios eclesiásticos y pronunciaba la palabra decisiva.

La guerra de independencia de México (1810 - 1821) modificó la vida de la Iglesia. De hecho las ideas favorables a la emancipación se fueron desarrollando dentro del ámbito eclesiástico.

"Al iniciarse el movimiento de independencia, la actitud que frente a ella adoptaron los componentes del alto y bajo clero, fue muy diferente: el primero se mostró parti-

dario absoluto de los realistas, contribuyendo no sólo con sus caudales a sostener al gobierno, sino que desde el púlpito lanzaban anatemas en contra de la insurgencia y de sus caudillos. El bajo clero, por su parte, además de predicar en favor de los insurgentes, tomó parte activa en la luchcha." (107)

Además el clero no sólo estaba luchando por obtener la independencia de la metrópoli, sino también buscaba emancipar a la Iglesia de la Corona española, (108) y además se pronunció en contra del mantenimiento del Regio Patronato.

Una vez consumada la independencia, una comisión de teólogos dictaminó que el Patronato había sido transferido a la nación mexicana.

El logro de la independencia, benefició sobre todo al alto clero. La junta gubernativa, prevista en el Plan de Iguala comenzó a funcionar y se instaló el 28 de septiembre de 1821. El Plan de Iguala estaba basado en la religión cattólica, apostólica, romana, sin tolerancia de otra alguna; la absoluta independencia del reino y un gobierno monárquico. El parlamento se compuso de treinta y ocho individuos elegidos por Iturbide entre los cuales destacan altos fun-

(107) Diego López Rosado, op. cit., p. 168

(108) Roberto Gómez Ciriza, op. cit., p. 190

cionarios, hacendados, militares, nobles, clérigos y profesionales. Iturbide era miembro de la junta y presidente de la regencia; la presidencia de la junta fue confiada al obispo de Puebla Antonio Joaquín Pérez.

No obstante, la situación privilegiada que había alcanzado el alto clero, la situación de la Iglesia fue empeorando por la falta de obispos. "El episcopado mexicano se había ido disminuyendo poco a poco, y precisamente en la época más agitada de la República vinieron a quedar sólo tres obispos en todo el territorio." (109) Estos tres eran el de Yucatán, el de Puebla y el de Oaxaca. El obispo de Yucatán murió el 8 de mayo de 1827 y únicamente quedaron el de Oaxaca y el de Puebla.

El gobierno de Guadalupe Victoria dio a conocer el 10 de mayo de 1827 un decreto según el cual los españoles residentes en la República quedaron excluidos de todo cargo público. En este decreto quedaron incluidos los eclesiásticos en cuanto al ejercicio de sus atribuciones económicas, gubernativas y judiciales, exceptuando a los obispos.

El Congreso del Estado de Oaxaca dio a conocer un decreto el 29 de mayo de 1827 según el cual se suspendió a

(109) Luis Medina Ascencio, La Santa Sede ..., p. 149

algunos eclesiásticos españoles en el ejercicio de sus funciones. Como respuesta, el obispo de Oaxaca, Manuel Pérez se ausentó de su diócesis y salió de la República. Ya únicamente quedaba en la República el obispo de Puebla Antonio Joaquín Pérez.

Este prelado había sentido la necesidad de ponerse en contacto con la Santa Sede. Ya desde 1828 envió a Roma una carta en la que pedía algunas facultades y trataba de la reforma de los regulares, con cuyo objeto enviaba por adelantado un proyecto. Este, según parece, se perdió. El Santo Padre escribió al obispo poblano la justicia de su petición y le consolaba al manifestar que él sólo podía llevar a cabo las funciones de muchos; terminó rogando a Dios lo iluminase para saber quienes eran los eclesiásticos dignos para ser nombrados. ( 110)

El 28 de abril de 1829 murió el único obispo que quedaba en el inmenso territorio de la República mexicana (de cuatro millones de km<sup>2</sup>). Monseñor Antonio Joaquín Pérez dejó a su muerte prácticamente sin liderazgo a la Iglesia mexicana.

"La revolución (conocida como primera reforma) que

triunfó a fines de 1833 puso por entonces término al sistema retrógrado, y el gobierno establecido en consecuencia de ella, lejos de procurar al clero los medios de ensanchar su poder y consolidarse en él, no se ocupó sino de los que podían disminuir su fuerza, y acabar con el influjo de este cuerpo considerado como clase política. El proyecto favorito de aquellos días era el de retirar al clero toda autoridad civil que había disfrutado, reduciéndolo a lo que fue en sus principios, es decir, al ministerio apostólico."

(111)

El blanco principal del Programa de reforma de 1833 fue la Iglesia, que era la institución más poderosa de la sociedad. La Iglesia se negaba a reconocer que el nuevo gobierno civil tuviese la fuerza o que mereciese el respeto de los monarcas españoles. El problema político principal a que se enfrentaban los liberales era el de recuperar la soberanía del Estado y su principal antagonista era la Iglesia. (112)

En los siguientes años, la lucha anticlerical se fue agudizando hasta llegar a la ruptura definitiva entre la Iglesia y el Estado y por lo tanto con la Santa Sede. Esta ruptura se dio con las Leyes de Reforma.

(111) José María Luis Mora, op. cit., p. 22 - 23

(112) Charles Hale, op. cit., p. 128 - 129

#### 4.2. EL ORIGEN DEL PROBLEMA ENTRE MEXICO Y LA SANTA SEDE.

La vida de dependencia política de la Nueva España y la situación de la Iglesia se modificaron al estallar el movimiento emancipador. Al producirse la crisis los viejos moldes trataron de subsistir a pesar de la transformación que se estaba dando. Estas fueron las condiciones que generaron los problemas entre México y la Santa Sede. Por un lado apareció España decidida a conservar sus colonias, y, con ellas, el derecho de Patronato sobre sus Iglesias, principalmente el de presentación de candidatos para el episcopado. Por otra parte, los libertadores hispanoamericanos estaban resueltos a desligarse de la península en lo político, y también de la organización eclesiástica, en cuanto dependía de aquel gobierno.

De estas dos tendencias, surgieron dos programas. Los hispanoamericanos trataron de legitimarse el derecho del Patronato y por el otro lado, el rey de España se propuso hacer sentir su influencia sobre la corte de Roma. Roma fue, por tanto, el punto de confluencia de dos corrientes políticas opuestas. ( 113)

En 1824 el Papa León XII se dirigió a los arzobispos

(113) Luis Medina Ascensio, La Santa Sede ..., p. IX - XX



y obispos de América en una encíclica cuyo contenido significó una invitación al clero americano para apoyar y defender los dominios americanos aún no emancipados y el restablecimiento de la debida obediencia al rey de España de los países que como el nuestro, habían ya consumado su independencia política.

"En nuestro país, las noticias del apoyo que el Pontífice pretendía presentar a Fernando VII para restablecer su poder en los países hispanoamericanos, originaron un estado de profunda agitación y descontento. El mismo clero mexicano, factor decisivo en el acto de consumación de nuestra independencia, a pesar de simpatizar con el absolutismo restablecido en España después de la derrota del movimiento liberal que restauró la Constitución de Cádiz de 1820, habría de protestar contra la alianza que se pretendía establecer entre la Iglesia y la Corona de España, en relación con la restauración del dominio español en América, comprendiendo que a partir de la independencia, su situación de clase privilegiada había quedado consolidada con la suspensión del Real Patronato. Ante el unánime sentimiento de protesta de nuestro pueblo, muchos elementos del clero se vieron obligados a negar la autenticidad del documento pontificio, aun cuando la Santa Sede no negó la existencia ni la autenticidad del mismo." (114)

"Fue este un tiempo de recíproca incomprensión política y de no pocas desavenencias. Debe notarse ante todo que la causa de las discordias no fue religiosa sino política aunque en ello haya habido, por una parte lealtad y sumisión a la Iglesia, y por otra no haya faltado el liberalismo en mezcla con las ideas regalistas." (115)

#### 4.2.1. EL PROBLEMA DEL PATRONATO.

El conflicto que se había generado entre la Iglesia y el Estado giró en gran medida en torno al Patronato. "Era una cuestión que había dado lugar a disputas legales y políticas entre los Papas y los príncipes, a lo largo de toda la cristiandad, desde los antiguos tiempos medievales. Los acuerdos del "Patronato" se habían dificultado a causa de las fluctuaciones de los poderes reales y papales respectivamente, por lo cual se configuró un conflicto permanente de interpretación acerca de que en qué consistía exactamente el derecho." ( 116)

En México, el 11 de marzo de 1822 se resolvió que con la independencia cesó el uso del Patronato, con lo cual el clero quedaría en la completa libertad de nombrar a sus preladados.

(115) Luis Medina Ascencio, La Santa Sede ..., p. 37

(116) Charles Hale, op. cit., p. 129 - 130

Por otro lado tenemos que en España el gobierno insistió "en que la Santa Sede habría violado su derecho al Patronato si nombraba sucesores para las sedes vacantes, ya que era costumbre secular que el Pontífice designara únicamente a los candidatos presentados por el rey católico."

(117)

El problema que surgió por el Patronato fue motivo de grandes dificultades entre España, México y la Santa Sede. México exigía se le designasen obispos y España lo quería impedir. Esta fue una de las causas por las cuales la Santa Sede se tardó tanto tiempo en reconocer la independencia de México. Los Papas se dejaban llevar por las exigencias de España. También esto fue el motivo de aceptar a las misiones diplomáticas mexicanas, que venían a negociar el Patronato, el nombramiento de obispos y el reconocimiento de la independencia. La necesidad de proveer pastores para la Iglesia mexicana se hacía cada vez más urgente, en este caso no importaba tanto quien los estaba designando, sino simplemente fuesen designados.

En realidad nuestras relaciones con la Santa Sede durante los años treinta se suspendieron, mientras en México el gobierno de Santa Anna y Gómez Farías, pretendieron orga

(117) Roberto Gómez Ciriza, op. cit., p. 92

nizar la Iglesia mexicana, sin conseguir previamente la concesión del Papa Gregorio XVI sobre el derecho de Patronato, suponiéndose investidos legítimamente de este discutido privilegio.

El 17 de diciembre de 1833 se expidió la ley sobre provisión de curatos. En seis artículos se dijo que se habían de proveer las vacantes, se dio el plazo de 60 días para terminar los concursos en los obispados para su provisión, se concedió al Presidente y gobernadores de los Estados las atribuciones que tenían el Virrey y los gobernadores de las antiguas Audiencias en tiempos de la colonia en la provisión de dichos curatos, y se impuso una multa de 500 a 600 pesos por la primera y segunda vez, y el destierro y la confiscación por la tercera a los obispos y gobernadores de mitras que no aceptasen esas disposiciones.

Sin embargo, en junio de 1834 Santa Anna mandó revocar las leyes del Patronato, y volvieron a sus sillas los desterrados, se puso al frente de los negocios eclesiásticos al Sr. Cayetano Portugal y se proveyeron varias sedes vacantes. (118)

## 4.3. LAS MISIONES DIPLOMATICAS MEXICANAS ANTE LA SANTA SEDE.

Una vez consumada la independencia, la necesidad de enviar a un comisionado a la Santa Sede, se hizo cada vez más latente, pero la inestabilidad política no permitió que esto se llevara a cabo rápidamente, y así tuvieron que transcurrir varios años antes de poder enviar a dicho comisionado.

La Cámara de Diputados, en su sesión del día 2 de mayo de 1822 aprobó el siguiente decreto, relativo a los representantes de México en el extranjero:

1º) Los individuos que se comisionen cerca de las potencias designadas por la junta provisional gubernativa, deberán ser nativos del país, o con residencia a lo menos de siete años; pero no se entiende esto respecto de aquellos que hubieren sido nombrados por el gobierno antes de este decreto.

2º) Las instrucciones que la regencia del imperio dieren a estos comisionados, no necesitan del examen y aprobación de Su Majestad.

3º) Se exceptúan las que se dieran al enviado a Roma, aunque deberá también formarlas la regencia, oyendo antes

a los reverendos arzobispos y obispos del imperio, en cuyo estado las pasará a Su Majestad para su conocimiento y aprobación.

4º) La regencia pasará también a Su Majestad, para su aprobación, el presupuesto de gastos y sueldos que haya señalado a los comisionados. (119)

Todavía en el año de 1822, se llevaron a cabo sesiones de la Junta Interdiocesana y se fijaron las bases de las instrucciones para el comisionado, dando prioridad a: la provisión de sillas episcopales vacantes en América; una solución sobre el Patronato, nombrando provisionalmente a tres individuos que pudiesen ocupar las sillas episcopales y proponer al Papa que autorizase a una persona de su corte, para ser enviada a México y así facilitar la comunicación.

"El peligro de un retardo indefinido de nuestra comunicación con la corte de Roma, obligó al gobierno a enviar, no un representante oficial, sino un simple comisionado secreto." (120)

Agustín de Iturbide fue derrotado por la revolución de

(119) Joaquín Ramírez Cabañas, Las relaciones entre ..., p.3

(120) Luis Medina Ascensio, La Santa Sede ..., p. 55

Casamata, encabezada por Santa Anna y las logias masónicas; abdicó el 19 de marzo de 1823 y abandonó el país después de reinstalar el Congreso. Se dirigió a Europa y pasó a Roma. "El objeto preciso de [su viaje a Roma] no lo sabemos, pero creemos que fue por pensar que cerca del Papa estaría más seguro; además, no es nada remoto que haya proyectado también tratar con la Santa Sede sobre el arreglo de los asuntos eclesiásticos en México." ( 121)

La primera misión mexicana que estableció contacto efectivo con la Santa Sede estuvo a cargo del dominico peruano José María Marchena, que salió de México nombrado por el triunvirato y llegó a Roma durante el año de 1823. ( 122) "Se le dio el encargo de informar sobre la posibilidad de arreglo de los asuntos eclesiásticos con Roma; del tipo liberal de tantos frailes exclaustros de ese tiempo, era el padre Marchena el menos apto para llevar semejante comisión. Su desviada conducta le valió para ser nombrado nada menos que espía de Iturbide en su viaje al destierro." (123)

El padre Marchena, "muy pronto trabó amistad con el Secretario privado del Papa (probablemente con Monseñor Sala, Monseñor Mazio o Monseñor Calvi), por su medio envió al Papa León XII una solicitud de audiencia; que le fue concedi-

(121) Ibidem, p. 48

(122) Roberto Gómez Ciriza, op. cit., p. 124

(123) Luis Medina Ascensio, La Santa Sede ..., p. 55

da. En ésta le expuso Marchena el objeto de su comisión, di  
ciéndole que estaba ya nombrado el enviado oficial que ven-  
dría a Roma cuando supiese que sería recibido." ( 124)

Iturbide, al enterarse del desorden que comenzaba a  
reinar en México, decidió regresar a su país para ayudar a  
salvar su independencia. Se embarcó en Londres el 4 de ma-  
yo de 1824.

"Los enemigos de Iturbide, que eran frecuentemente in  
formados por el padre Marchena, espía enviado por ellos, y  
a quien toda acción de Iturbide le parecía una trama contra  
el gobierno mexicano, habían ya publicado un decreto decla-  
rándolo traidor y fuera de la Ley. Así pues, en fuerza de  
tal decreto, habiendo desembarcado Iturbide el 14 de julio  
en Soto la Marina (Tamaulipas, México), ignorante del de-  
creto de su proscripción, fue condenado a muerte por el Con  
greso del Estado, y fusilado en Padilla el día 19." (125 )

Marchena se había visto obligado a seguir a Iturbide  
y salió de Roma en febrero de 1824, pero llegó a México has-  
ta marzo de 1825. Parece que el único resultado de la mi-  
sión de Marchena fue convencer al gobierno de México de que  
en Roma no se le cerrarían las puertas para tratar el asun-

(124) Ibidem, p. 56

(125) Ibidem, p. 49 - 50



to del Patronato y de la normalización de la situación eclesiástica del país. ( 126)

#### 4.3.1. EL NOMBRAMIENTO DE DON JOSE FRANCISCO GUERRA COMO AGENTE DIPLOMATICO CERCA DE LA SILLA APOSTOLICA.

El 22 de abril de 1823 fue nombrado como agente del gobierno cerca de la Silla Apostólica, el cura de la Parroquia de San Pablo de la capital mexicana, don José Francisco Guerra, quien durante 1820 había sido diputado a las Cortes de España.

Sin embargo, José Francisco Guerra no aceptó tal nombramiento, por "los motivos más poderosos en mi edad ya crecida de cincuenta y ocho años, en mi quebrantada salud, trabajaba notablemente con el viaje que acabo de hacer a España, y en la falta de luces necesarias para asunto tan delicado, y aun de los idiomas que se requieren." (127)

#### 4.3.2. LA MISION DE FRANCISCO PABLO VAZQUEZ.

"En la política de España en la Santa Sede hubo cambios cuando entró el régimen constitucionalista. Hubo cambios de funcionarios, e incluso la expulsión del Nuncio

(126) Roberto Gómez Ciriza, op. cit., p. 124 - 125

(127) Joaquín Ramírez Cabañas, op. cit., p. 5

apostólico en España (enero de 1823), y en este momento se creó una atmósfera favorable para los enviados hispanoamericanos." ( 128)

"En vista del informe enviado por Marchena, en que decía que el Papa estaba dispuesto a reconocer la independencia de México en cuanto lo hicieran las demás naciones, México extendió el nombramiento del canónigo de Puebla Don Francisco Pablo Vázquez como enviado oficial mexicano cerca de la Santa Sede." (129 )

El nombramiento de Francisco Pablo Vázquez se hizo oficial en julio de 1824. Se dirigió primero a Londres, donde para entonces existía una representación diplomática mexicana porque Inglaterra ya había reconocido a México, y más tarde a Bruselas; no obstante, los acontecimientos posteriores indujeron al gobierno de México a darle instrucciones de posponer indefinidamente el desempeño de su misión en Roma, y pasaría largo tiempo antes de que pudiera iniciarla. (130 )

Un papel importante en la negociación con la Santa Sede lo jugó Ignacio Sánchez de Tejada, quien había sido enviado por el gobierno colombiano a Roma, y que tenía como

(128 ) Carlos Bosch García, Problemas diplomáticos..., p. 194

(129 ) Ibidem, p. 194 - 195

(130 ) Roberto Gómez Ciriza, op. cit., p. 84

gran ventaja que no era eclesiástico. Tejada llegó a Roma en septiembre de 1824, con credenciales de su gobierno que lo acreditaban como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante la Santa Sede. ( 131) La presencia de I. Sánchez de Tejada en Roma era importante para México, ya que él representaba a México en la Santa Sede cuando no se encontraba ningún enviado mexicano acreditado ante la Silla Apostólica.

Al llegar Tejada a Roma en septiembre de 1824 la embajada española presentó en forma casi simultánea la protesta correspondiente por su presencia, pidiendo su inmediata expulsión. La embajada española atosigó a la Secretaría de Estado de la Santa Sede con sus protestas y amenazas, que resolvió expulsar a Tejada del territorio pontificio, Tejada se retiró a Florencia. ( 132)

Al darse a conocer la expulsión de Tejada, Fernando VII, rey de España solicitó la expedición de un breve en el cual se exhortase a los arzobispos y obispos de América a colaborar con él en la pacificación de aquellos pueblos, ésto es, a volver a su dominio. El Papa León XII aprobó la idea y expidió la encíclica Etsi iam diu. Ese breve o encíclica no satisfizo al embajador español Vargas Laguna ya que el Papa

(131) Roberto Gómez Ciriza, op. cit., p. 84

(132) Ibidem, p. 183 - 186

había omitido un párrafo que era considerado como el más interesante y que dice lo siguiente: "Pero ciertamente nos lisonjeamos de que un asunto de entidad tan grave tendrá por vuestra influencia, con la ayuda de Dios, si os dedicáis a esclarecer ante vuestra grey las augustas y distinguidas cualidades que caracterizan a nuestro muy amado hijo (en Cristo) Fernando VII, Rey Católico de las Españas, cuya sublime y sólida virtud le hace anteponer al esplendor de su grandeza, el lustre de la religión y la felicidad de sus súbditos; y si con aquel celo que es debido exponéis a la consideración de todos, los ilustres e inaccesibles méritos de aquellos españoles residentes en Europa, que han acreditado su lealtad, siempre constante, con el sacrificio de sus intereses y de sus vidas en obsequio y defensa de la religión y de la potestad legítima." (133)

Las sucesivas relaciones entre México y la Santa Sede se vieron afectadas por este breve y uno de sus efectos inmediatos fue el de impedir la llegada de Vázquez a Roma, quien a su vez recibió la orden de no dar un solo paso en las negociaciones sin que le fuese reconocido un carácter diplomático, esto es, sin que se reconociese por la Santa Sede la emancipación mexicana. "La Santa Sede no podía acceder a las exigencias del gobierno mexicano por tener en

(133) Luis Medina Ascensio, La Santa Sede ..., p. 72

frente a España que mantenía una oposición sistemática al reconocimiento, y, además, a las potencias aliadas que apoyaban a la península para la conservación y recuperación de sus intereses." ( 134)

Al ser nombrado Guadalupe Victoria Presidente mexicano, envió al Papa una carta comunicándole este feliz acontecimiento. De este acercamiento resultó que, a la misión de Francisco Pablo Vázquez se le diese un carácter no de diplomático, sino de particular para no dificultar más las relaciones con la Santa Sede. El objeto de esta carta al Papa León XII fue enviarle varios ejemplares de la Constitución promulgada en enero de 1824.

En esta Constitución se estableció el sistema federal, se mantuvieron los privilegios y tribunales del clero y de los militares y se sostuvo la intolerancia religiosa, declarando la religión católica como única del Estado.

"La Comisión de Relaciones presentó ante la Cámara de Diputados el 14 de febrero de 1825, un dictamen que resumía en varios puntos lo que se debía pretender de las relaciones con [la Santa Sede] : 1) Pedirle autorización para el uso del Patronato. 2) Que los obispos continuasen con las

facultades sólidas por veinte o más años. 3) Que Su Santidad agregara Chiapas a la cruz arzobispal de México. 4) Que proveyera de superiores a los regulares, combinándose con las instituciones de la República y las particulares constituciones religiosas. 5) Que el gobierno, partiendo de esas bases, hiciera al enviado todas las explicaciones que estimara convenientes para llenar el objeto de su misión." ( 135)

La Cámara de Diputados aprobó este dictamen, pero la Cámara de Senadores no, lo cual provocó un retraso de un año y F. P. Vázquez quien había recibido la orden de trasladarse a Roma siguió esperando las instrucciones del gobierno mexicano para iniciar las negociaciones con la Santa Sede y decidió permanecer mientras tanto en Bruselas.

El retraso de la aprobación por parte de la Cámara de Senadores se debió a que en este dictamen quedó muy claro que la nación mexicana no solicitaba entrar en relaciones con el Sumo Pontífice como un soberano temporal, pues sabía que como tal tenía que guardar más que nunca el equilibrio con las potencias europeas, se abstuvo de tocar de alguna manera el reconocimiento de la soberanía nacional. Se pretendió entablar relaciones de una nación católica

con el pastor supremo de la Iglesia. ( 136)

Varios meses después llegó a México la respuesta del Papa León XII a la carta dirigida a él por el Presidente Guadalupe Victoria y por tratarse de uno de los primeros documentos oficiales enviados por el Sumo Pontífice es interesante transcribirla.

"Dilecto Hijo, Ilcilito (sic) Jefe

Guadalupe Victoria

León PP XII

Hemos recibido con la mayor satisfacción la carta que habéis tenido a bien dirigirnos con fecha 30 (fecha errónea porque el original de Victoria lleva la del 27 de octubre 1824) de octubre del año pasado, con muchos documentos de diferentes clases que la acompañaban. Nuestro carácter particular y la dignidad a que sin méritos fuimos elevados exigen que no nos mezclemos en lo que de ninguna manera parece al régimen de la Iglesia, y nos contentamos por tanto con daros las debidas gracias por la consideración que os hemos merecido, congratulándonos por la paz y concordia de que nos aseguráis disfruta la Nación Mexicana por el favor de Dios. Ciertamente vuestra constancia en la fe católica y vuestra veneración a la Silla Apostólica os hacen a todos

tan recomendables, que con razón hemos creído deberos contar entre los hijos que más amamos en Jesucristo. Y por lo que toca a vuestra particular afición a nuestra persona y a las cosas sagradas, por lo cual prometéis no faltar jamás al sostén de la Iglesia, tened por cierto que hemos recibido este testimonio con sumo gozo, y que rogamos a Dios os inspire y ayude a cumplir tan santo propósito. Mientras tanto, en prenda de nuestro amor, no sólo a Vos sino a todos los mexicanos damos la Bendición Apostólica con toda la efluencia de un corazón paternal.

Dada en Roma, en San Pedro, el 13 de julio de 1825, II de nuestro pontificado." (137)

En estos momentos se dio a conocer "la noticia de que el gobierno mexicano había enviado una delegación que se dirigía a Roma para entablar negociaciones con el Sumo Pontífice, la Santa Sede se reconcilió con la idea de recibirla como medio de restablecer sus lazos con los católicos de ese país. Se hizo saber al gobierno de Madrid que sería recibida sin reconocerle carácter diplomático y con el único fin de proporcionar ayuda espiritual a aquellos católicos." (138)

Madrid como respuesta envió al Sumo Pontífice la orden

(137) Roberto Gómez Ciriza, op. cit., p. 156 - 157

(138) Ibidem, p. 92



de no aceptar a la delegación de Francisco Pablo Vázquez, y, si era posible ni siquiera dejarla entrar a Roma. Sin embargo, el Sumo Pontífice respondió que los recibiría con carácter particular, de ninguna manera con carácter público.

Pero Vázquez siguió esperando las instrucciones de México y en una conferencia con el Ministro de Relaciones Sebastián Camacho, quien se encontraba en París, declaró que rechazaba la proposición del Nuncio Apostólico de dirigirse a Roma con carácter particular.

"Hacia 1826, la independencia de los países del continente hispanoamericano era ya un hecho innegable, cosa que comenzó a preocupar gravemente a la Santa Sede por encontrarse separada de los católicos de esa parte del mundo."  
(139 )

Guadalupe Victoria en su mensaje a las Cámaras el 1<sup>o</sup> de enero de 1826 manifestó el deseo de establecer relaciones con la Santa Sede exclusivamente en cuanto a los asuntos religiosos y eclesiásticos.

Sin embargo, tampoco en el transcurso de este año se

(139 ) Loc. cit.

giraron las tan esperadas instrucciones por F. P. Vázquez y "las Cámaras cerraron sus sesiones sin haber tomado una resolución sobre este importante negocio." (140 )

En el año de 1827 se produjo una crisis en los tratos hispano-romanos, se rompieron las relaciones y por bastante tiempo no hubo corresponsal de la Santa Sede en España. Unos meses más tarde se reanudaron las relaciones, y como la causa de la ruptura había sido el nombramiento de obispos para Colombia, el Papa no se atrevió a entablar nuevos tratos con países latinoamericanos. Esto significa que España hizo todo lo posible por impedir un acercamiento por parte de Vázquez a la Santa Sede.

"La posición del Papa fue firme en cuanto a que él recibiría a quienquiera que deseara su ayuda espiritual; pero, eso sí, no permitiéndoles entrar en sus dominios con carácter público, ni concediéndoles nada que perjudicase a los derechos del rey de España en América." (141 )

Hubo dos factores que influyeron en esta decisión del Papa. Por un lado, Francia anunció su apoyo al gobierno pontificio en su actitud hacia los hispanoamericanos y por el otro lado, se mitigó la oposición española con la muerte

(140 ) Joaquín Ramírez Cabañas, op. cit., p. 45

(141 ) Carlos Bosch García, op. cit., p. 198

del embajador Vargas Laguna. El Papa propuso que se hiciese todo lo posible por quitar los obstáculos que se habían opuesto a que la delegación mexicana pasase a Roma.

Al recibir Vázquez la noticia de la aprobación por el Senado del Dictamen de 1825, se trasladó de Bruselas a París, en donde podría ver al Nuncio, pedir sus pasaportes y pasar a Roma, ya con sus instrucciones.

"Las nuevas instrucciones suavizaban un poco las exigencias del gobierno porque entre otras cosas se aceptó que el representante mexicano actuara con carácter diplomático oficial. En París, Vázquez fue llamado por el Nuncio Monseñor Lambruschini, quien le expresó su deseo de que presentara un pasaporte en que no se mencionara ni su calidad diplomática ni al gobierno de México, para podersele visar a fin de que se trasladara a Roma. Vázquez se negó a ello por considerar que la exigencia pontificia vulneraba el decoro de su gobierno, y decidió dirigirse más tarde a Florencia."

(142)

Entre las instrucciones que habían sido enviadas a Vázquez destacan:

"1) Que Su Santidad autorice en la nación mexicana el

(142) Roberto Gómez Ciriza, op. cit., p. 147

uso del Patronato con que han sido regidas sus iglesias desde su erección hasta hoy.

2) Que se continúen a los obispos las facultades llamadas sólidas por el período de veinte o más años, ampliadas, como lo han sido, a dispensar en los impedimentos de consanguinidad de cuarto, tercero y segundo grado, con atenuación al primero por línea transversal, y en el primero de afinidad por cópula lícita.

3) Que Su Santidad declare la agregación de la Iglesia de las Chiapas a la cruz arzobispal de México, y que a ella se extienda el Patronato como parte de la nación.

4) Que Su Santidad provea de gobierno superior a los regulares, combinado con las instituciones de la República, y de las particulares constituciones religiosas.

5) Que el gobierno, partiendo de estas bases, haga al enviado todas las explicaciones que estime convenientes para llenar el objeto de su misión.

Publicado el 9 de octubre de 1827." (143)

Pero de nuevo surgieron dificultades nacidas de la aqi

tación que comenzaba en la República mexicana por la proximidad de las elecciones para nuevo Presidente. Los movimientos de 1828 enfriaron las buenas disposiciones del gobierno mexicano hacia la corte de Roma y el establecimiento de las relaciones. En enero de este año todavía estaba Vázquez esperando instrucciones en París y, sin embargo, se sabía que el Papado estaba dispuesto a llegar a un arreglo. Concedería obispos, el aumento solicitado de las Sedes con poderes y facultades proporcionales a la extensión del territorio y de las distancias y, finalmente, se podrían también poner de acuerdo sobre la reunión y organización metropolitana y aún en los planes que concernían al clero regular mexicano.

(144 )

El cónsul de Estados Unidos informó a la Santa Sede que las condiciones de la religión en México dejaban mucho que desear. El representante español, Pedro Labrador propuso a la Santa Sede un sistema para nombrar prelados destinados a las sedes vacantes de América, que consistió en los siguientes pasos: "1º, el rey de España presentaría a los candidatos no en forma "ostensible", sino secretamente por medio de cartas autógrafas dirigidas al Papa, y 2º, presentaría únicamente personas residentes en las provincias de América. El Cardenal Cappellari observó en su proyecto de

(144 ) Carlos Bosch García, op. cit., p. 203

respuesta que el método propuesto no era factible." (145 )

Mientras Vázquez se trasladó a Florencia en donde per  
manció por más de un año y medio, la situación de la Igle  
sia se fue agravando. Los herederos de la política regalis  
ta no querían entrar en negociaciones con la Santa Sede  
hasta que se fijasen los principios que garantizasen la sub  
sistencia del Patronato. El inicio de relaciones entre Méxi  
co y la Santa Sede se retrasó aún más.

El 10 de febrero de 1829 murió el Papa León XII. La  
elección cayó sobre el Cardenal Francisco Javier Castiglio  
ni quien tomó como nombre Pío VIII y el nuevo Secretario  
de Estado fue José Albani.

También en México hubo un cambio en la regencia. Vicens  
te Guerrero asumió la presidencia el 1<sup>o</sup> de abril de 1829 y  
ya el día 6 envió una carta al Papa en la cual le manifesta  
ba sus sentimientos de adhesión y respeto. Vázquez recibió  
junto con esta carta unas instrucciones basadas en los dic  
támenes reprobados por el Senado. Las instrucciones le pa  
recieron exorbitantes a Vázquez y presentó su renuncia,  
pero el gobierno mexicano tenía un especial interés en la  
regularización de las relaciones puesto que en este año mu

rió el obispo de Puebla, quien había sido el último obispo en la República, y no aceptó la renuncia.

Vázquez se puso entonces en contacto con el nuevo Papa y como respuesta obtuvo el permiso de entrar a Roma. El objeto de esta misión era sobre todo, obtener obispos para México.

"La Congregación de Negocios Eclesiásticos Extraordinarios celebró sesión el 1<sup>o</sup> de agosto de 1829, en la que, reconociendo las graves necesidades de México y sus circunstancias políticas poco seguras, se decidió nombrar per ora para aquella nación obispos in partibus infidelium, que gobernarían las diócesis con carácter de vicarios apostólicos." (146)

En México fue derrocado Vicente Guerrero y Anastasio Bustamante entró en la presidencia lo cual significó un cambio en la política.

Bustamante asumió la presidencia el 1<sup>o</sup> de enero de 1830. El Congreso decretó que el gobierno presentara un candidato para cada sede vacante para que el Sumo Pontífice los pusiese al frente de las respectivas iglesias. Los can

didatos escogidos fueron: Miguel Gordoá, J. Cayetano Portugal, Luis García, José Luciano Becerra y el propio Vázquez. También recibió sus credenciales como Ministro cerca de la Santa Sede y la orden de iniciar las negociaciones.

"Bastaron menos de 48 horas para que la embajada de España se enterara y presentara a la Secretaría de Estado la advertencia de que Su Majestad Católica sabía que se pretendía nombrar ilegítimamente obispos no sólo para las sedes vacantes de México, sino también para las que tenían obispos aunque éstos estuvieran ausentes (México y Oaxaca), y que con este objeto el gobierno "rebelde" pronto pediría al Santo Padre la confirmación de los nombramientos hechos por el susodicho gobierno entre las ternas presentadas por los cabildos respectivos." ( 147)

Al enterarse el embajador español Pedro Labrador del nombramiento de obispos para México acudió a la Santa Sede y le recordó al Santo Padre su promesa de no nombrar obispos para México. Vázquez apoyándose en sus instrucciones siguió pidiendo el nombramiento de obispos.

La Santa Sede presentó cuatro motivos por los cuales se negaba a presentar obispos para México: la falta de con

(147) Roberto Gómez Ciriza, op. cit., p. 229



fianza en las propuestas del gobierno, la inestabilidad del gobierno de México, la persecución de un obispo colombiano y la consideración a España. (148)

Vázquez respondió que se le devolviesen sus credenciales en caso de una negativa. El Cardenal Albani le pidió que tuviese un poco de paciencia y que por el momento únicamente se podrían consagrar en México algunos de los candidatos presentados, pero como obispos in partibus.

"El Papa Pío VIII, que desde el 22 de noviembre estaba enfermo de gravedad, murió el 1<sup>o</sup> de diciembre. Con ésto se desvanecieron las pocas esperanzas que tenía Vázquez de con seguir su intención antes de su partida, pues tenía que comenzar de nuevo con el Papa venidero." (149)

En el cónclave para elegir al nuevo Papa, el candidato considerado como el más apto sucesor era Giacomo Giustiniani, antiguo Nuncio en España. Fernando VII tuvo la oportunidad de vengarse, como entre Fernando VII y el Nuncio hubo numerosas dificultades que condujeron a una ruptura entre la Santa Sede y España, y la corona española tenía el privilegio de excluir a un candidato al trono papal, hizo uso de este privilegio y vetó a Giacomo Giustiniani como candidato.

(148) Joaquín Ramírez Cabañas, op. cit., p. 81 - 88

(149) Luis Medina Ascencio, La Santa Sede ..., p. 165

El Cardenal Bartolomé Alberto Mauro Cappellari, "quien iba a salir electo, le dijo a Vázquez antes de entrar en cónclave: "ruegue ud. a Dios nos dé un Pontífice amigo de México"." (150)

El Cardenal Cappellari, quien en los años anteriores había luchado a favor de México y de América en la Curia Romana, tomó el nombre de Gregorio XVI y su secretario de Estado fue Tomasso Bernetti.

El 28 de febrero de 1831 se celebró en la Santa Sede un consistorio en el cual se preconizaron varios obispos entre los cuales se encontraron los candidatos propuestos por el gobierno mexicano. Francisco Pablo Vázquez fue nombrado obispo de Puebla.

"Las providencias en favor de la Iglesia en hispanoamérica, recién emancipada, que tomó Gregorio XVI apenas ascendió al solio pontificio en 1831, irritaron extraordinariamente al gobierno de Madrid, pero ya para entonces era tan difícil negar la realidad de que las antiguas colonias eran irremisiblemente independientes de España, que Fernando VII no se atrevió a provocar una crisis diplomática grave con la Santa Sede." (151)

(150) Ibidem, p. 166

(151) Roberto Gómez Ciriza, op. cit., p. 108

A partir de este momento, España ya no intervino en la vida de la Iglesia en América y con esto también se redujeron las actividades del gobierno español ante Roma. Sobre todo después de la muerte de Fernando VII (1833), los Papas pudieron obrar libremente en las antiguas colonias españolas.

Vázquez dejó al agente colombiano, Tejada como encargado de los asuntos mexicanos y salió rumbo a México, llegando al puerto de Veracruz el 6 de junio de 1831. En los documentos de la preconización y en las bulas de los nuevos obispos faltó la cláusula "cum onere divisionis" y los miembros del gobierno mexicano sospecharon que Vázquez había cedido al Papa el derecho de presentación, o sea que los mexicanos habían perdido el Patronato. El gobierno consideró conveniente sujetar a Vázquez y a los demás obispos a un juramento antes de tomar posesión de las sedes. "Contenía aquél dos partes: la sumisión a las leyes del Patronato, que por cierto no estaban aprobadas aún por el Papa las que se habían dado; y además, que se sometieran a la división que se hiciese de sus diócesis de acuerdo con la Santa Sede." (152)

Desde la salida de Vázquez de Roma quedó como encargado de los negocios mexicanos Tejada, hasta finales de 1833. A

(152) Luis Medina Ascencio, La Santa Sede ..., p. 173 - 174

partir de esta fecha, hasta 1835 el encargado de los negocios mexicanos fue Lorenzo de Zavala quien al mismo tiempo era Ministro Plenipotenciario en París.

"En 1833, siendo Presidente Santa Anna (retirado en su hacienda de Manga de Clavo) y estando en el ejercicio del gobierno el Vice-Presidente don Valentín Gómez Farías, el Congreso decretó las siguientes reformas eclesiásticas: su primió la coacción civil para el cumplimiento de los votos religiosos y para el pago de los diezmos, decretó la incautación de los fondos de las Misiones de Filipinas y de California, la secularización de estas últimas, clausuró el Colegio de Santos y la Universidad, encargó a un "directorio de instrucción pública" el cuidado de ésta y abrió una especie de Preparatoria en el Hospital de Jesús y un Insti tuto de Estudios Ideológicos en San Camilo." (153)

El período de Lorenzo de Zavala coincidió con la Primera Reforma. Es por esto que Zavala no se acercó a la San ta Sede para ningún negocio.

En abril de 1835 el Presidente santannista Barragán in formó al Papa sobre el restablecimiento de los privilegios del clero e insinuó la voluntad de México de establecer re

laciones diplomáticas con la Silla Apostólica, lo que representaba un reconocimiento de facto por parte de la Santa Sede.

"El 30 de noviembre de 1835, Manuel Diez de Bonilla, nombrado por el gobierno de México como Ministro Plenipotenciario, daba cuenta de su llegada a Roma en fecha reciente." (154)

Al enterarse Vázquez del nombramiento de Manuel Diez de Bonilla, no vaciló en dirigir al Papa una carta en la cual se quejaba de la existencia de las leyes anticlericales. Vázquez temía que se fuese a tratar el asunto del Patronato.

#### 4.4. EL RECONOCIMIENTO DE MEXICO POR PARTE DE LA SANTA SEDE.

En 1831, el Papa Gregorio XVI había dado a conocer la Constitución Apostólica en la cual se había dado noticia al público de la determinación de Su Santidad reducida en sustancia a declarar: que cuando la Santa Sede trataba de negocios eclesiásticos con los gobiernos temporales sobre cuyo DERECHO SE DISPUTA, NO ENTIENDE RECONOCER SI NO ES DE HECHO, prescindiendo de toda disquisición acerca del DERE-

(154) Carlos Bosch García, op. cit., p. 208

CHO, y con el solo objeto de que no se retarden por consideraciones puramente temporales. Las providencias del Ministerio Apostólico dirigidas a la salvación de las almas. (155)

De esto se desprende, que la Santa Sede estaba dispuesta a reconocer de hecho (de facto) a todos los gobiernos, con la finalidad de tratar asuntos netamente eclesiásticos.

Manuel Díez de Bonilla se presentó en el Palacio del Quirinal. "Conociendo el objeto de su misión, le declaró [el Secretario de Estado] Lambruschini que no podía Su Santidad reconocerle su investidura de Ministro Plenipotenciario "por cuanto México aún no estaba reconocido como nación independiente, pero que si esto se solicitaba, aseguraba en lo particular que influiría todo lo posible para lograrlo, constituyéndose patrono y abogado a esta causa, más sin ningún compromiso como Secretario de Estado." (Carta de Díez de Bonilla al Oficial Mayor de la Secretaría de Justicia y Negocios Eclesiásticos, noviembre 1836)." (156)

Algunos días más tarde, le fue comunicado a Díez de Bonilla, que el Papa estaba dispuesto a negociar con él un solo asunto: EL RECONOCIMIENTO.

(155) Joaquín Ramírez Cabañas, op. cit., p. 137

(156) Luis Medina Ascensio, La Santa Sede ..., p. 180 - 182

Diez de Bonilla escribió a México, lo siguiente: "Por fin ayer [29 de noviembre] que era el día prefijado para la resolución de Su Santidad, a consecuencia del memorandum fui a la Secretaría de Relaciones para concluir con el Sr. Lambruschini. Su Eminencia me significó la suma complacencia con que Su Santidad y él habían leído mi memoria en consecuencia de la cual y del buen concepto que le merecía el Supremo Gobierno de México y mi consideración personal, me anunciaba, para que yo pudiese hacerlo a México, que su Independencia quedaba reconocida, que se dictarían las providencias correspondientes a esta declaración, y que por lo mismo podía presentar mi nota oficial avisando mi llegada y el carácter con que venía para que se me admitiese en audiencia según las formas y quedase establecido como Ministro Plenipotenciario y Enviado Extraordinario." ( 157)

Al mencionar al Cardenal Secretario la necesidad del envío de un Internuncio, dijo Lambruschini, "que Su Santidad veía con sumo dolor que sus recursos no le bastaban para sostener estas misiones en todos los países de la cristianidad, que cada día se iban multiplicando con el carácter independiente de Naciones." ( 158)

Poco tiempo después España reconoció la Independencia

(157) Joaquín Ramírez Cabañas, op. cit., p. 162 - 163

(158) Ibidem, p. 163

de México y Gutiérrez de Estrada, Ministro de Relaciones de México, envió a su colega español, Francisco Martínez de la Rosa, una carta en la cual se proponía ponerse en contacto para llegar a una reconciliación.

"El reconocimiento de nuestra Independencia por el Papa Gregorio XVI en 1836, que se logró a pesar de las noticias llegadas a Roma sobre las leyes reformistas de Gómez Farías, pudo haber servido de comienzo de una serie bien planeada de negociaciones que habrían ido teniendo parciales resultados en orden a la consecución de todo, o por lo menos de buena parte, de lo que ansiaban nuestros gobiernos en México." ( 159)



## CAPITULO V.

## 5. LAS RELACIONES ENTRE MEXICO Y LA SANTA SEDE DE 1855 A 1868.

En el presente capítulo se tratará de describir el desarrollo de las relaciones entre México y la Santa Sede, a partir de 1855, cuando los liberales regresaron al país de su destierro con un plan ya elaborado, hasta 1868, año en que el Papa Pío IX preconizó a algunos obispos para las se des vacantes en México.

Hasta ahora hemos visto que a lo largo de los años, la comunicación entre México y la Santa Sede se caracterizaba por titubeos, tentativas y anhelos tanto de los gobernadores como de los obispos, que tenían como objetivo lograr un contacto efectivo con el Sumo Pontífice. Sin embargo, la in estabilidad política presentaba un serio obstáculo para lograr el arreglo de nuestros problemas eclesiásticos.

## 5.1. EL REGRESO DE LOS LIBERALES A MEXICO.

En el destierro, Benito Juárez elaboró junto con Melchor Ocampo, José María Mata, Ponciano Arriaga, Juan José de la Garza, Manuel Gómez y otros un programa del partido liberal, que sirvió de base para la Constitución de 1857. Los principales puntos de este programa eran: la emancipación completa del poder civil con respecto al poder reli-

gioso; la supresión de los fueros y de las comunidades religiosas; la nacionalización de los bienes del clero; la abolición de las alcabalas; y asegurar la libertad de conciencia y demás garantías individuales y derechos del hombre que deberían de ser reconocidos y garantizados por la Constitución.

El 1<sup>o</sup> de marzo de 1854 estalló el pronunciamiento en contra de Santa Anna, que se conoce con el nombre de Plan de Ayutla, que fue "la bandera de los liberales y reformas que deseaban el derrocamiento de la dictadura del general Santa Anna y la designación de un presidente que convocara un congreso para convertir al país en una nación republicana, representativa y progresista." (160 )

El Plan de Ayutla desconoció a Santa Anna y convocó a los representantes de los Estados a elegir a un presidente interino y éste a su vez convocar a un Congreso extraordinario para que la nación estuviera constituida bajo la forma de República representativa popular.

Como respuesta a esto, Santa Anna hizo expedir la Ley de Conspiradores del 1<sup>o</sup> de agosto; estableció cortes marciales que sin formación de causa decretaron el fusilamiento

de quienes eran considerados culpables de actos hostiles al régimen dictatorial y ordenó el destierro de algunos ciudadanos.

"La alianza del clero con Santa Anna que, en esta vez fue ostensible, "dio el pretexto, observa Justo Sierra, para que, al sobrevenir la reacción liberal, la Iglesia fuese el blanco de todos los ataques"." (161)

A los cuatro meses de haber sido proclamado el Plan de Ayatla, Santa Anna pensó en mejorar las relaciones con la Santa Sede. Por encargo del propio Santa Anna, el Ministro de Relaciones, Manuel Diez de Bonilla, le escribió a nuestro representante en Roma, Larraínzar, el 4 de julio de 1854 diciéndole que en vista de las inapreciables cualidades que distinguían a Luis Clementi, quien llegó a México como Delegado Apostólico el 11 de noviembre de 1851, desde su llegada a la capital, y en especial después de habersele reconocido oficialmente su cargo y además por su adhesión franca y sincera a la República, sería conveniente que se le revistiese con carácter diplomático.

Santa Anna opinaba que las relaciones con la Santa Se de mejorarían notablemente si al Delegado Apostólico se le

(161) Vasconcelos, Breve historia de México, p. 359, citado en Luis Medina Ascensio, México y ..., p. 156

revistiese el carácter diplomático y a Larraínzar se le pidió que hiciese todo lo posible porque Clementi fuese nombrado Internuncio. (162)

El Cardenal Secretario de Estado de la Santa Sede, Antonelli respondió a esto de que Luis Clementi sería nombrado Internuncio en la República mexicana.

Al referirse al problema eclesiástico de la República, Santa Anna sintetizaba el 2 de febrero de 1855 su obra diciendo: se han creado, además, nuevos obispados (el de San Luis Potosí, con el Sr. Pedro Barajas, como primer obispo), provistóse las vacantes (Sr. Labastida en Puebla, Sr. Colina en Chiapas, Sr. Vereá en Linares, Nuevo León, Sr. Domínguez en Oaxaca y Sr. Espinoza en Guadalajara), y se derogaron todas las leyes de los Estados que atacaban los derechos de la Iglesia y se aseguró la justa libertad de las iglesias particulares, en cuanto a rentas que les pertenecían. Se promovieron y siguieron en la Corte de Roma todos los negocios pendientes desde la Independencia para el deseado arreglo que estaba por terminarse. (Cámara de Diputados, Los Presidentes de México, V, p.p. 391 - 393).

(163)

(162) Luis Medina Ascencio, México y ..., p. 156 - 157

(163) Ibidem, p. 157 - 158

Pero las circunstancias cambiaron en México. La Revolución de Ayutla siguió su curso y a pesar de todos los intentos de Santa Anna por contrarrestarla, se vió obligado a renunciar a la presidencia y salir de la República en agosto de 1855.

Al triunfo de la revolución, en México reinaba un momento de incertidumbre. El ejército de Santa Anna estaba derrotado, pero no había sido vencido; el clero estaba a la expectativa y los conservadores trataban de obtener a su favor la victoria de los pronunciados.

El general Juan Alvarez fue reconocido como Jefe Supremo de la Revolución, y nombró en Iguala el 24 de septiembre de 1855 a los representantes de los Departamentos que debían elegir al presidente provisional según lo acordado en el Plan de Ayutla.

Juan Alvarez fue electo Presidente Interino de la República y en su gabinete estaban personajes como: Melchor Ocampo en Relaciones; Benito Juárez en Negocios Eclesiásticos e Instrucción Pública; Guillermo Prieto en Hacienda; Ponciano Arriaga en Fomento e Ignacio Comonfort en Guerra.

Juan Alvarez expidió el 17 de octubre de 1855 una convocatoria para integrar el Congreso Constituyente que tuvo

como finalidad organizar al país sobre nuevas bases. El ejército estaba inquieto, ya que presentía que sus intereses iban a verse afectados al abolirse los fueros y privilegios de que gozaba; el clero, por lo pronto, asumió una actitud cautelosa.

"En la convocatoria hecha por el general Juan Alvarez el día 17 de octubre de 1855 desde Cuernavaca para la reunión del Congreso Constituyente, se declaraba en el artículo 9º que, entre otros, no tenían derecho a votar los que perteneciesen al clero secular y regular; en los artículos 28 y 46 (referentes a los electores primarios y secundarios) se exigía también que deberían ser "del estado seglar", es decir que no podían ser clérigos. De igual manera se decía que para ser diputados al referido Congreso, deberían ser seglares y no del clero. En una palabra, se excluía a los clérigos para elegir y ser elegidos en orden al mismo Congreso." ( 164)

El 31 de octubre de 1855, Juan Alvarez, Presidente Interino de la República Mexicana escribió a Su Santidad, el Sumo Pontífice Pío IX la siguiente carta:

"Santísimo Padre:

Elevado por el voto de mis conciudadanos a la Presiden  
cia Interina de esta República, cuyas funciones comencé a  
 ejercer el día 4 del actual, disfruto la complacencia de co  
municarlo a Vuestra Santidad, asegurándole que nada me será  
 más grato y satisfactorio como el que mis esfuerzos y buena  
 voluntad, contribuyan a la consolidación y desarrollo de  
 las relaciones entre la Santa Sede y esta Nación, a lo cual  
 no dudo se digne contribuir Vuestra Santidad con piedad y  
 benevolencia que le distinguen en bien y provecho esta par  
te interesante de la Iglesia Católica.

Rogándole a Vuestra Santidad tenga a bien elevar sus  
 preces al Todo Poderoso en favor de la República Mexicana,  
 aprovecho esta grata ocasión de protestarle la profunda ve  
neración y respeto con que soy

Santísimo Padre

De Vuestra Santidad

Humilde Hijo

(firmado) Juan Alvarez

Refrendo: Miguel Arrijoja (?) (sic)

Palacio Nacional en Cuernavaca, a 31 de octubre de 1855."

(165 )

(165 ) Ibidem, p. 285

Al poco tiempo de haber sido enviada esta carta al Papa, Juan Alvarez envió una carta a Manuel Larraínzar con la orden de retirar la legación mexicana de Roma. Esta decisión, seguramente la tomó el presidente Juan Alvarez por las presiones que ejercieron algunos de los miembros de su gabinete.

A pesar de haber recibido una orden tan drástica, Larraínzar escribió a Antonelli, Secretario de Estado de la Santa Sede: "Al dar este paso tiene el infrascrito orden expresa de su Gobierno para hacer presente a Su Santidad que esta determinación en nada influye en contra de la buena inteligencia y armonía que hasta ahora felizmente existen entre el Gobierno mexicano y la Santa Sede ni en cuanto a las negociaciones que hay entabladas en ella; pues sólo sufrieron una corta paralización mientras se nombraba a la persona que debía reemplazar al infrascrito y se le daban las instrucciones conducentes para el breve y satisfactorio término de estas negociaciones." (166 )

## 5.2. LA LEY JUAREZ.

El siguiente paso que dio el Gobierno mexicano fue expedir, el 23 de noviembre de 1855, la Ley de Administración



de Justicia y Orgánica de los Tribunales de la Nación del Distrito y Territorios conocida también como la LEY JUAREZ, que "suprimía los tribunales especiales con excepción de los eclesiásticos y militares, que, sin embargo, cesarían de conocer a los negocios civiles y continuarían conociendo de los delitos comunes de individuos de su fuero, mientras se expidiera una ley que arreglara este punto. Los tribunales militares cesarían también de conocer de los negocios civiles y juzgarían tan sólo los delitos militares o mixtos de los individuos sujetos al fuero de guerra. Por el artículo 44, "el fuero eclesiástico en los delitos comunes es renunciable". (167)

Leyes anteriores a la Ley Juárez que fueron derogadas son:

- 1833 - 1834 la confiscación de bienes de los padres de Filipinas, la clausura de la Universidad de México, la secularización de las propiedades eclesiásticas, eliminación de garantías de la Iglesia, se prohibió la ejecución de votos monásticos;
- 1838 la confiscación de los bienes de la Inquisición;
- 1842 la secularización del Fondo Píadoso de California;
- 1847 el préstamo eclesiástico obligatorio.

(167) Daniel Cosío Villegas, Historia general ..., p. 832 -

El clero reconoció que estaba entrando en un período de crisis y que debía tener mucho cuidado antes de dar el primer paso.

Cuando la noticia sobre la Ley Juárez llegó a Roma, el Sumo Pontífice pronunció el 15 de diciembre un anatema en contra de Juárez, porque "el revocamiento de los privilegios especiales del clero resultaba esencialmente destructivo para la Iglesia, pues la Ley Juárez implicaba un desconocimiento del Papa como jefe de la Iglesia y una negación de la completa jurisdicción de sus ministros en asuntos eclesiásticos." (168) Por el otro lado, los liberales afirmaron que el fuero había sido un privilegio y no un de recho y que como privilegio podía ser revocado.

Otra de las medidas que se tomaron todavía a finales de 1855 fue que los liberales comenzaron a establecer escue las primarias, de modo que la instrucción pública pasase a manos del gobierno.

Presiones internas y externas que se ejercieron sobre el Presidente y su gabinete, obligaron a Juan Alvarez a re nunciar a la presidencia. En su lugar fue nombrado el gene ral Ignacio Comonfort.

El nuevo gabinete quedó formado por: Luis de la Rosa en Relaciones; Ezequiel Montes en Justicia, Negocios Eclesiásticos e Instrucción Pública; José María Lafragua en Gobernación; Manuel Payno en Hacienda; Manuel Siliceo en Fomento; y José María Yáñez en Guerra.

La situación del país en 1856, cuando Comonfort asumió la presidencia, era bastante crítica. En el Estado de Puebla se sucedieron una serie de levantamientos militares, que finalmente fueron pacificados.

En la sesión del Congreso Constituyente en la ciudad de México, del 15 de abril de 1856, se dio a conocer el siguiente dictamen sobre la Ley Juárez:

Examinando la ley de este modo, encontraba la comisión que ella contenía la consignación de un gran principio político; la novedad de la organización judicial del Distrito; el restablecimiento de la Suprema Corte y de la Corte Marcial y el de los Tribunales de Circuito y Distrito de los Estados y Territorios y además de esto, algunas otras novedades como poco importantes en cuanto a procedimientos judiciales. El principio consignado en la ley era un gran paso hacia la igualdad social, pues la abolición del fuero civil, en cuanto a los eclesiásticos, era no sólo la consecuencia con principios democráticos, sino las circunstan-

cias particulares de nuestra sociedad. Además estaban convencidos de que la existencia de los fueros era altamente pernicioso al progreso de la nación, nada tan justo, tan político, tan conveniente, como aprobar, bajo este respecto, la ley de Administración de Justicia, que fue un gran paso para la conquista de la igualdad republicana. (169)

Posteriormente el Congreso Constituyente dio a conocer una discusión sobre la Ley Juárez y su aprobación (sesiones del 21 y 22 de abril de 1856):

La Ley Juárez era enteramente provisional e interina, y las materias que ella tocaba podrían ser resueltas por la Constitución; pero su aprobación era necesaria para que el Congreso participase en la responsabilidad ante la opinión que contrajo el Gobierno y sostuvo que la supresión de los fueros, punto capital de la ley, debía sancionarse por el Congreso como la gran conquista de la revolución, deseada y anhelada por el pueblo.

Por un lado, la ley Juárez era precipitada, en su concepto, porque tocó puntos que sólo podía resolver el Congreso al constituir a la Nación, tales como la extinción de fueros y la organización de la Suprema Corte. Resolver es

(169) Benito Juárez, Documentos, correspondencia y ...,

tas cuestiones no era propio de un Gobierno provisional.

En la Ley sólo había tres puntos de importancia política: la supresión de los fueros; la organización de la Suprema Corte y de la Corte Marcial y la creación del Tribunal Supremo del Distrito.

La supresión de fueros no fue un ataque a la Constitución de 1824; sí fue una medida necesaria, porque los fueros se convirtieron en poderosísimos auxiliares de la opresión y de la tiranía y era preciso destruirlos para redimir a este pueblo.

Pero por el otro lado, no era una idea nueva la de la Ley Juárez, ni hubo precipitación en expedirla, ni mucho menos en mantenerla después; lo único lamentable era, que apenas ahora se había hecho efectiva esta reforma. (170)

En 1856, se propuso "al Sr. Pedro Escudero para que se encaminara a Roma; pero el estado que guardaba la salud del enviado en esos días, lo obligó a hacer dimisión del cargo." (171)

En su lugar, nombró Comonfort como Ministro Plenipoten

(170) Ibidem, p. 171 - 184

(171) Ibidem, p. 373

ciario ante la Santa Sede a don Pedro Escudero y Echánove, pero no llegó a su destino. Su nombramiento se debió a que Comonfort quería arreglar todos los asuntos pendientes con el Sumo Pontífice.

Además de confirmar la Ley Juárez, se puso en vigor la ley que declaraba la libertad de la coacción del Estado para exigir su cumplimiento a los que hubieran hecho votos monásticos; se declaró extinguida la Compañía de Jesús y se ordenó la expulsión de los jesuitas; se disolvió la comunidad religiosa de los franciscanos en la ciudad de México; se abolió el cobro de los derechos y obvenciones parroquiales y se secularizaron los cementerios.

### 5.3. LA LEY LERDO.

"La confiscación de bienes eclesiásticos y su venta, en una u otra forma, tuvo normalmente lugar en la historia cuando al lado de una Iglesia rica, se encontraba un Estado pobre. Esto se presentaba con bastante frecuencia en el caso de una guerra que dejaba agotado y endeudado al fisco [..] Mientras el fisco se empobrecía, la Iglesia se enriquecía. En esta situación, el Estado solía hallar una justificación adecuada para confiscar los bienes eclesiásticos o una parte de ellos." (172 )

El 25 de junio de 1856 se expidió la Ley de Desamortización de Fincas Rústicas y Urbanas, Propiedad de las Corporaciones Civiles y Religiosas, conocida como Ley Lerdo.

"Sus preceptos y tendencias fundamentales pueden resumirse de la siguiente manera:

1) Prohibición de que las corporaciones religiosas y civiles poseyeran bienes raíces, con excepción -tratándose de las del clero- de aquellos indispensables al desempeño de sus funciones.

2) Las propiedades del clero debían adjudicarse a los arrendamientos calculando su valor por renta al 6% anual.

3) En el caso de que los arrendatarios se negaran a adquirir tales inmuebles, éstos quedarían sujetos a denuncia, recibiendo el denunciante la octava parte del valor.

4) El clero podía emplear el producto de la venta de sus fincas rústicas y urbanas en acciones de empresas industriales o agrícolas." (173)

Pero esta ley, que quedó ratificada el 26 de junio de

1856, no estaba despojando al clero de todos sus bienes. Por ejemplo no estaban incluidos en la ley los templos y los edificios destinados al servicio de sus corporaciones eclesíásticas (parroquias y capellanías). "El gobierno, prescindiendo de cualquier actitud anticlerical (por el solo anhelo de un equilibrio económico nacional), podía pensar en la necesidad de disminuir (en alguna forma, la más aceptable, aun por medio de un convenio con la Santa Sede) o de hacer entrar al movimiento financiero general los bienes de la Iglesia." (174)

Sebastián Lerdo de Tejada, a los dos días de haberse ratificado esta ley, envió una copia de la misma al Presidente sustituto Ignacio Comonfort, junto con una circular relativa a la ley, en la cual destacaban los siguientes puntos:

Dos son los aspectos bajo los cuales debía considerarse la providencia que envolvió dicha ley, para que pudiese apreciarse debidamente: primero, como una resolución que iba a hacer desaparecer uno de los errores económicos que más contribuyeron a mantener entre nosotros estacionaria la propiedad e impidieron el desarrollo de las artes e industrias que de ella dependían; segundo, como medida indispen

(174) Luis Medina Ascensio, México y ..., p. 199



sable para allanar el principal obstáculo que hasta hoy se había presentado para el establecimiento de un sistema tributario, uniforme y arreglado a los principios de la ciencia, movilizand<sup>o</sup> la propiedad raíz, que es la base natural de todo buen sistema de impuestos.

Se proponía formar una base segura para el establecimiento de un sistema de impuestos, cuyos productos, sin segar las diversas fuentes de la riqueza pública, bastasen para llenar las necesidades del Gobierno y permitieran a éste abolir de una vez para siempre todas las gabelas que, como una funesta herencia de la época colonial, se conservaban hasta el día entre nosotros, entorpeciendo el comercio con notable perjuicio de la agricultura, de las artes, de la industria y de toda la Nación. (175)

Obviamente el clero no iba a quedarse con los brazos cruzados y al darse a conocer la Ley Lerdo presionó al Gobierno para que le fuesen devueltos sus bienes. El obispo Labastida diseñó un plan, según el cual dividió a los compradores de estos bienes en tres grupos: los que habían adquirido bienes clericales para devolverlos a la Iglesia, los que habían comprado sin intención de lucrar, y los especuladores: los primeros esperaba él, los devolverían es-

(175) Benito Juárez, op. cit., vol 2, p. 203 - 206

pontáneamente; con los segundos se podría llegar gradualmente a un acuerdo, y los últimos serían castigados por la ley." (176) El problema que se presentaba con esta división, era el de distinguir a cada uno de estos compradores, y el obispo no pudo hacer nada.

Esta ley tenía un grave problema: las comunidades indígenas fueron consideradas como corporaciones y tuvieron que dividir sus propiedades en parcelas, las cuales pasaron a manos de aquellos que las reclamaban.

Además fueron expulsados del país los arzobispos, obispos y otros religiosos. A todo esto, el Sumo Pontífice Pío IX envió a México una enérgica protesta en una alocución con fecha de 21 de diciembre de 1856. En esta alocución, después de haber enumerado los principales sucesos, escribió lo siguiente:

"De todos estos deplorables sucesos que con dolor hemos citado, fácilmente deduciréis, venerables hermanos, de qué modo ha sido atacada y afligida en México nuestra santísima religión y cuántas injurias se han hecho por aquel gobierno a la Iglesia católica, a sus sagrados ministros y pastores, a sus derechos, y a la autoridad suprema nuestra y de esta

Santa Sede. Lejos de Nos el que en semejante perturbación de las cosas sagradas, y en presencia de esta opresión de la Iglesia, de su potestad y de su libertad, faltemos jamás al deber que nos impone nuestro ministerio. Así es que, para que los fieles que allí residen sepan y el universo católico conozca que Nos, reprobamos enérgicamente todo lo que el Gobierno mexicano ha hecho, contra la religión católica, y contra la Iglesia y sus sagrados ministros y pastores, contra sus leyes, derechos y propiedades, así como contra la autoridad de esta Santa Sede, levantamos nuestra voz pontificia con libertad apostólica en esta vuestra respetabilísima reunión, para CONDENAR Y REPROBAR y declarar IRRITOS y DE NINGUN VALOR los enunciados decretos Y TODO LO DEMAS QUE ALLI HA PRACTICADO LA AUTORIDAD CIVIL CON TANTO DESPRECIO de la autoridad eclesiástica y con tanto perjuicio de la religión, de los sagrados pastores y de los varones eclesiásticos." (177)

En un manifiesto dado a conocer por el Gobierno mexicano en marzo de 1857, se dice con respecto a la alocución lo siguiente: Las graves complicaciones que han habido en los negocios eclesiásticos, han subido de punto con una alocución atribuida al Sumo Pontífice reinante, en la cual se reprobaban todos los actos del Congreso y del Gobierno, rela-

cionados con aquellas materias. Los términos en que estaba concebido este documento en que abundan los hechos falsos o tergiversados, sirven de fuerte argumento para creer, o que la alocución era apócrifa, o que el Santo Padre fue sorprendido por informes parciales, inexactos y exagerados.

Auténtica o no, ella no tenía carácter oficial, ni podía sufrir efectos legales. Por otra parte, el Gobierno, que reconocía la supremacía de la Santa Sede en materias espirituales, no reconocía superior en los temporales; y sin faltar nunca a los derechos de la Iglesia, sostenía inflexiblemente los de la soberanía nacional. (178)

#### 5.4. LA CONSTITUCION DE 1857

Paralelamente a la Ley Lerdo, se iniciaron sesiones del Congreso Constituyente para preparar la Constitución. En especial el artículo 15 fue motivo de gran enfrentamiento; es el relativo a la libertad de creencias. Unos querían que se mantuviera la religión católica como religión del Estado y otros proponían el derecho de todo individuo a profesar la religión que más le conviniese. La libertad religiosa es fundamento del liberalismo y la libertad religiosa es idea de progreso, de mejora.

(178) Ibidem, p. 209 - 210

En la sesión del 26 de enero de 1857 se propuso omitir este artículo con lo cual se inició un conflicto religioso que ensombreció las pugnas entre conservadores y liberales. Parece ser que en el Constituyente de 1857 los intereses políticos estaban más representados que los económicos y sociales.

Este momento histórico es muy importante, porque aquí se inició la crisis que en poco tiempo llevó a la ruptura definitiva con la Santa Sede.

Uno de los primeros golpes que se dieron a la Iglesia a principios del año 1857 fue el despojo del registro de nacimientos, casamientos y el control de los cementerios.

La Constitución de 1857 estableció sobre todo la libertad de pensamiento, de enseñanza, de tránsito, de trabajo, de asociación y daba garantías a los ciudadanos mexicanos. Además se abolieron la prisión por deudas, la pena de muerte, los fueros y títulos nobiliarios, se desamortizaron los bienes eclesiásticos; se confirmó la prohibición de las corporaciones religiosas y civiles de adquirir bienes raíces; y se consagraron definitivamente al federalismo como la forma de organización política de la República mexicana. Esta Constitución fue promulgada el 5 de febrero de 1857.

"La lucha civil continuó más encarnizada que nunca después de haberse promulgado la nueva Constitución; lucha sin tregua, lucha a muerte entre conservadores y liberales. Aquellos contaban con la ayuda moral y financiera del clero, de buena parte de los soldados de carrera, de los hacendados, de la inmensa mayoría de los ricos; éstos, los liberales, se apoyaban en una minoría de hombres cultos, progresistas y amantes de su patria, y en numerosos grupos representativos de la clase económicamente más débil de la sociedad. Los unos trataban a toda costa de que no hubiera cambios sustanciales en el país; los otros luchaban exactamente por lo contrario; querían que la nación se transformara." (179)

La respuesta de la Santa Sede a la Constitución no se hizo esperar por mucho tiempo. "El Papa condenó la Constitución en consistorio secreto, declarándola irrita [...]. El Sumo Pontífice señaló, anónima pero no menos notoriamente, a los autores de la Ley Juárez y de la Ley Lerdo, colocando sus doctrinas gremiales a la cabeza de un catálogo de atentados contra la fe; [...]. Las tendencias del mundo moderno, que oscilaban entre la libertad y la licencia, pusieron a la Iglesia a la defensiva en su propia capital, y con el resurgimiento del nacionalismo italiano amenazando al poder temporal en Roma, el momento era el menos indicado para

(179) Jesús Silva Herzog, op. cit., p. 14 - 15 (vid infra p. 35)

tolerar la insubordinación en México. Empero, lejos de reprimir la sedición por acá, la interposición papal inflamó la discusión, provocando una intensa efervescencia política." (180)

En México, se impuso el juramento a la Constitución y los obispos por recomendación del propio Papa declararon indebido este juramento, y como consecuencia fueron amenazados de ser excomulgados.

Ignacio Comonfort, al percatarse de la situación que se estaba originando en el país, comprendió "la falta de facultades de los obispos para obrar sin autorización del Papa, y deseando zanjar aquella delicada cuestión de una manera que tranquilizase las conciencias, se decidió a nombrar a don Ezequiel Montes, que entonces ocupaba el Ministerio de Relaciones, como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de México ante la Santa Sede para el arreglo de todos nuestros problemas religiosos con el Gobierno de Su Santidad." (181)

El obispo Labastida, continuaba cerca de la Santa Sede, lo cual facilitó la misión de Ezequiel Montes, que era bastante difícil, pues a la Santa Sede llegaban frecuentes no-

(180) Ralph Roeder, Juárez y su México, ..., p. 223 - 224

(181) Luis Medina Ascensio, México y ..., p. 206

ticias como por ejemplo las de los levantamientos en contra de la Constitución del 57; las de las diversas leyes que habían sido promulgadas, lo cual creaba un ambiente hostil.

"El Delegado Apostólico Clementi [que aún se encontraba en México] se hallaba en frecuente comunicación con la Santa Sede en esos meses de tantos acontecimientos de crisis política y religiosa de la República. Al saber, por tanto, que Montes iba a Roma, le escribí a Antonelli [Secretario de Estado] dándole cuenta de la persona escogida, de la actitud del Gobierno de Comonfort y de las perspectivas de esa misión." (182)

Ezequiel Montes llevaba como instrucciones para su misión tratar de que el Papa aceptara la Constitución de 1857. Gracias a la intervención del obispo Labastida, Ezequiel Montes obtuvo una audiencia con el Cardenal Antonelli, quien no lo recibió como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, sino como persona privada. En esta audiencia, "se habló de los actos del Gobierno mexicano en contra de la Iglesia y en ofensa de la Santa Sede. Al hablarse de la alocución del Papa sobre el problema religioso en México, Montes hizo notar que con la nueva Constitución no se había consumado la enajenación de los bienes de la Iglesia en el



sentido de dicha alocución, o sea, que el gobierno se hubiese apropiado su producto." (183)

Un mes después, Antonelli le concedió otra audiencia a Ezequiel Montes. El Sumo Pontífice había decidido recibirlo con carácter diplomático, pero únicamente si el cuerpo legislativo mexicano le otorgaba un voto de confianza del gobierno para negociar con el Santo Padre.

"Aunque ese trámite debía suponerse desde que se decidió enviar a Montes a Roma, nuestro Enviado no pudo comprarlo; y tuvo que resignarse a nuevos retardos en las posibles negociaciones. El mismo Montes comentaba diciendo que era una medida o salida "para ganar tiempo, y no parecer como agresora" la Corte romana en su actitud de desconfianza y aun de oposición frente al Gobierno mexicano." (184)

Después de haber recibido esta noticia Montes seguramente pensó que esto traería como consecuencia un empeoramiento de las relaciones entre la Iglesia y el Estado mexicano. A pesar de esto, Montes tuvo otras oportunidades de negociar con Antonelli y pidió que la Santa Sede aceptase el desafuero del clero, la desamortización de los bienes eclesiásticos y la extinción de algunas órdenes religiosas.

(183) Ibidem, p. 214

(184) Ibidem, p. 215 - 216

Como respuesta, el Papa aceptó el desafuero del clero. Pero en cuanto a la desamortización de los bienes eclesiásticos, el Papa respetó las disposiciones de la ley de 1856, "pero exigía que se devolviera al clero la capacidad de adquirir". (185)

Mientras tanto en México se efectuaron elecciones para reorganizar la administración pública. Resultó electo Ignacio Comonfort y Benito Juárez como presidente de la Suprema Corte de Justicia, lo que automáticamente le confería el carácter de Presidente Sustituto de la República para el caso de la falta del Constitucional. Además, se dio a conocer la Ley de Obvenciones Parroquiales, conocida también como Ley Iglesias, que excluía de pagos parroquiales a los pobres.

Ezequiel Montes recibió una carta de Manuel Ruiz, Ministro de Justicia, Negocios Eclesiásticos e Instrucción Pública, con fecha del 1º de noviembre de 1857 en la cual se precisaba la política frente a la Santa Sede.

Por encargo del Excelentísimo Sr. Presidente dirigió Manuel Ruiz una carta en la que de una manera confidencial y privada le manifestó la situación que guardaban, para que con este antecedente pudiera dirigirse en la importante mi-

sión que se le había confiado, sin comprometer la negociación pendiente con la Santa Sede, hasta que con presencia de las circunstancias se le diesen nuevas órdenes.

En tal estado era hasta imprudente y muy peligroso para la paz pública, iniciar reformas constitucionales en el sentido que lo pedía la Silla Apostólica; y más cuando ellas revelaban a la Nación que no se trataba de poner a salvo ningún embarazo espiritual conducente a asegurar la vida eterna de los fieles, sino que se pretendían bajo este pretexto, comodidades temporales que más tarde volvieron a servir de amenaza a la Nación.

A pesar de la arma terrible con que el ciego atacaba a la Ley de Desamortización y la Constitución, en casi todos los estados se cumplió la primera, y la Nación toda se mostraba resuelta a hacer acatar la segunda. Esto era el verdadero estado de las cosas que se dio a conocer en cuanto se creyó conveniente, a la Santa Sede. (186)

Pero las cosas estaban aun peor de lo que las describió Manuel Ruiz, ya que Félix Zuloaga había dado un golpe de Estado, con el Plan de Tacubaya, lo cual provocó que Juárez y su gobierno saliesen de la ciudad.

(186) Benito Juárez, op. cit., vol 2, p. 272 - 273

## 5.5. EL PLAN DE TACUBAYA.

El 17 de diciembre de 1857, el general Félix Zuloaga se pronunció, proclamando el Plan de Tacubaya cuyos principales puntos eran:

- 1) se anulaba la Constitución;
- 2) se conferían amplias facultades a Comonfort;
- 3) se convocaba a un congreso para redactar una nueva Constitución.

Comparando el Plan de Tacubaya con la Constitución de 1857 resalta lo siguiente:

PLAN DE TACUBAYA	CONSTITUCION DE 1857
1) Inviolabilidad de la propiedad de la Iglesia;	1) El establecimiento de un bierno constitucional federal;
2) Reestablecimiento de los fueros;	2) Libertad y protección a los esclavos;
3) La religión católica y romana como la única de México;	3) Libertad religiosa;
4) Censura de la prensa;	4) Libertad de prensa;
5) Inmigrantes provenientes únicamente de países católicos;	5) Inmigración de extranjeros para impulsar la industria;
6) Desconocimiento de la Constitución;	6) Subordinación de los militares al poder civil y abo

PLAN DE TACUBAYA	CONSTITUCION DE 1857
<p>titución de 1857 y el uso de una dictadura central subordinada al clero;</p> <p>7) El establecimiento de una monarquía, o bien un protectorado europeo;</p> <p>8) Alcabalas internas y el uso de monopolios.</p>	<p>lición de fueros militar y eclesiástico;</p> <p>7) Nacionalización de los bienes eclesiásticos;</p> <p>8) Tratados comerciales, inclusive la reciprocidad en las fronteras;</p> <p>9) Abolición de las alcabalas internas.</p>

FUENTE: Wilfrid H. Callcott, op. cit., p. 315

Comonfort inmediatamente se dispuso a reorganizar su gobierno según lo estipulado en el Plan de Tacubaya. Zuloaga y otros exigieron la supresión de algunas medidas revolucionarias, sobre todo de las leyes de Juárez y de Lerdo. Pero el general José de la Parra se pronunció el 11 de enero de 1858 (Plan de la Ciudadela) exigiendo la renuncia de Comonfort, y se iban a expedir decretos y un manifiesto con el fin de arreglar todas las dificultades pendientes con la Santa Sede.

El Supremo Gobierno se propuso renovar las relaciones con la Silla Apostólica, e interpuso todo su poder y autoridad para que en la República el elemento religioso se

desarrollase en toda su fuerza y plenitud, y si pronta y francamente eran expedidos los decretos con que se dejaba a la Santa Iglesia libre el ejercicio de las prerrogativas y derechos correspondientes a su divina institución. (187)

"En los últimos meses del gobierno de Comonfort se ha lló Montes en continua espera de nuevas y más precisas instrucciones para su actuación frente a la Santa Sede. Los cambios políticos que luego sobrevinieron, nos pintan la si tuación en que siempre se hallaron nuestros representantes en Roma: de inseguridad, de imprecisión y hasta de angustia. A eso se debió el que poco o nada consiguiesen a pesar de sus esfuerzos." (188)

#### 5.6. LA GUERRA DE TRES AÑOS O GUERRA DE REFORMA.

Comonfort fue derrocado y el 2 de febrero de 1858 lle gó a Veracruz para unos días más tarde embarcarse y salir hacia Nueva Orleans.

Una Junta de 27 miembros designaron como Presidente In terino al general Félix Zuloaga, quien procedió a derogar las leyes reformistas y la Constitución y escribió al Sumo Pontífice: Los mexicanos, que en todos tiempos, bajo todos

(187) Joaquín Ramírez Cabañas, op. cit., p. 221

(188) Luis Medina Ascensio, México y ..., p. 218

sus sistemas y formas políticas, consideraron como el más augusto y el primero de sus títulos el de su adhesión sincera a la Silla Apostólica, desearon con ansia el establecimiento de un nuevo orden de cosas que hiciera olvidar los días de persecución y de amargura en que vivió la Iglesia mexicana.

Las leyes y providencias dictadas contra sus pastores y ministros, debieron persuadir a Su Santidad que existía en México un número considerable de hombres que abandonaron la fe de sus padres y que eran enemigos de la Santa Sede. Podía asegurarse a Su Santidad que la Nación toda le era tan adicta como era sincera su piedad, y que aquellas leyes y providencias eran más bien la expresión del acaloramiento de alguno de los partidos políticos.

El primer cuidado de Félix Zuloaga fue restablecer en toda su integridad la buena armonía y estrechar las relaciones entre la Iglesia y el gobierno. (189)

En su respuesta el Papa Pío IX expresó su gran satisfacción que sintió al leer la carta de Félix Zuloaga y la esperanza de que la Iglesia pudiese recobrar su libertad, y se mostró por su parte, en la mejor disposición de tomar

las resoluciones que ellos juzgasen convenientes para ayudar a los fieles.

Manuel Larrainzar, que había estado en la Santa Sede como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, fue nombrado por Zuloaga, Ministro de Justicia, Negocios Eclesiásticos e Instrucción Pública. Esto significaba en las relaciones entre la Santa Sede y México, que el Gobierno mexicano haría todo lo posible por reconciliarse con la Santa Sede.

Paralelamente al nombramiento de Félix Zuloaga, se formó una Coalición de Estados que pretendían mantener la Constitución. Benito Juárez fue reconocido como Presidente Interino de la República y en su gabinete estaban: Melchor Ocampo en Relaciones y Guerra; Santos Degollado en Gobernación; Manuel Ruiz en Justicia, Negocios Eclesiásticos e Instrucción Pública; Guillermo Prieto en Hacienda; y León Guzmán en Fomento.

"Así los bandos políticos se definieron en forma terminante: de un lado, los conservadores con el programa de Zuloaga; del otro los liberales, con los principios de legalidad proclamados en Guanaajuato." (190)



En este mismo año (1858) se inició el período histórico que conocemos como Guerra de Tres Años o Guerra de Reforma que culminó con la intervención francesa y el Imperio de Maximiliano.

Ezequiel Montes, que aún se encontraba como Enviado Especial y Ministro Plenipotenciario ante la Santa Sede, recibió una comunicación del Secretario de Relaciones (nombrado por Zuloaga) Don Luis G. Cuevas, en la cual se le comunicaba la orden del Presidente de entregar el archivo de la Legación a Don José María Montoya; con esa orden desconoció a Montes, quien en lugar de entregar el archivo a Montoya, como se le ordenaba, lo depositó en casa del Príncipe Tolina. (191)

Ezequiel Montes, en una carta dirigida a Benito Juárez (9 de mayo de 1859) explicó lo siguiente: "Las razones únicas que me hicieron desear la admisión de mi renuncia son: que la naturaleza de las cosas, cuando no fueron las convicciones de usted, ha de estrechar a su Gobierno a dictar algunas reformas en materias eclesiásticas, un poco más avanzadas que las que dictó la administración del Sr. Comonfort; que mientras esas reformas no estén sancionadas por la mano del tiempo, Roma no las reconocerá y, que entretanto, es in

útil un Ministro; que mi salud se ha deteriorado notablemente desde que salí de Italia; y yo creo que la República no gana nada con mi permanencia en Europa." (192)

A partir de 1858 las comunicaciones con la Santa Sede se tornaron más difíciles e inclusive se vieron interrupidas. Las fuerzas sublevadas se apoderaron de la capital mexicana a fines de diciembre de 1858; Zuloaga fue derrocado y Miramón fue nombrado Presidente.

Todavía en este año se declararon irredimibles los bienes de manos muertas, ya que el Gobierno pretendió impedir que se dilapidasen las rentas de la Iglesia mexicana, o se inviertan en objetos ajenos al fin a que fueron destinados y para impedir que los perturbadores del orden público se proveyesen de recursos para sostenerse y que los encargados de administrar y conservar las rentas antes expresadas, continúen invirtiéndolas en fomentar la rebelión. (193)

Los bienes eclesiásticos eran considerados como uno de los elementos representativos de la soberanía de la Iglesia y ya desde 1858 comandantes militares y gobernadores liberales habían iniciado la nacionalización de dichos bienes. "Por ese tiempo, parece que Juárez prefería aplazar el te-

(192) Benito Juárez, op. cit., vol 2, p. 460

(193) Ibidem, p. 402 - 404

ner que dar una nueva ley de nacionalización total (sin compensaciones) de los bienes eclesiásticos." (194)

En junio de 1859 los conservadores estaban pensando en gravar los bienes de la Iglesia con una hipoteca de 12 a 14 millones de pesos. El Ministro Diez de Bonilla tenía la esperanza que por medio de la intervención del Delegado Apostólico, Luis Clementi se podría obtener un permiso para obtener dinero de esta manera.

Había ya transcurrido el primer semestre y la situación continuaba siendo adversa a la causa liberal por falta de recursos económicos, no obstante que la mayor parte de las entidades federativas apoyaban al Gobierno Constitucional. El Gobierno estadounidense, en vísperas de las elecciones presidenciales y buscando la reelección de Buchanan, estaba dispuesto a dar una compensación a cambio de la cesión de Baja California; por otra parte, los bienes del clero, generosamente puestos al servicio de los conservadores, podrían resolver el problema si se incorporaban al patrimonio de la Nación. Juárez optó por la nacionalización y expidió las Leyes de Reforma: (195)

- 12 de julio: las leyes de nacionalización de los bienes

(194) Luis Medina Ascencio, México y ..., p. 230

(195) Benito Juárez, op. cit., vol 2, p. 479 - 483

- del clero, de separación de la Iglesia y del Estado;
- 12 de julio: la exclaustación de monjas y frailes y la extinción de corporaciones eclesiásticas;
  - la libertad de cultos, fue anunciada en las leyes promulgadas el 12 de julio;
  - 23 de julio: la ley del matrimonio civil;
  - 31 de julio: la secularización de los cementerios;
  - 11 de agosto: la ley que fijó el calendario de fiestas públicas laicas.

Además se pensó indispensable:

1) Adoptar, como regla general invariable, la más perfecta independencia entre los negocios del Estado y los puramente eclesiásticos.

2) Suprimir todas las corporaciones de regulares del sexo masculino, sin excepción alguna, secularizándose los sacerdotes que había en ellas.

3) Extinguir igualmente las cofradías, archicofradías, hermandades y, en general, todas las corporaciones o congregaciones que existían de esta naturaleza.

4) Cerrar los noviciados en los conventos de monjas, conservándose las que ya existían en ellos, con los capitales o dotes que cada una haya introducido y con la asignación de lo necesario para el servicio del culto en sus respectivos templos.

5) Declarar que han sido y son propiedad de la Nación

todos los bienes que administraba el clero secular con diversos títulos, así como el excedente que tenían los conventos de monjas, deduciendo el monto de sus dotes y enajenando dichos bienes, admitiendo en pago de una parte de su valor, títulos de la deuda pública y capitalización de empleos.

6) Declarar, por último, que la remuneración que dieron los fieles a los sacerdotes, así por la administración de los sacramentos como por todos los demás servicios eclesiásticos, y cuyo producto anual, bien distribuido, bastaba para atender ampliamente al sostenimiento del culto y de sus ministros, era objeto de convenios libres entre unos y otros, sin que para nada interviniera en ella la autoridad civil. (196)

En cuanto a los fueros, ya no se incluyó nada en estas leyes, porque ya había quedado establecido en la Constitución de 1857, que quedaban abolidos.

En cuanto a la enseñanza, el Gobierno se esmeró en aumentar las escuelas y mejorar la instrucción, ya que tenía "el convencimiento de que ésta es la primera base de prosperidad de un pueblo, a la vez que el medio más seguro de hacer imposibles los abusos del poder." (197)

(196) Ibidem, p. 487

(197) Ibidem, p. 488 - 489

En cuanto al registro civil, se consideró que era prioritario quitar al clero este medio de intervenir en la vida de los ciudadanos.

Respecto a las relaciones de la República con las naciones amigas, el Gobierno se propuso cultivarlas siempre con el mayor esmero, y su opinión fue que por ahora debían limitarse a dos: una en los Estados Unidos de América y otra en Europa, fijando esta última su residencia en París o en Londres. En las demás capitales de Europa y América, mientras que no ocurriese algún negocio que por su misma gravedad demandaba la presencia de un Ministro Plenipotenciario, bastó que hubiese cónsules generales con carácter de encargados de negocios. ( 198)

Obviamente el clero dio a conocer su posición frente a las Leyes de Reforma. Declaró que era falso que el clero hubiese promovido y sostenido la guerra que se estaba dando. En este llamado rechazaban las primeras partes de la Ley de Nacionalización de Bienes Eclesiásticos, aduciendo que el clero nunca dilapidó sus bienes. Calificó estas medidas como un saqueo universal.

"Monseñor Clementi consideraba como una causa "poderosa

sísima" para llegar a la paz a los bienes de la Iglesia que el "partido demagógico" (liberal) pretendía devorar. Proclamaba que "a un clero pobre se le dejaría tranquilo", y proponía luego, no el despojo, pero sí la salvación de esos bienes "poniéndolos fuera de la acción rapaz". Sugería que se conservasen en tal forma que permaneciesen "garantizados de toda eventualidad". (199)

El 3 de agosto de 1859 se dio la orden de retiro de la Legación Mexicana ante la Santa Sede. Habiendo dispuesto el artículo 3<sup>o</sup> de la Ley de 12 de julio próximo pasado, que haya perfecta independencia entre los negocios del Estado y los que sean puramente eclesiásticos, al mismo tiempo que impuso al Gobierno la obligación de limitarse a proteger con su autoridad el ejercicio del culto público de la religión católica como el de cualquiera otra, y proponiéndose el Excelentísimo Señor Presidente no intervenir de modo alguno en los negocios espirituales de la Iglesia, juzga Su Excelencia excusado que la República mantenga una legación cerca de la Santa Sede, como centro y cabeza visible de la comunión católica. Como además, son muy pocas y demasiado lánguidas las relaciones diplomáticas y comerciales que ligan a la República con el Santo Padre, como soberano temporal de los Estados pontificios, el Excelentísimo Señor Pre

sidente tuvo a bien disponer que se retirase la legación de México acreditada en Roma. ( 200)

Con esta orden se rompieron, en forma definitiva las relaciones entre el gobierno liberal y la Santa Sede. Sin embargo, el Gobierno conservador nombró a finales del año al Sr. Labastida, obispo de Puebla, como Ministro Plenipotenciario ad hoc cerca de la Santa Sede. También Maximiliano trataría de reconciliar a México con el Sumo Pontífice.

Mientras tanto, en México, la lucha continuaba. En Zacatecas, San Luis Potosí, Jalisco, Oaxaca y Nayarit, triunfaron los liberales, siendo que estas entidades habían sido dominadas por los conservadores. Juárez decidió mantener vigentes la Constitución y las Leyes de Reforma, lo cual impidió cualquier acuerdo con el gobierno que había surgido del Plan de Tacubaya.

Luis Clémenti, el Delegado Apostólico, escribió en julio de 1860 una carta al Secretario de Estado de la Santa Sede, Antonelli, comunicándole la llegada del obispo Labastida con instrucciones del general Miramón. Pero los acontecimientos iban a tomar otro rumbo. El 10 de agosto de



1860 Miramón fue derrotado en Silao por los liberales. Miramón recurrió a los obispos para pedir ayuda económica y éstos le dieron alhajas, joyas, oro y plata de los templos.

El 4 de diciembre de 1860 se declaró la libertad de creencias conocida también como LEY FUENTES. Esta ley "es de capital importancia si se examina desde el punto de vista de la organización tradicional de la Iglesia en México, pues destruyó todos los privilegios de clase e inmunidades, hasta con renuncia al derecho derivado del placet regium, a salvo naturalmente las excepciones necesarias para la conservación del orden, la paz y defensa de la moral pública." (201)

Miramón hizo nuevos esfuerzos para subsistir, pero fue vencido en Calpulalpam el 22 de diciembre con lo cual los liberales pudieron entrar en la capital. Con esto se consideró terminada la Guerra de Tres Años.

#### 5.7. EL TRIUNFO DE LOS LIBERALES.

El 1<sup>o</sup> de enero de 1861 llegó a la capital el Presidente Benito Juárez. Su nuevo gabinete quedó formado por: Francisco Zarco en Relaciones; Ignacio Ramírez en Justicia,

(201) Joaquín Ramírez Cabañas, op. cit., p. LXXX

Instrucción Pública y Fomento; Jesús González Ortega en Guerra y Mina; y Guillermo Prieto en Hacienda.

"El año de 1861 se inició con el triunfo de la revolución de Reforma y con éste el establecimiento de la capital del imperio de la Constitución. La separación entre la Iglesia y el Estado ponía término a los conflictos entre ambas instituciones." (202)

Una de las primeras medidas que dictó Benito Juárez fue la expulsión de los representantes de España, Ecuador, Guatemala y el Delegado Apostólico Luis Clementi, a quien se le informó que: "No es de ningún modo conveniente al Su premo Gobierno Constitucional de la República la permanencia de usted en ella, después que tantos sacrificios ha costado a esta Nación el restablecimiento del orden legal, después que tanta sangre se ha derramado en este suelo y todo esto por el escandaloso participio que ha tomado el clero en la guerra civil. Hoy que el orden constitucional queda restablecido, el Excmo. Señor Presidente ha dispuesto que usted salga de la República en un breve término que sea absolutamente necesario para preparar el viaje.

Dios y Libertad, enero 12 de 1861

(Melchor Ocampo)." (203)

(202) Daniel Cosío Villegas, Historia general ..., p. 851

(203) Benito Juárez, op. cit., vol 4, p. 157

La expulsión del Nuncio afectó, en cierta forma a Francia por la actitud que estaba asumiendo este Estado hacia la Santa Sede, ya que, por la situación política, Francia estaba ejerciendo un protectorado sobre ella. Sin embargo, se calculaba que el clero aún tenía muchas riquezas e influencia para reestablecer su dominio en algunos lugares.

El Gobierno Constitucional explicó la expulsión del Nuncio de la siguiente manera:

Ausente de la capital este Gobierno legítimo y sin interrupción reconocido por la Nación, por haberse apoderado de aquélla una facción que pretendió destruir las instituciones del país, el Sr. Clementi permaneció en la misma capital, donde hizo notoria y pública su parcialidad, singularmente en sus discursos oficiales en favor del bando rebelde, y su conducta fue calificada como indebida en la conciencia pública. Aunque dicho señor no estaba acreditado con carácter alguno diplomático cerca de este Gobierno, no se consideraba la salida del Sr. Clementi como una medida enteramente personal, que en nada alteraba el buen deseo del mismo Gobierno de dar a sus ciudadanos todas las facilidades que sean convenientes para sus relaciones religiosas con la Santa Sede, ni su firme propósito de impartir a los súbditos de Su Santidad, como Soberano Temporal, todas las franquicias, protección y garantías que disfrutar pue-

den los de la Nación más favorecida y hasta ahora han disfrutado.(204)

Una vez que el gobierno se había establecido en la capital fue reconocido por Prusia, Inglaterra, Francia, Bélgica y Estados Unidos. Los representantes de estas potencias europeas estaban interesados en que se les pagara lo que se les debía. Surgió la idea de que era conveniente una intervención.

Al abrir las sesiones extraordinarias, en mayo de 1861, el Presidente Benito Juárez dio a conocer la postura de México frente a otros Estados.

"Las relaciones exteriores del país ofrecían grandes complicaciones creadas por la reacción, que legó al país amargos males que serán lección provechosa para el futuro."  
(205)

Manifestó, asimismo su confianza de que se restablecieran las relaciones diplomáticas con España, Guatemala y otros, después de haber resuelto algunas cuestiones pendientes con ellos.

(204) Ibidem, p. 301

(205) Genaro Estrada, Un siglo de relaciones ..., p. 94

"En cuanto a la expulsión del Delegado Apostólico, no hubo en ella ni cuestión diplomática, ni ataque a la libertad religiosa. Con el Gobierno temporal de Roma, la República conservó las mismas relaciones que con las de otras potencias, y las leyes que aseguren la libertad de cultos, no se oponían a que los católicos residentes en el país mantengan libres relaciones con el jefe de su religión."  
(206)

#### 5.8. EL ESTABLECIMIENTO DE UNA MONARQUÍA EN MÉXICO.

Varias veces en el pasado había surgido la idea de establecer una monarquía en México, (207) y el gobierno de México se estaba enfrentando en estos momentos a un grave problema: la falta de fondos. "Esto llevó al congreso a expedir el 17 de julio de 1861 un decreto suspendiendo por dos años el pago de todas las deudas públicas, incluso la deuda contraída en Londres y con las naciones extranjeras. Los ministros Charles Wyke de Inglaterra y Alphonse Dubois de

(206) Loc. cit.

(207) Iturbide en 1821; Chateaubriand en 1823; Villele en 1827; los monarquistas mexicanos en 1846, 1853 y 1856; y por Napoleón III y los lores Clarendon y Palmerston en 1858, con el Duque de Aumale como monarca, como propuesta a Zuloaga y Miramón que propusieron un protectorado económico; en 1860 España pretendió establecer un gobierno en México fuerte y respetable.

Saligny de Francia se dirigieron al gobierno a pedir la derogación del decreto. Como el gobierno no atendió su petición, el 25 del mismo mes rompieron relaciones con México," (208) y al enterarse los monarquistas mexicanos en Europa de esta ruptura intentaron una vez más establecer una monarquía.

Los principales promotores del establecimiento de una monarquía eran José María Gutiérrez de Estrada y Manuel Hidalgo y Esnaurrizar. Este último tenía acceso a la corte francesa, ya que tenía una amistad personal con los emperadores Eugenia y Napoleón III.

"El Presidente Santa Anna pensó en 1854 llamar a un soberano, y dio instrucciones oficiales a Gutiérrez de Estrada para que solicitara la intervención de las cortes de Madrid, París y Londres y entronizar a un príncipe español." (209)

Pero Santa Anna se vio obligado a abandonar el poder y este intento fracasó. A pesar de esto, los monarquistas alentados por la existencia de dos gobiernos en México, continuaron con la búsqueda de un candidato adecuado. Su elección cayó en Fernando Maximiliano, hermano del emperador de Austria.

(208) Daniel Cosío Villegas, Historia general ..., p. 854

(209) Ibidem, p. 855

El emperador francés obtendría de esta elección las siguientes ventajas:

- 1) podía restablecer el equilibrio en América, contrarrestando el predominio de los Estados Unidos;
- 2) resolver la cuestión franco-austriaco-italiana;
- 3) obtener ventajas económicas en México.

El archiduque Maximiliano se metía cada vez más en el asunto; después de haberse dirigido a su suegro, el rey Leopoldo I de Bélgica, escribió al Papa Pío IX para pedirle en un momento extraordinariamente importante, quizás decisivo de su vida, su consejo, su bendición absolutamente necesaria para la empresa y su poderosa protección para el porvenir. El Papa Pío IX respondió felicitándole por emprender tal misión en interés de México, la cual era de esperar diese al país la paz necesaria para que pudiese prosperar la Iglesia cristiana en la nación. (210)

Maximiliano pidió como condiciones para aceptar el trono: que fuese la mayoría de los mexicanos la que pedía se instaurase la monarquía; que estuviese de acuerdo su hermano (el Emperador Francisco José) y su suegro (Leopoldo I de Bélgica) y, finalmente que Francia ayudase con su ejército y su marina hasta la consolidación del trono.

## 5.9. LA CONVENCION DE LONDRES Y LA INTERVENCION.

"El 31 de octubre de 1861 tuvo lugar la Convención de Londres, por la que se comprometieron Inglaterra, Francia y España a intervenir en México para el arreglo de sus deudas pendientes, y para ayudar a México a salir de la anarquía."

(211)

Estados Unidos no se pudo unir a esta Convención por estar en la Guerra de Secesión. "Según la Convención de Londres, las fuerzas de las tres potencias debían unirse en La Habana, de ahí partirían juntas y se presentarían ante México con sus banderas." (212)

Sin embargo, los españoles salieron antes de La Habana y llegaron a México a principios de diciembre. San Juan de Ulúa fue ocupado por los españoles. Los ingleses y franceses salieron de La Habana un mes después.

Mientras tanto, Maximiliano entró en negociaciones con el Papa Pío IX. No quería ocupar su trono con el único apoyo de las bayonetas francesas.

A fines de enero de 1862 el archiduque había pedido por

(211) Luis Medina Ascencio, México y ..., p. 238

(212) Daniel Cosío Villegas, Historia general ..., p. 861



carta al Papa Pío IX el permiso para, en caso necesario emitir un empréstito de 100 millones de francos con una garantía hipotecaria sobre los bienes del clero en México. Después había solicitado, a propuesta de Gutiérrez de Estrada, que volviesen a México los obispos mexicanos y la creación de una nunciatura, así como el apoyo a la más alta autoridad del Estado de la reorganización y reforma del clero que, en parte, estaba completamente corrompido. Era algo imprudente por parte del archiduque hablar al Papa ya en la primera carta, de la reforma y reorganización del "corrompido" clero. (213)

En su respuesta, el Papa contestó que si la Iglesia de México era indemnizada correctamente, se podía tomar la hipoteca. Los obispos, podían regresar a México, pero a un lugar seguro. Nombró arzobispo de México al obispo Labastida. El nuncio sería nombrado en cuanto la tranquilidad volviese al país. Finalmente invitó al archiduque y a su esposa a pasar a Roma antes de partir a México.

"El Papa Pío IX no conocía la situación de México, tenía que fiarse en lo que le aconsejasen los obispos emigrados que vivían en Roma. Había dicho sólo lo que Labastida le había propuesto. Para éste había sido fácil tarea conven

cer al Papa, al exponerle los daños que, en general, había sufrido la Iglesia a consecuencia del régimen de Juárez. Pero había que contar con hechos y con circunstancias determinadas; el camino que de este modo emprendió la Santa Sede por consejo de los obispos mexicanos, había de ser fatal para Maximiliano; pero tampoco fue provechoso para la Iglesia." (214)

En México, mientras tanto, los Ministros Plenipotenciarios de las tres potencias acordaron dirigirse por separado a Juárez con excesivas exigencias como por ejemplo el asunto de los bonos Jecker, que consistió en un contrato firmado el 29 de octubre de 1859, con el secretario de Hacienda del gobierno de Miguel Miramón, Isidro Díaz, mediante el cual se emitieron bonos por valor de \$ 15 millones al 6% anual, garantizados al 50% por la casa de J.B. Jecker y Cía., durante cinco años, quedando la diferencia bajo la responsabilidad del gobierno. El gobierno mexicano expidió un decreto poniendo fuera de la ley a los aliados y condenando a muerte a quienes colaboraran con ellos.

La alianza firmada en Londres fue rota y convinieron que cada quien seguiría su camino independientemente. "El mismo día se informó al gobierno de Juárez de la ruptura

de la alianza, del rembarco de las fuerzas españolas e inglesas y del retroceso de los franceses hacia Paso Ancho, conforme a lo pactado en los Preliminares de la Soledad."

(215)

En enero había llegado a Veracruz el padre Francisco Javier Miranda con el fin de preparar a los conservadores y apoyasen la idea del Imperio, instándolos, además a que reconociesen a Juan Nepomuceno Almonte como jefe.

Al romperse la Triple Alianza los españoles se retiraron de México sin haber firmado ningún acuerdo y los ingleses lograron el reconocimiento del tratado Wyke-Zamacona.

El general Lorencez, quien había llegado con los refuerzos franceses, "en vez de retroceder a Paso Ancho conforme a lo pactado, para iniciar ahí las hostilidades, avanzó con sus fuerzas de Córdoba y Orizaba, faltando así a la firma estampada por Prim en los Preliminares de la Soledad y a la de los Plenipotenciarios en la nota enviada el 9 de abril al gobierno mexicano. A partir de ese momento se iniciaba el conflicto armado entre México y Francia." (216)

(215) Daniel Cosío Villegas, Historia general ..., p. 865

- 866

(216) Ibidem, p. 866

La campaña militar de Lorencez fue muy breve. Almonte fue reconocido como Jefe Supremo e inmediatamente Márquez y Mejía se pronunciaron a favor de la intervención.

El 30 de agosto de 1862 otra ley suprimió algunos bienes eclesiásticos excepto los de Guadalajara que estaban sosteniendo al Gobierno. A partir de esta fecha se le prohibió a los clérigos usar sus sotanas fuera de los edificios de la Iglesia.

Asimismo, el 6 de septiembre del mismo año, la Secretaría de Gobernación dio a conocer una circular en la que se prohibieron las demostraciones religiosas fuera de los templos; se consideraba "que no conviene que los negocios de la vida civil se entorpezcan por una causa de religión, poniéndose a los transeúntes en la necesidad de ocupar en actos de un culto el tiempo que destinan a otros asuntos."

(217)

Una de las razones por las que los franceses no salieron de México junto con los ingleses y españoles, fue que Napoleón III aún estaba interesado en la instauración de la monarquía en México. Se calculaba que para mantenerse en el trono, Maximiliano necesitaría de 10 mil hombres ade

(217) Benito Juárez, op. cit., vol 7, p. 22

más de una fuerza indígena de 6 a 8 mil hombres y un empréstito de 5 millones de dólares que se obtendrían de una hipoteca sobre los bienes del clero, pero se necesitaba el consentimiento del Papa.

"El archiduque como emperador, debía crear poco a poco, pero sin que hiciese ninguna promesa, un senado, una cámara de diputados y un consejo de Estado como en Francia. Para la regencia provisional se tendrían presentes a Santa Anna y a Labastida. Finalmente, había que pensar en el establecimiento en México de una nunciatura, activar la partida de los obispos mexicanos." (218)

El 19 de marzo de 1863, el Papa preconizó, para México a Labastida como arzobispo y a nueve obispos más y se esperaba que salieran de Roma en mayo. Además se consideraba que para los planes monárquicos era importante que estuvieran en México ya que tenían una gran influencia sobre la población.

El clero, a su vez, "había defendido tanto a la intervención porque esperaba del nuevo régimen, con un príncipe precedente de una casa católica, la inmediata anulación de todos los decretos promulgados por Juárez contra la Iglesia,

en particular del que se refería a la confiscación y a la enajenación de sus ricos bienes." (219)

Napoleón III consideraba que sería conveniente que Maximiliano tratase de arreglar la cuestión religiosa antes de partir a México. Esto significaba que tenía que pasar a ver al Papa antes de su partida.

En México, el gobierno de Juárez dio ordenes de que cesasen las instrucciones y prácticas religiosas; en otras palabras: se decretaba una educación laica.

El general Elías Federico Forey, quien había llegado a México con las tropas francesas de refuerzo expidió un decreto para que se formase una Junta Superior de Gobierno, "compuesta por treinta y cinco personas, que nombraría tres ciudadanos para que ejercieran el Poder Ejecutivo, y dos suplentes, y eligiera a doscientos quince individuos que en unión de la "Junta" formaran la "Asamblea de Notables". Instalada la "Junta Superior de Gobierno", eligió al Poder Ejecutivo y a los suplentes, nombró a los Notables y en el mes de julio la Asamblea de Notables presentó su dictamen con las proposiciones siguientes: 1º Que la nación adoptaba la monarquía moderada, hereditaria, con un príncipe católico.

2º Que el soberano tomaría el título de emperador de México.  
3º Que la corona imperial se ofrecería al príncipe Fernando Maximiliano, archiduque de Austria, para sí y sus descendientes. 4º Que en el caso de que por circunstancias imposibles de prever no llegase a tomar posesión del trono, la nación mexicana se remitiría a la benevolencia del emperador de los franceses para que le indicase otro príncipe católico."  
(220)

Estas posiciones fueron aprobadas por la Asamblea y se acordó enviar una copia al Papa Pío IX para su bendición. Además, Forey decretó el embargo de los bienes de todos aquellos que defendieran al gobierno de Juárez. En respuesta, los liberales ordenaron el secuestro de las propiedades de los traidores. Forey fue nombrado mariscal de Francia y, en México, fue sustituido por el general Aquiles Bazaine. Quien en lugar de propiciar la creación de un ejército mexicano para que reemplazara lo antes posible al francés, entró en conflicto con los militares y con la Iglesia, y pretendió imponer el programa liberal napoleónico sobre bienes de la Iglesia. Esto suscitó la inconformidad de Labastida, quien había regresado a México en octubre de 1863.

Labastida "llegó hasta a excomulgar a las tropas francesas y mandar cerrar las puertas de la Iglesia durante las misas dominicales. Pero el comandante militar de la plaza de México, general Neigre, hizo saber al arzobispo que si al domingo siguiente no estaba abierta la catedral para todo el mundo mandaría derribar las puertas con la artillería. Esto produjo su efecto. El arzobispo cedió, pero el incidente ilustra las relaciones entre la intervención y el clero que, en lo sucesivo, se hicieron todavía más hostiles." (221)

Esta hostilidad no siempre se iba a demostrar en una forma abierta, pero sí era seguro que el clero ya no iba a apoyarse tanto en la intervención y la instauración de la monarquía como se hubiese deseado. Maximiliano, todavía en octubre de 1863 no había recibido ningún dato concreto de la forma como la Iglesia lo apoyaría.

Napoleón III había estado aconsejando a Maximiliano que resolviese la cuestión religiosa antes de partir. "Pero cuando, en vista de los choques que tuvo en México el arzobispo Labastida con la regencia, se mostró la enorme dificultad del asunto y Napoleón III empezó a temer la retirada del archiduque, entonces se abstuvo de dar este consejo y



dio el contrario. A ser posible, Maximiliano no debía hablar en absoluto con Roma, y, sobre todo, no debía tocar la cuestión de los bienes de la Iglesia, pues también el emperador de los franceses temía que surgiera un peligro para sus planes." (222)

Maximiliano, por su parte, sentía la necesidad de manifestarse ante Labastida y en una carta "ponía de relieve el daño que causaría a la Iglesia católica la oposición contra la intervención hecha por el clero." (223) Además dio a entender que las cuestiones religiosas serían tratadas y resueltas después de su llegada a México.

El rey Leopoldo I de Bélgica, suegro de Maximiliano, le había aconsejado pedir a la Santa Sede le enviase como nuncio a un hombre inteligente que tuviese la capacidad de dirigir a los católicos en el sentido de sus intereses reales.

Maximiliano, una vez que había aceptado la corona de México, tuvo que renunciar a sus derechos de sucesión al trono austriaco. En París celebró dos acuerdos (uno público y el otro secreto) con Napoleón III que serían firmados después de haber sido proclamado oficialmente emperador de

(222) Ibidem, p. 270

(223) Ibidem, p. 222

México.

El primero de estos acuerdos decía: "el Gobierno francés sólo puede comprometerse a las siguientes garantías:

1º) El ejército francés abandonará México sólo cuando pueda hacerlo, sin comprometer la existencia de su nuevo Gobierno.

2º) Al partir dejará en México por un período de seis a ocho años la Legación Extranjera aumentada hasta seis u ocho mil hombres, sea con reclutas nacionales o europeos. La cuestión de la bandera sería resuelta antes de la partida de las tropas francesas.

3º) Las bases navales francesas de las Antillas y del Océano Pacífico enviarán frecuentemente navíos que muestren la bandera francesa en los puertos de México.

4º) El Gobierno francés aceptará todas las condiciones más favorables a México para el reembolso de los gastos de la expedición." (224)

Además Napoleón III nuevamente le recomendó a Maximiliano no pasar por Roma antes de su salida para evitar un arreglo con el Papa y no desagradar al pueblo mexicano. En otras palabras, Napoleón III recomendaba a Maximiliano mantener una postura liberal e independiente de la Iglesia.

(224) Benito Juárez, op. cit., vol 8, p. 609 - 610

"De capital importancia fueron las condiciones económicas impuestas a Maximiliano, pues firmó obligaciones que se presentaban una carga imposible para un Estado abrumado económicamente como México. En la parte secreta del convenio se estableció que "cualquiera que fuesen los acontecimientos que pudiesen ocurrir en Europa, la ayuda de Francia nunca faltaría al nuevo imperio". (225)

Después de haber permanecido en París los archiduques partieron a Londres y lo único que lograron fue que Lord Palmerston le asegurara sus simpatías por el imperio mexicano una vez que estuviera establecido.

En Bruselas se organizó un cuerpo de dos mil hombres que se denominaba "Guardia de la Emperatriz". En Viena, Maximiliano tuvo que firmar un documento denominado "Pacto de Familia" en el cual se decía que renunciaba a todos los derechos de sucesión a la corona de Austria.

"El 10 de abril de 1864 Maximiliano fue proclamado en el castillo de Miramar Emperador de México. Ese mismo día firmó la convención militar acordada provisionalmente en París, el acta del empréstito sobre la emisión de doscientos millones de francos, los decretos referentes al reclutamiento

to de los cuerpos de voluntarios austriacos, el encargo a Vázquez de León de la formación del gobierno y nombramiento de Almonte como lugarteniente del imperio. Además, nombró a los representantes de México en Europa," (226) y nombró a Ignacio Aguilar y Marocho Ministro Plenipotenciario del Imperio ante la Santa Sede.

A los pocos días se embarcaron los emperadores en la fragata austriaca "Novara". Partieron rumbo a México, llegando el día 18 de abril de 1864 a Civitavecchia y de ahí pasaron a Roma. "Al día siguiente, 19, tuvieron la entrevista con el Papa, en la que Maximiliano le manifestó "las más lisonjeras seguridades de la enérgica resolución que tenía de reparar los daños hechos a la Iglesia" en México." (227)

#### 5.10. EL SEGUNDO IMPERIO.

Pero esto no fue suficiente para aclarar la cuestión de la Iglesia en México y ya únicamente se solicitó un nuncio para México. La cuestión religiosa no se volvió a mencionar. Los emperadores recibieron la sagrada comunión y partieron rumbo a México, llegando al puerto de Veracruz el 28 de mayo.

(226) Ibidem, p. 874

(227) Luis Medina Ascensio, México y ..., p. 242

Al llegar a la capital, los emperadores recibieron una carta pastoral de los preladados mexicanos, en la cual le manifestaron a Maximiliano su apoyo y esperando que él los apoyase para terminar con el conflicto religioso en México.

El arzobispo de México manifestó en nombre de la Iglesia mexicana que veía en Maximiliano al enviado del cielo para enjuagar sus lágrimas, para reparar las ruinas y estragos que sufrió la creencia y la moral y para que Dios pudiese volver a recibir un culto en espíritu y verdad y el homenaje continuo de la virtud reparada en la justicia.

(228)

"Al tomar posesión del gobierno, Maximiliano pensó en hacer desaparecer el odio de los partidos y atraer a todos a colaborar con él. Con esta intención nombró a José Fernando Ramírez, que pertenecía al partido liberal moderado, ministro de Relaciones Exteriores. Concedió una amnistía para los delitos políticos y recomendó a los gobernadores de los estados una actitud conciliadora con los adversarios de la monarquía." (229)

Antes de salir de Roma, Maximiliano había pedido al Papa enviase un nuncio a México. Todavía después de la llega-

(228) Benito Juárez, op. cit., vol 9, p. 93 - 94

(229) Daniel Cosío Villegas, Historia general ..., p. 874

da de Maximiliano a México, Labastida suplicaba que "por lo más sagrado" se enviase cuanto antes al nuncio, antes que la situación se complicara más. El representante de México en Roma, presionó al Cardenal Antonelli para que nombrase a un nuncio revestido de un carácter y misión extraordinaria con amplísimas facultades, pues de otra manera sería poco menos que inútil. Finalmente, fue nombrado, con carácter de nuncio apostólico, el Monseñor Pedro Francisco Meglia, arzobispo titular de Damasco. (230)

Monseñor Meglia llegó a México el 7 de diciembre de 1864. En su discurso de recepción reprobó las leyes de Reforma. Eugenia, la emperatriz francesa, en una carta dirigida a Carlota manifestó su preocupación por la elección de Meglia porque tenía un carácter difícil, no era liberal y se había enemistado con el clero francés.

"Maximiliano quería imponer la libertad de cultos y la confirmación de la nacionalización de los bienes de la Iglesia, y de esta última medida, como también de la venta de los bienes todavía no vendidos, se comprometía une affaire superbe para el tesoro del Estado." (231)

El Papa Pío IX había enviado una carta en la que exi-

(230) Luis Medina Ascensio, México y ..., p. 245 - 246

(231) Egon Caesar Corte Conti, op. cit., p. 304

gió la anulación de las leyes de Reforma, el establecimiento de la religión católica, la completa libertad a los obispos en los ejercicios de sus funciones eclesiásticas, el reestablecimiento de las órdenes religiosas, el sometimiento de la enseñanza pública al clero y la eliminación de todas las trabas que mantenían a la Iglesia en dependencia del Estado.

Como respuesta, Maximiliano dio a conocer en nueve puntos sus contraposiciones:

1º) El Gobierno mexicano toleraría todos los cultos que estaban prohibidos por las leyes del país; pero concedería su protección especial a la religión católica, apostólica, romana, como religión del Estado.

2º) El tesoro público proveería para los gastos del culto, pagaría a los ministros en la misma proporción y con el mismo derecho que los demás servicios civiles de la nación.

3º) Los ministros del culto católico administrarían los sacramentos y ejercerían su ministerio gratuitamente, sin facultad de cobrar nada, y sin que los fieles estuviesen obligados a pagar gratificaciones, emolumentos o cualquier otra cosa o título de derechos parroquiales, dispensas, diezmos, primicias u otra cosa.

4º) La Iglesia cedería al Gobierno todas sus rentas que provenían de los bienes eclesiásticos, que fueron decla

rados bienes nacionales durante la República.

5º) El emperador Maximiliano y sus sucesores en el trono, gozarían in perpetuum respecto a la Iglesia mexicana, derechos equivalentes a los concedidos a los reyes de España para sus iglesias en América.

6º) El Padre Santo, de acuerdo con el Emperador, señalará cuáles de las órdenes eclesiásticas suprimidas durante la República, deben restablecerse, especificando de qué modo hayan de subsistir y con qué condiciones. Las comunidades de religiosas que hoy existen de hecho, podrán continuar, pero con prohibición de recibir novicias hasta que el Padre Santo, de acuerdo con el Emperador, haya especificado sus reglas y condiciones de existencia.

7º) Jurisdicción del clero.

8º) El Emperador encargó se lleve, en donde lo creyó oportuno, un registro civil de matrimonios, nacimientos y defunciones, por sacerdotes católicos, que debieron encargarse de esta misión como funcionarios civiles.

9º) Cementerios." ( 232)

El nuncio respondió que desaprobaba el primer punto, porque era contrario a la doctrina de la Iglesia. En cuanto al segundo punto, que preferían vivir en la caridad de los fieles. Además afirmó que en la Santa Sede no se había



mencionado este proyecto y que por lo tanto no había recibido instrucciones para tratar sobre las bases del proyecto y las transmitió a Su Santidad, rogando además a Maximilia no no tomase ninguna resolución contraria a la Iglesia y sus leyes.

Posteriormente el Cardenal Antonelli en una carta a Maximiliano, manifestó que el nuncio había sido provisto de suficientes instrucciones, pero que al parecer, Maximiliano había esperado unas muy diferentes.

Con la respuesta del nuncio los emperadores se sintieron abandonados por el Papa y por el clero, y "al recibir las notificaciones del nuncio se reunió el Consejo de ministros bajo la presencia de Maximiliano para tratar sobre la nueva situación creada. Con la viva aprobación del indigno emperador se concedió, en el caso de que el nuncio no cediese, publicar una declaración confirmando enteramente las leyes de Reforma promulgadas por Juárez." (233)

El 27 de diciembre de 1864 Maximiliano promulgó un decreto en el cual se confirmó la nacionalización de los bienes, autorizó la libertad de cultos y dispuso que debían ser revisadas las ventas de los bienes de la Iglesia que no hu

biesen sido realizadas en forma correcta.

El nuncio "publicó una carta redactada en términos muy duros en la cual protestaba porque con tales medidas la Iglesia era rebajada a la condición de esclava del derecho público y criticaba de la manera más desconsiderada las disposiciones del decreto imperial." (234)

Las relaciones entre el nuncio y Maximiliano fueron empeorando. La Santa Sede envió una protesta a Aguilar y Marcho quien aun se encontraba en Roma y se defendió la actitud y las resoluciones del Gobierno de Su Santidad el Papa Pío IX.

Maximiliano expidió el 7 de enero de 1865 un decreto en el cual se manifestó que: artículo 1º la vigencia en el Imperio de leyes y decretos expedidos antes y después de la independencia, sobre el pase de Bulas, Breves, Rescriptos y Despachos de la Corte de Roma.

En el artículo 2º decía que los Breves, las Bulas, Rescriptos y Despachos se tenían que presentar por el Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos, para obtener el pase respectivo. (235)

(234) Ibidem, p. 308

(235) Mariano Cuevas, op. cit., p. 353

Este decreto "significó el entero rompimiento con la nunciatura y, en consecuencia, con la parte más rica y de mayor influencia del clero del país, en particular, con todos los altos dignatarios de la Iglesia, los cuales en su mayoría tomaron partido contra el emperador." (236)

Convencido Maximiliano de que con el nuncio no se iba a lograr nada decidió enviar a su Ministro de Estado y a dos consejeros a la Santa Sede con el fin de instruir a Su Santidad, Pío IX de la situación que reinaba en el país. El envío de Ministros y consejeros no alteraba ni inducía novedad alguna en la posición oficial que guardaba Maximiliano. (237)

"Los miembros de la comisión fueron Don Joaquín Velázquez de León, el franciscano Fray Francisco Ramírez (obispo titular de Caradro, Vicario Apostólico de Tamaulipas, consejero de Estado y Limosnero del Emperador) y el Licenciado Don Joaquín Degollado (hijo de Don Santos Degollado)." (238)

Esta comisión salió rumbo a Roma el 16 de febrero de 1865. Maximiliano les había dado instrucciones precisas, según las cuales decía que tenían que informar al Santo Padre

(236) Egon Caesar Corte Conti, op. cit., p. 308

(237) Benito Juárez, op. cit., vol 9, p. 645 - 646

(238) Luis Medina Ascensio, México y ..., p. 252

sobre la legislación mexicana de la República y del Imperio; que los bienes de la Iglesia ya estaban nacionalizados cuando el emperador llegó a México; que dichos bienes únicamente habían beneficiado al alto clero, que los bienes que aún no habían sido nacionalizados serían devueltos a la Iglesia; además se devolvería el derecho de adquirir bienes; el Santo Padre tenía que decidir cuales ordenes religiosas surgirían; el fuero eclesiástico ya había sido suspendido antes y la firma de un convenio que sería ratificado por el emperador.

El 26 de febrero de 1865, el Gobierno de Juárez declaró nulo el decreto expedido por el gobierno del Imperio sobre bienes nacionalizados, por falta de autoridad legítima.

Una vez que partió la Comisión Especial, el gobierno imperial se puso a trabajar en la redacción de un concordato que contenía 21 artículos. "La Religión Católica sería protegida por el Imperio como religión del Estado, al emperador se le concederían los derechos que tenía antes el Gobierno español en la Colonia, la Santa Sede nombraría tres Cardenales para México, el fuero eclesiástico quedaría suprimido, los clérigos serían ciudadanos mexicanos, a los párrocos se les encomendaría el Registro Civil de nacimientos, matrimonios y fallecimientos, al Gobierno se le cederían los bienes nacionalizados; los no nacionalizados, se le devolve

rían a la Iglesia; se autorizaría al Gobierno para convertir en inscripciones de la Deuda Pública todos esos bienes; los productos de esos bienes, se utilizarían para el sostenimiento de todos los gastos de la Iglesia; se nombraría un Comisario general franciscano; la Iglesia podría hacer nuevas adquisiciones; se suprimirían los diezmos y primicias y los sacramentos se administrarían gratuitamente; el Santo Padre determinaría cuáles órdenes religiosas se rehabilitarían; los días festivos serían los mismos de Francia y además el de Nuestra Señora de Guadalupe." (239)

Seguramente el ministro Vázquez de León, el obispo Ramírez y el consejero de Estado, Degollado no hubieran aceptado ser miembros de la comisión especial si se les hubiera informado antes tanto de los decretos sobre nacionalización de bienes como de este concordato.

El Papa negó a Maximiliano el derecho de Patronato. El proyecto de concordato pasó a una junta de diez cardenales, quienes respondieron con una memoria que establecía los principios para tratar con las naciones católicas, pero no entraba en detalles sobre el proyecto.

El 27 de marzo de 1865 el Papa Pío IX expresó en una

alocución, que tenía la esperanza de que Maximiliano abandonase el camino que había tomado y se doblegase a los deseos y demandas de la Iglesia.

El 7 de abril de 1865, el Nuncio Pedro Francisco Meaglia recibió la orden de retirarse de México y dirigirse a Guatemala porque no podía permanecer en un país en el que con hechos y leyes se ofendía a la Iglesia. El Nuncio salió de México en mayo del mismo año y dejó el encargo al Monseñor Labastida de comunicarse con Roma.

"El emperador Maximiliano esperaba que el solo envío de la comisión con proposiciones conciliatorias evitaría, por el momento, una mayor tirantez de relaciones." (240)

Sin embargo, en Roma, la recepción de la comisión había sido aplazada y Maximiliano se aferraba todavía a la idea de reconciliarse con la Santa Sede. Cuando finalmente la comisión fue recibida, se les informó que las instrucciones dadas al nuncio tenían como objeto facilitar la solución de las cuestiones más difíciles y que estaba autorizada para recibir del gobierno imperial todo proyecto para arreglar los asuntos religiosos.

(240) Egon Caesar Corte Conti, op. cit., p. 327

La comisión imperial acabó por disolverse y Maximiliano, al comprender todo el significado que tenía el fracaso de su comisión imperial en Roma, al cerrársele cada vez más el cerco de su dominio con la retirada inminente de las tropas francesas que le protegían y con el abandono de Napoleón III, se volvió hacia el partido conservador. El nuevo gabinete de Maximiliano estaba formado exclusivamente por conservadores. Se reconcilió con Labastida, a quien le confesó haber gobernado "con los principios liberales" y así dió paso atrás en varias de las leyes que había promulgado.

(241)

Entonces pareció ofrecérsele una nueva solución. Había llegado a la capital un padre jesuita llamado Agustín Fischer, quien se acercó a Maximiliano como jesuita que habla el alemán, y supo ganarse su confianza. Maximiliano decidió enviarlo a Roma. Agustín Fischer redactó un nuevo concordato que se diferenciaba en algunos puntos del concordato presentado por la comisión.

"Llegado a Roma, fue recibido en seguida en audiencia por el Papa. Su Santidad se mostró convencido de que el emperador tenía buena intención y de que, sin duda existía la necesidad de reformas, pero las de naturaleza religiosa de-

rían a la Iglesia; se autorizaría al Gobierno para convertir en inscripciones de la Deuda Pública todos esos bienes; los productos de esos bienes, se utilizarían para el sostenimiento de todos los gastos de la Iglesia; se nombraría un Comisario general franciscano; la Iglesia podría hacer nuevas adquisiciones; se suprimirían los diezmos y primicias y los sacramentos se administrarían gratuitamente; el Santo Padre determinaría cuáles órdenes religiosas se rehabilitarían; los días festivos serían los mismos de Francia y además el de Nuestra Señora de Guadalupe." (239)

Seguramente el ministro Vázquez de León, el obispo Ramírez y el consejero de Estado, Degollado no hubieran aceptado ser miembros de la comisión especial si se les hubiera informado antes tanto de los decretos sobre nacionalización de bienes como de este concordato.

El Papa negó a Maximiliano el derecho de Patronato. El proyecto de concordato pasó a una junta de diez cardenales, quienes respondieron con una memoria que establecía los principios para tratar con las naciones católicas, pero no entraba en detalles sobre el proyecto.

El 27 de marzo de 1865 el Papa Pío IX expresó en una



Maximiliano no perdió la esperanza, y aun optimista escribió al padre Fischer que los puntos que más le interesaban eran que las disposiciones del clero necesitaban la aprobación del Imperio, que el clero no debía realizar la censura de los libros, pero podía encargarse de la enseñanza pública. Maximiliano pensó por los informes que enviaba el padre Fischer, que ya todo estaba arreglado, pero la verdad fue que ni el padre ni la comisión habían logrado llegar a un acuerdo con la Santa Sede.

El padre Fischer, al no querer perder la confianza de Maximiliano, resolvió regresar a México y desde París escribió: "es verdad que no llevo a Vuestra Majestad ningún concordato pero, sin embargo, llevo tales proposiciones de parte del Santo Padre, que en mi opinión, conducirían a una conclusión rápida y favorable." (244)

El padre Fischer se había percatado de que Napoleón III ya no quería apoyar más a Maximiliano y ayudó a éste a preparar un plan para mantenerse en el trono. El padre fue nombrado Secretario del Gabinete Imperial lo que le dio la facultad de influir en las decisiones del emperador.

Agotadas todas las posibilidades, a Maximiliano única-

mente le quedaba una posibilidad de encontrar ayuda. Pedir al Papa que interviniese cerca de Napoleón III, pero este paso era muy penoso por los conflictos que se habían dado en torno al nuncio y a la comisión.

La emperatriz Carlota recurrió al embajador belga en Roma, Henri de Carolus, le rogó se comunicase con el Papa, pero éste respondió que haría todo lo posible por llegar a firmar el concordato con México, pero el embajador, más bien tuvo la impresión de que el Papa le aconsejaba alargar las negociaciones. "Por eso hizo presente, al Papa que sería de su propio interés acelerar las negociaciones; si ahora se concluía el tratado, podía quedar en vigor incluso aunque cayese el imperio, en tanto que un arreglo posterior sólo podía ser más favorable para la curia." (245) La decisión de firmar un concordato no sólo dependía del Papa, sino también de los obispos.

La emperatriz Carlota decidió emprender un viaje para entrevistarse personalmente con el Papa y para procurar que Napoleón III cumpliera con el Tratado de Miramar. Salió de México el 8 de julio y el 16 de septiembre de 1866, después de haber fracasado en su conversación con Napoleón III, partió hacia Roma.

(245) Ibidem, p. 497

En Foligno la emperatriz no pudo asistir al almuerzo que en su honor dio la ciudad de Roma; fuertes sacudidas nerviosas y palpitaciones del corazón le acometieron. Cuando llegó a Roma, algunos cardenales y la gendarmería papal se encontraban en la estación del tren.

Al día siguiente estaba anunciada la visita del cardenal Giacomo Antonelli. Permaneció una hora entera con ella; le hizo presentes todos los pecados que su marido había co-metido contra la Iglesia para explicar a la emperatriz, que estaba muy excitada, porque no se concluía el concordato. Por último, el cardenal aconsejó a la emperatriz que se di-rigiese al propio Papa, que no vacilaría en recibirla.

La audiencia de la emperatriz con el Papa estaba seña-lada para el día 27 de septiembre de 1866. Después de haber recibido la bendición papal, el séquito de ambos se retiró y el Papa condujo a la emperatriz a un salón vecino para ha-blar con ella. Tal parece que la emperatriz adquirió en esta conversación la convicción de que tampoco allí había que contar con ninguna ayuda. Lo único seguro es que Carlota en-tregó al Papa un proyecto de concordato.

El Papa le devolvió la visita, ésta transcurrió relati-vamente tranquila. Al día siguiente Carlota dio repentina-mente la orden de dirigirse a la Santa Sede. Ahí acusó a to

dos de tratar de envenenarla. El Santo Padre trató de tranquilizarla, pero no lo logró. El 5 de octubre de 1866, la emperatriz Carlota recibió una carta del Papa devolviéndole el proyecto de concordato. (246)

Al sentirse abandonado por Napoleón III, Maximiliano decidió gobernar con los conservadores que se habían pronunciado a favor de la monarquía. (Maximiliano había hecho varios intentos de abdicar, pero siempre fue convencido para seguir adelante). Napoleón III dispuso que los franceses salieran de México en la primavera de 1867.

Maximiliano lanzó una proclama anunciando que continuaba en el poder e iba convocar a un congreso para que todos los partidos decidiesen la permanencia de la monarquía.

"Una vez libre de la tutela de Napoleón III, Maximiliano no decidió ponerse al frente para emprender la campaña militar del interior. Querétaro era el punto en donde iban a reunirse las tropas imperiales para hacer frente a las fuerzas republicanas de Escobedo y de Ramón Corona." (247)

Maximiliano cayó en Querétaro y Benito Juárez dispuso que los generales Miramón y Mejía fuesen juzgados según la

(246) Ibidem, p. 503 - 507

(247) Daniel Cosío Villegas, Historia general ..., p. 892

ley del 25 de enero de 1862 que condenaba a muerte a todos aquellos que atentaran en contra de la independencia nacional.

"En la víspera de su muerte dirigió una carta muy respetuosa Maximiliano al Santo Padre, pidiéndole perdón por los disgustos que le había causado y que rogara a Dios por su alma." (248)

"La ejecución de Maximiliano, Miramón y Mejía tuvo lugar el 19 de junio de 1867 en el Cerro de las Campanas, sitio donde el primero cayó prisionero." (249)

#### 5.11. LA REPUBLICA RESTAURADA.

Benito Juárez entró triunfante en la capital el 15 de julio de 1867. El triunfo de la República se había consumado.

Al triunfo de la República y con la normalización de la vida nacional resurgió el problema de las relaciones entre la Iglesia Católica y el Estado.

Como la totalidad de las jerarquías eclesiásticas ha-

(248) Mariano Cuevas, op. cit., p. 361

(249) Daniel Cosío Villegas, Historia general ..., p. 895

bían tomado partido por la Intervención y el Imperio, la mayoría de los dignatarios se encontraban en el extranjero y transcurrieron muchos años para que pensarán volver al país.

Fue una excepción que el obispo de San Luis Potosí, Pedro Barajas, permaneciera en la ciudad de México, por su avanzada edad y sus achaques. Solicitó, el 21 de junio de 1868, autorización para volver a su sede, comprometiéndose, según el texto de su petición, a obedecer y respetar las autoridades constitucionales y de no perturbar el orden público. A fines del mes de junio de 1868, el Papa Pío IX en solemne consistorio designó seis obispos para cubrir algunas sedes vacantes en México por el fallecimiento de sus titulares. (250)

La preconización de los obispos mexicanos dio motivo a comentarios de escritores europeos y americanos. Se comenzó a decir que el Presidente Benito Juárez había escrito una carta al Papa Pío IX, pero no había tal carta, únicamente había comentado a un obispo que no se opondría a que las sillas vacantes fuesen provistas por la Corte de Roma.

"El Gobierno de México, que no dio un solo paso para

(250) Benito Juárez, op. cit., vol 13, p. 601 - 610

restablecer sus relaciones diplomáticas con las potencias europeas que reconocieron a Maximiliano, mucho menos lo podía dar tratándose del rey de Roma (sic), sostenido por bayonetas extranjeras. La ruptura diplomática con la corte pontificia tuvo lugar en una época anterior a la Intervención, y fue cuando el Nuncio Clementi salió expulsado en calidad de extranjero pernicioso." (251)

Asimismo, Francisco Zarco manifestó que no entrarían en relaciones diplomáticas con la Santa Sede, pero que las relaciones espirituales entre el Papa y los católicos mexicanos eran libres de ser y que el gobierno mexicano no intervendría.

"El Papa podía, pues, nombrar obispos para las sedes vacantes, y crear nuevas diócesis; los obispos podían entrar en relaciones directas con Roma y los católicos podían recibir, aceptar y obedecer las bulas, los breves y las declaraciones dogmáticas que expida el Sumo Pontífice. La religión es enteramente libre, y siendo cosa meramente espi-ritual, estaba fuera del alcance de toda ley y de toda autoridad en un país que había proclamado y establecido la completa separación entre la Iglesia y el Estado." (252)

(251) Ibidem, p. 612

(252) Ibidem, p. 613

CONCLUSIONES.

1) La consolidación del Estado mexicano implicó la ruptura con la Iglesia. Mediante esta ruptura, el Estado asumió un conjunto de funciones que la institución eclesiástica había controlado, y que, desde luego, la fortalecían hasta el grado de disputar el poder al Estado. Entre ellas estaba la creación de hospitales, centros educativos, el registro de nacimientos, matrimonios y defunciones.

2) El debilitamiento económico de la Iglesia fue un factor que contribuyó al triunfo de la causa liberal.

3) Pese a la pérdida de sus bienes la Iglesia no dejó de ser en México un factor real de poder que continuó influyendo en la marcha de la nación mexicana.

4) Entre las principales tesis de los liberales se encuentra la que dice que la libertad religiosa es fundamento del liberalismo y la libertad religiosa, a su vez significa desarrollo y progreso. En cambio los conservadores sostenían que el proteccionismo y la religión católica eran las pautas para el progreso.

5) El rasgo distintivo del liberalismo mexicano fue el predominio de un Estado fuerte en el sector político acompa



ñado de un régimen económico de individualismo sin barreras, conocido también como laissez-faire.

6) Los propósitos de los liberales se apoyaron en la desamortización de los bienes eclesiásticos, que pasarían de "manos muertas" a "manos particulares".

7) El apoyo económico, político e ideológico que los conservadores obtuvieron de la Iglesia, favoreció la implantación de una monarquía en México.

8) En el momento de obtener el reconocimiento de su independencia por parte de la Santa Sede, México obtuvo el reconocimiento de España. A través de este hecho México rompió una atadura histórica que habría de ser muy importante en ese momento y en el futuro.

9) El reconocimiento de la independencia de México por parte de la Santa Sede se dio en un momento de crisis política interna de esta última. Crisis, que, en parte se dio por la ruptura entre España y la Santa Sede.

10) Las relaciones diplomáticas establecidas en 1836 entre México y la Santa Sede fracasaron por las contradicciones internas de la naciente nación y la ignorancia del

Sumo Pontífice sobre las verdaderas condiciones que predominaban en México.

11) Al poco tiempo de darse la ruptura con la Santa Sede, Juárez permitió que la Iglesia se relacionase con su centro, siempre y cuando no se mezclasen asuntos civiles con asuntos eclesiásticos.

12) En 1896, el Papa León XIII intentó el restablecimiento de relaciones con México, y envió al Delegado Apostólico Nicolás Averardi. Desde entonces siempre ha habido un Delegado Apostólico en México, al que no se le reconoció como enviado diplomático, sino como representante de la Santa Sede ante la Iglesia mexicana.

## ANEXO I.

SUMOS PONTIFICES MENCIONADOS EN EL TRABAJO.

Pío VI (Giannangelo Braschi) - 1775 - 1799

Pío VII (Gregorio Luigi Barnaba Chiaramonti) - 1800 - 1823

León XII (Aníbal de la Genga) - 1823 - 1829

Pío VIII (Francesco Saverio Castiglioni) - 1829 - 1830

Gregorio XVI (Mauro Bartolomé Alberto Cappellari) - 1831 - 1846

Pío IX (Giovanni María Mastai Ferretti) - 1846 - 1878

LOS PRESIDENTES DE MEXICO MENCIONADOS EN EL TRABAJO.

1821 AGUSTIN DE ITURBIDE, generalísimo, 1822 emperador, 1823 fusilado. Al principio el Congreso Nacional designó un triunvirato: VICENTE GUERRERO, NICOLAS BRAVO y PEDRO CELESTINO NEGRETE. 1824 general GUADALUPE VICTORIA presidente de los "Estados Unidos Mexicanos", 1828 general GOMEZ PEDRAZA, 1829 de nuevo VICENTE GUERRERO, 1830, general C.M. BUSTAMANTE (conservador), 1832 GOMEZ PEDRAZA, 1833 SANTA ANNA, 1835 MIGUEL BARRAGAN, 1836 JOSE JUSTO CORRO, 1837 BUSTAMANTE, 1840 GOMEZ FARIAS, 1841 BUSTAMANTE, 1841 SANTA ANNA, dictador, 1843 general V. CANALIZO, 1844 de nuevo SANTA ANNA, 1845 JOSE JOAQUIN HERRERA (constitucional), 1846 PAREDES Y ARRILLAGA, 1847 de nuevo SANTA ANNA, 1849 de nuevo HERRERA, 1850 - 51 general ARISTA, 1853 I.B. CEBALLOS, 1853 general M.M. LOMBARDINI, 1853 de nuevo SANTA ANNA, presidente y dictador, 1855 JUAN ALVAREZ, 1856 general IGNACIO COMONFORT, 1858 general FELIX ZULOAGA, 1859 general MIGUEL MIRAMON, 1861 BENITO JUAREZ.

De 1824 a 1825 dominaron los partidarios de la República federal, de 1835 a 1841 los de la República centralizada, de 1841 a 1853 los partidarios de la República federal, de 1853 a 1860 dictadura.

FUENTE: Egon Caesar Corte Conti, op. cit., p. 17

## ANEXO II.

LOS REPRESENTANTES DE MEXICO ANTE LA SANTA SEDE.

Han sido los siguientes: José María Marchena, O.P. agente oficioso en 1823; José María Michelena, Ministro de México en Londres, agente, por lo menos de facto ante la Santa Sede, que sostuvo correspondencia con el Secretario de Estado, de septiembre de 1824 a marzo de 1825; Francisco Pablo Vázquez y Sánchez Vizcaíno, enviado en 1825 con el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario. Establecido primero en Londres y luego en Bruselas, Bélgica, no se presentó en Roma sino hasta el 28 de junio de 1830, ya con nuevo nombramiento expedido por el Presidente Anastasio Bustamante con fecha de 4 de marzo de ese año. Sin reconocerle carácter diplomático, la Santa Sede atendió después de varios incidentes, uno de los principales propósitos, la provisión de sedes vacantes mexicanas. Consagrado en Roma como obispo de Puebla el 6 de marzo de 1831, regresó en seguida a México. Ignacio Tejada, Ministro Plenipotenciario de Nueva Granada y Encargado de Negocios de México de marzo (?) 1831 a noviembre de 1833 en que le escribió al Ministro de Justicia de México Andrés Quintana Roo, que había cesado en "Encargo" en Roma; Lorenzo de Zavala, Ministro Plenipotenciario de México en París; Encargado de la Delegación Mexicana en Roma, nombrado en noviembre de 1833. El 28 de marzo de 1835 salió de Francia rumbo a México sin haber pasado por Roma.

Ignacio Tejada, Ministro Plenipotenciario de Nueva Granada, por segunda vez, Encargado de la Legación de Roma, de abril a 2 de septiembre de 1835. Manuel Diez de Bonilla, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante la Santa Sede; recibió sus credenciales el 2 de septiembre de 1835 y fue recibido oficialmente en el Vaticano el 9 de diciembre de 1836, lo que se tradujo en el reconocimiento de nuestra Independencia por la Santa Sede; volvió a México el 27 de marzo de 1839. José María Montoya, Encargado de Negocios 1839 - 1848; Ignacio Valdivielso, Ministro Plenipotenciario, 1848 - 1849; José María Montoya, Encargado de Negocios, 1850; Manuel Larraínzar, Enviado Extraordinario, 1853 - 1855; Ezequiel Montes, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario. Llegó a Roma en junio de 1857, en ese mes y en el siguiente tuvo conferencias con el Cardenal Consalvi y salió de Roma en mayo de 1858 dejando el archivo en casa del príncipe Tolonia. Pelagio Antonio de Labastida, Ministro Plenipotenciario nombrado por el gobierno conservador, 1859 - 1860; Ignacio Aguilar y Marocho, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, nombrado por Maximiliano el 10 de abril de 1864, se retiró de Roma en julio de 1865; Comisión de Plenipotenciarios, formada por Joaquín Velázquez de León, Joaquín Degollado (hijo de Santos) y el obispo Francisco de la Concepción Ramírez OFM, enviada por Maximiliano para tratar con la Santa Sede un arreglo de las diferencias religiosas. Recibidos oficialmente en Roma el

21 de abril de 1865, presentaron un Memorial del Emperador el 18 de mayo y obtuvieron como respuesta la "Exposición de sentimientos de la Santa Sede" de 8 de julio en la que manifiesta la imposibilidad de "admitir negociaciones sobre las bases del proyecto presentado"; Agustín Fischer, agente oficial de Maximiliano, recibido por Pío IX y por los Cardenales Antonelli y Franchi, en noviembre de 1865.

FUENTE: Diccionario Porrúa ..., vol 2, p. 1941 - 1942

#### LOS DELEGADOS PONTIFICIOS EN MEXICO.

El primer delegado apostólico enviado a México fue el obispo Luigi Clementi, en 1851, quien tuvo dificultades para ejercer su cargo por tropezar con restos del regalismo caducado Patronato Regio, y salió expulsado en enero de 1861 por el gobierno de Juárez, al triunfo de los liberales sobre los conservadores. Maximiliano insistió, ya desde Mi ramar, en el envío a México de un nuncio. El Papa Pío IX envió al arzobispo Pier Francesco Meglia, pero apenas duró unos meses, pues Maximiliano quería a toda costa imponer un dominio sobre los asuntos eclesiásticos, inaceptable para la Iglesia.

Pasados muchos años, y pacificado México, creyó León XIII que podía intentarse el restablecimiento de relaciones, y envió a un visitador apostólico, el arzobispo de Tar

so, Nicolás Averardi, que llegó el 23 de marzo de 1896 y es tuvo hasta el 13 de diciembre de 1899. Creyó lograr que el presidente Porfirio Díaz reanudara las relaciones con la Santa Sede, pero Díaz no aceptó.

FUENTE: Daniel Olmedo, op. cit., p. 757



## ANEXO III.

DATOS BIOGRAFICOS DE LOS REPRESENTANTES DE MEXICO ANTE LA SANTA SEDE.

AGUILAR Y MAROCHO, IGNACIO (1813 - 1884). Político, periodista y poeta. Nació en Valladolid (Morelia). Estudió en el Seminario de su ciudad natal. Allí se graduó de abogado en 1838. Catedrático de gramática, latín, filosofía y derecho. Diputado federal en 1846. Formó parte de la Comisión que ofreció en Miramar el trono de México a Maximiliano, y fue autor del dictamen que decidió el establecimiento del Imperio. En el gobierno de Maximiliano fue Ministro ante la Santa Sede y en Madrid. Al caer el Imperio se consagró al periodismo. Murió en la ciudad de México.

FUENTE: Diccionario Porrúa ..., vol 1, p. 38

DEGOLLADO, JOAQUIN; VELAZQUEZ DE LEON, JOAQUIN; RAMIREZ, FRANCISCO (OBISPO). Fueron nombrados Comisionados de Maximiliano para conseguir un concordato con la Santa Sede, en 1865.

FUENTE: Luis Medina Ascencio, México y el ..., p. 340

DIEZ DE BONILLA, MANUEL. (1800 - 1864). Secretario de Estado. Nació y murió en la ciudad de México. Ministro en Centroamérica y Colombia en 1831. Secretario de Relaciones Exteriores (9 de julio - 28 de octubre 1835), con el Presidente General Barragán. En 1836 fue enviado por el Congre-

so ante la Santa Sede, para arreglar la cuestión del Patronato. Fue Vicepresidente Propietario del Consejo de Estado; Ministro Honorario del S.T. de Justicia; Secretario Perpetuo de la Ac. de San Carlos, y Presidente de las Juntas de la misma de 1852 a 53. Jefe del Partido Conservador y Gran Cruz de la Orden de Guadalupe. Desempeñó las carteras de Relaciones (13 de mayo - 4 de junio de 1853) y de Gobernación (14 de junio de 1853 - 12 de agosto de 1855) en la última dictadura del General Santa Anna. Volvió a ocupar la Secretaría de Relaciones (15 de febrero - 6 de julio 1859), cuando fue Presidente sustituto el General Miramón.

FUENTE: Diccionario Porrúa ..., vol 1, p. 653

FISCHER, AGUSTIN. (1825 - 1887) Nació en Ludwigsburg, Württemberg, Alemania. Pasó a Texas, de allí a California, y más tarde a Durango, donde fue convertido del luteranismo al catolicismo, le ordenó de sacerdote el Obispo Zubiría. Maximiliano le nombró su capellán, luego su secretario particular, y en 1856 su enviado secreto a Roma. A la vuelta de Europa se convirtió en su consejero áulico y la influencia que tuvo en los días finales del Imperio la registra la historia. Al triunfo de la República estuvo preso en el ex-convento de la Enseñanza, de donde salió por gestiones del Almirante Barón de Tegetthoff, quien vino a México a llevar se los restos de Maximiliano.

FUENTE: Diccionario Porrúa ..., vol 1, p. 776

GUERRA, FRANCISCO. Cura de San Pablo (ciudad de México). Agente interino, nombrado el 22 de abril de 1823. Renunció el 26 de abril siguiente.

FUENTE: Luis Medina Ascencio, México y el ..., p. 339

GUERRA, JOSE BASILIO. Fue nombrado Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario el 4 de octubre de 1850; pero no fue a su destino.

FUENTE: Luis Medina Ascencio, México y el ..., p. 340

GUILLERMAND, VON (?). Enviado por Maximiliano a la Santa Sede. En sus instrucciones decía: "Debe descubrir aquellas personalidades poderosas que actúan subterráneamente en la Corte de Roma, las cuales hacen posible algunas soluciones a espaldas de los funcionarios oficiales."

FUENTE: Egon Caesar Corte Conti, op. cit., p. 401

LABASTIDA Y DAVALOS, PELAGIO ANTONIO DE. (1816 - 1891). Obispo de Puebla y arzobispo de México. Nació en Zamora Michoacán, y murió en Oacalco, Morelia. Obispo de Puebla (1855 a 63), fue desterrado en 1856. Arzobispo de México (1863 - 1891), fue por 30 días regente en el Segundo Imperio; asistió al Concilio Vaticano I (1869 - 1870) y en 1871 se le permitió volver al país. Promovió la paz religiosa y la restauración de su iglesia y sirvió de intermediario entre el Gobierno y la Santa Sede.

FUENTE: Diccionario Porrúa ..., vol 1, p. 1146

LARRAINZAR, MANUEL (1809 - 1884). Nació en San Cristóbal Las Casas (Chiapas). Fue Ministro Plenipotenciario y Enviado Extraordinario en Estados Unidos en 1852 y más tarde en Roma. Regresó a México en 1857. Fue Presidente del Consejo de Estado en 1858. Fue Ministro de Justicia con Miramón en 1860, y Procurador General de la Nación. Sirvió al Imperio como Miembro de la Junta de Notables; Magistrado del Tribunal Supremo; Consejero de Estado; Enviado Extraordinario en Rusia, Dinamarca y Suecia.

FUENTE: Diccionario Porrúa ..., vol 1, p. 1161

MARCHENA, JOSE MARIA. (? - 1826). Dominicano peruano aventurero, asesinado en México. Tomó bastante parte en la caída de Iturbide y fue enviado como espía tras él cuando se expatrió; encargándole entonces también que informase sobre la disposición de la Santa Sede para reconocer la independencia de México y entablar relaciones con su gobierno, lo que cumplió satisfactoriamente. Volvió de Italia secularizando y abusando de la hospitalidad del general Bravo, en cuya casa vivía, trató de asesinar al cuñado de aquél, general Rea. Murió apuñalado, víctima de la sociedad de asesinos que él había fundado y cuyas constituciones, escritas de su propia mano vio el historiador Alamán.

FUENTE: Diccionario Porrúa ..., vol 1, p. 1254 - 1255

MICHELENA, JOSE MARIANO (1772 - 1852) Nació en Vallado

lid (hoy Morelia). Ministro de México en Londres. De hecho sostuvo correspondencia con la Santa Sede de septiembre de 1824 a marzo de 1825.

FUENTE: Luis Medina Ascencio, México y el ..., p. 339

MONTES, EZEQUIEL. Nació en Villa de Cadereyta, del Estado de Querétaro, el 26 de noviembre de 1820 y murió en la ciudad de México el 5 de enero de 1883.

Secretario en el Gobierno del general Ignacio Comonfort, del 8 de enero al 30 de abril de 1857. Total como Secretario de Relaciones: 3 meses, 22 días.

Asuntos de significación en este período: Se promulgaron las Leyes del Registro Civil y de la Secularización de Cementerios; se expidió la Constitución Federal de 1857, y el Gobierno Eclesiástico de Puebla lanzó un Edicto prohibiendo que se jurara la Constitución Política de México. Se suprimió por Decreto la coacción civil para obviaciones parroquiales. (Ley Iglesias).

Otros cargos: En 1855 fue nombrado Ministro de Justicia y en 1880 Secretario de Estado y del Despacho de Justicia e Instrucción Pública.

FUENTE: Juan Manuel Torrea, 135 años de ..., p. 79 - 81

MONTOYA, JOSE MARIA. Encargado de Negocios. De octubre de 1839 a 1853 (?).

FUENTE: Luis Medina Ascencio, México y ..., p. 340

RAMIREZ, FRANCISCO (OBISPO); DEGOLLADO, JOAQUIN; VELAZQUEZ DE LEON, JOAQUIN; nombrados Comisionados de Maximiliano para conseguir un concordato con la Santa Sede, en 1865.  
FUENTE: Luis Medina Ascencio, México y el ..., p. 340

SANCHEZ DE TEJADA, IGNACIO; conocido más bien como IGNACIO TEJADA. Ministro Plenipotenciario de la República de Colombia. Encargado de Negocios de México desde marzo de 1831 hasta 28 de noviembre de 1833. De nuevo Encargado de Negocios de México de abril de 1835 a septiembre de ese mismo año.

FUENTE: Luis Medina Ascencio, México y el ..., p. 339

VALDIVIELSO, IGNACIO (1805 - 1861) Nació en la ciudad de México. Ingresó a la carrera diplomática y fue nombrado Agregado a la primera misión que se mandó a Roma. En 1830 se le nombró Secretario de la Legación en esa ciudad. En 1832 fue Secretario de la Legación en Londres y luego en París: después Cónsul en las ciudades Hanseáticas; pasó a Prusia y después a España, como Secretario de don Miguel Santa María, designado para negociar un tratado de reconocimiento entre esa nación y México. Fallecido su jefe, se le nombró Plenipotenciario y Encargado de Negocios ante esa Corte; en 1842 se le ascendió a Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, pasando dos años después a Roma con otra misión. Volvió a Madrid en 1844, permaneciendo

ciendo hasta 1846, en la Legación. Estuvo separado del servicio por breve tiempo, pues se le volvió a enviar a Roma. Murió en París, Francia.

FUENTE: Diccionario Porrúa ..., vol 2, p. 2214 - 2215

VAZQUEZ Y SANCHEZ VIZCAINO, FRANCISCO PABLO. (1769 a 1847) Obispo de Puebla. Nació en Atlixco (Puebla). Murió en Cholula, Puebla. Fue nombrado por el Supremo Gobierno de la República, el 25 de abril de 1825, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario cerca de Su Santidad. No estaba reconocida aún la Independencia de la República por los Gobiernos de las naciones de Europa, y la Corte romana había expedido bajo el pontificado de León XII la célebre e inoportuna Encíclica, que tantos disgustos proporcionó al jefe de la Iglesia. Llegó Vázquez primero a Londres y se trasladó posteriormente a Bruselas, Bélgica, de donde escribió al Gobierno de la República exigiendo le remitiesen las instrucciones, que le debían servir de base para la negociación entre ambos Gobiernos, porque sin ellas no era posible presentarse ante el Sumo Pontífice. En septiembre de 1827 se trasladó a París, en donde permaneció reclamando las instrucciones. En diciembre de 1828 pasó el Sr. Vázquez a Florencia, en donde recibió finalmente las instrucciones. Recibidas las instrucciones, debieron comenzar las relaciones, pero Vázquez no estuvo de acuerdo con algunas de las bases recibidas. Finalmente se puso en contacto con la Santa Sede

y el 20 de julio de 1830 comenzaron las contestaciones diplomáticas entre la Santa Sede y el Enviado Extraordinario mexicano. Ya en el pontificado de Gregorio XVI logró que fueran nombrados obispos para las diócesis vacantes, obteniendo para sí la de Puebla, con lo cual se vio obligado a regresar a México.

FUENTE: Diccionario Porrúa ..., vol 2, p. 2233 - 2234

VELAZQUEZ DE LEON, JOAQUIN; RAMIREZ, FRANCISCO (OBISPO); DEGOLLADO, JOAQUIN; Nombrados Comisionados de Maximiliano para conseguir un Concordato con la Santa Sede, en 1865.

FUENTE: Luis Medina Ascensio, México y el ..., p. 340

ZAVALA, LORENZO DE. Ministro Plenipotenciario de México en Francia. Encargado de la Delegación en Roma, de noviembre de 1833 a marzo de 1835. No llegó a ir a Roma.

FUENTE: Luis Medina Ascensio, México y el ..., p. 339

#### DATOS BIOGRAFICOS DE LOS DELEGADOS APOSTOLICOS EN MEXICO.

AVERARDI, NICOLAS. Prelado italiano. Arzobispo titular de Tarso. Primer representante de la Santa Sede en México desde la caída del II Imperio. Llegó el 23 de marzo de 1896 como Visitador Apostólico. Se rumoró entonces que había venido para tratar de reanudar las relaciones entre México y la Santa Sede. Averardi salió de México el 13 de diciembre de 1899.

FUENTE: Diccionario Porrúa ..., vol 2, p. 2384



CLEMENTI, LUIS. Delegado apostólico. El Papa Pío IX lo envió a México y a Guatemala con el título de Delegado Apostólico. Estaba consagrado como arzobispo de Damasco. Llegó a la capital de la República el 11 de noviembre de 1851. El general Santa Anna trató de que lo nombraran Internuncio. A su caída, el Delegado fue expulsado por Juárez junto con otros obispos y varios ministros europeos, acusados de haber intervenido en asuntos netamente nacionales, en 1861. FUENTE: Diccionario Porrúa ..., vol 1, p. 447

MEGLIA, PEDRO FRANCISCO. Nuncio papal enviado a Maximiliano. Arzobispo de Damasco, había sido secretario de la nunciatura en París. Llegó a México en diciembre de 1864. Mostró su poco tacto y ninguna prudencia desde su llegada. Exigía la devolución de los bienes de la Iglesia y no quiso oír las proposiciones imperiales. Declaró que entre lo que traía por instrucciones y la proposición de Maximiliano había demasiadas diferencias. Las ideas liberales del Emperador y de Carlota, agravaron la disposición del Nuncio. Maximiliano publicó un decreto el 7 de enero de 1865, en que declaraba que ningún documento papal tendría pase, sin el regío beneplácito, después de examinado. Por su parte, intervino Napoleón III. El Nuncio regresó a Europa, sin lograr el Concordato, que era deseado por parte del Papa y por parte del Emperador.

FUENTE: Diccionario Porrúa ..., vol 1, p. 1301 - 1302

ANEXO IV.

LA CONSTITUCION DE 1857.

IGNACIO COMONFORT, Presidente sustituto de la República Mexicana, a los habitantes de ella, sabed:

Que el Congreso extraordinario constituyente ha decretado lo que sigue:

En nombre de Dios y con la autoridad del Pueblo Mexicano:

Los representantes de los diferentes Estados, del Distrito y Territorios que componen la República mexicana, llamados por el Plan proclamado en Ayutla el 1<sup>o</sup> de marzo de 1854, reformado en Acapulco el día 11 del mismo mes y año, y por la convocatoria expedida el 17 de octubre de 1855, para constituir a la Nación bajo la forma de República Democrática, Representativa, Popular, poniendo en ejercicio poderes con que están investidos, cumplen con su alto encargo decretando la siguiente:

CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA MEXICANA, SOBRE LA INDESTRUCTIBLE BASE DE SU LEGITIMA INDEPENDENCIA, PROCLAMADA EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 1810 Y CONSUMADA EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 1821.

Título I

Sección I

De los derechos del hombre

Art. 3º La enseñanza es libre. La ley determinará qué profesiones necesitan título para su ejercicio, y con qué requisitos se deben expedir.

Art. 4º Todo hombre es libre para abrazar la profesión, industria o trabajo que le acomode, siendo útil y honesto, y para aprovecharse de sus productos. Ni uno ni otro se le podrá impedir, sino por sentencia judicial cuando ataque los derechos de tercero, o por resolución gubernativa, dictada en los términos que marque la ley, cuando ofenda los de la sociedad.

Art. 5º Nadie puede ser obligado a prestar trabajos personales, sin la justa retribución y sin su pleno consentimiento. La ley no puede autorizar ningun contrato que tenga por objeto la pérdida o el irrevocable sacrificio de la libertad del hombre, ya sea por causa de trabajo, de educación, o de voto religioso. Tampoco puede autorizar convenios en que el hombre pacte su proscripción o destierro.

Art. 5º - Reformado por la Ley de Adiciones y Reformas de 25 de septiembre de 1873; adicionado por la Ley de 10 de junio de 1898.

Art. 6º La manifestación de las ideas no puede ser objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque la moral, los derechos de tercero,

provoque a algún crimen o delito, o perturbe el orden público.

Art. 7º Es inviolable la libertad de escribir y publicar escritos sobre cualquier materia. Ninguna ley ni autoridad puede establecer la previa censura, ni exigir fianza a los autores o impresores, ni coartar la libertad de imprenta, que no tiene mas límites que el respeto a la vida privada, a la moral, y a la paz pública. Los delitos de imprenta serán juzgados por un jurado que califique el hecho, y por otro que aplique la ley y designe la pena. (Art. 7º Reformado el 15 de mayo de 1883).

Art. 9º A nadie se le puede coartar el derecho de asociarse o de reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito; pero solamente los ciudadanos de la República pueden hacerlo para tomar parte en los asuntos políticos del país. Ninguna reunión armada tiene derecho a deliberar.

Art. 12. No hay, ni se reconocen en la República, títulos de nobleza, ni prerogativas, ni honores hereditarios. Solo el pueblo, legítimamente representado, puede decretar recompensas en honor de los que hayan prestado o prestaren servicios eminentes a la patria o a la humanidad.

Art. 13. En la República mexicana nadie puede ser juzga

do por leyes privativas, ni por tribunales especiales. Ninguna persona ni corporación puede tener fueros, ni gozar emolumentos que no sean compensación de un servicio público, y estén fijados por la ley. Subsiste el fuero de guerra solamente para los delitos y faltas que tengan exacta conexión con la disciplina militar. La ley fijará con toda claridad los casos de esta excepción.

Art. 27. La propiedad de las personas no puede ser ocupada sin su consentimiento, sino por causa de utilidad pública y previa indemnización. La ley determinará la autoridad que deba hacer la expropiación y los requisitos con que ésta haya de verificarse.

Ninguna corporación civil o eclesiástica, cualquiera que sea su carácter, denominación u objeto, tendrá capacidad legal para adquirir en propiedad o administrar por sí bienes raíces, con la única excepción de los edificios destinados inmediata y directamente al servicio u objeto de la institución. (Art. 27 - Reformado el 25 de septiembre de 1873 y el 14 de mayo de 1901).

#### Sección IV

#### De los ciudadanos mexicanos

Art. 36. Son obligaciones del ciudadano de la República:

I. Inscribirse en el padron de su municipalidad, manifestando la propiedad que tiene, o la industria, profesión o trabajo de que subsiste.

II. Alistarse en la guardia nacional.

III. Votar en las elecciones populares, en el distrito que le corresponda.

IV. Desempeñar los cargos de elección popular de la federación, que en ningún caso serán gratuitos.

## Título II

### Sección I

De la soberanía nacional y de la forma de gobierno

Art. 39. La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para su beneficio. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno.

## Título III

De la división de poderes

### Sección I

#### Párrafo III

De las facultades del congreso.

Art. 72. El congreso tiene facultad:

I. Para admitir nuevos Estados o Territorios a la Unión federal, incorporándose a la nación.

II. Para erigir los Territorios en Estados cuando tengan una población de ochenta mil habitantes, y los elementos necesarios para proveer a su existencia política.

III. Para formar nuevos Estados dentro de los límites de los existentes, siempre que lo pida una población de ochenta mil habitantes, justificando tener los elementos necesarios para proveer a su existencia política. Oirá en todo caso a las legislaturas de cuyo territorio se trate, y su acuerdo solo tendrá efecto, si lo ratifica la mayoría de las legislaturas de los Estados. (Art. 72, fracción III - Adicionada y reformada el 13 de noviembre de 1874).

## Título VI

### Previsiones generales

Art. 123. Corresponde exclusivamente a los poderes federales ejercer, en materias de culto religioso y disciplina externa, la intervención que designen las leyes.

Art. 125. Estarán bajo la inmediata inspección de los poderes federales los fuertes, cuarteles, almacenes de depósitos y demás edificios necesarios al Gobierno de la Unión. (Art. 125 - Reformado el 19 de octubre de 1901).

FUENTE: Tena Ramírez, Felipe, Leyes fundamentales de ...,

## BIBLIOGRAFIA

- AGUILAR Monteverde, Alonso, Dialéctica de la economía mexicana, México, Nuestro Tiempo, 1983, 239 p.p.
- ALVEAR Acevedo, Carlos, La Iglesia en la historia de México, México, JUS, 1975, 332 p.p.
- ARETIN, Karl Otmar von, El papado en el mundo moderno, España, Guadarrama, 1970, 235 p.p.
- BAZANT, Jan, Los bienes de la Iglesia en México (1856-1875), México, El Colegio de México, 1971, 364 p.p.
- BOSCH García, Carlos, La técnica de la investigación documental, México, UNAM, 1982, 69 p.p.
- BOSCH García, Carlos, Problemas diplomáticos del México independiente, México, Fondo de Cultura Económica, 1947, 334 p.p.
- CADENHEAD, Ivie E. Jr., Benito Juárez y su época, México, El Colegio de México, 1975, 185 p.p.
- CALLCOTT, Wilfrid Hardy, Church and state in Mexico 1822-1857, New York, Octagon, 1971, 357 p.p.



- CARCEL Orti, Vicente, Iglesia y revolución en España, (1868 - 1874), Pamplona, España, Ediciones Universidad de Navarra, 1979, 682 p.p.
  
- COLLIARD, Claude-Albert, Instituciones de relaciones internacionales, México, Fondo de Cultura Económica, 1977, 852 p.p.
  
- CONTE Corti, Egon Caesar, Maximiliano y Carlota, México, Fondo de Cultura Económica, 1976, 707 p.p.
  
- COSIO Villegas, Daniel, et. al., Historia general de México, vol 2, México, El Colegio de México, 1981, 1585 p.p.
  
- COSIO Villegas, Daniel, et. al., Historia mínima de México, México, El Colegio de México, 1977, 164 p.p.
  
- COVO, Jacqueline, Las ideas de la reforma en México (1855-1861), México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1983, 668 p.p.
  
- CUE Cánovas, Agustín, Historia social y económica de México 1521 - 1854, México, Editorial Trillas, 1981, 422 p.p.
  
- CUEVA, Agustín, El desarrollo del capitalismo en América Latina, México, El Siglo Veintiuno, 1982, 238 p.p.

- CUEVAS, Mariano, Historia de la Iglesia en México, volumen V, México, Editorial Patria, 1947, 478 p.p.
- CHEVALIER, Jean, La política del Vaticano, España, Editorial Aymá, 1971, 312 p.p.
- DICCIONARIO Porrúa de Historia, Biografía y Geografía de México, 2 volúmenes, México, Ed. Porrúa, 1976, 2761 p.p.
- ESTRADA, Genaro, Un siglo de relaciones internacionales de México (A través de los mensajes presidenciales), México, Publicaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Archivo Histórico Diplomático de México, número 39, 1935, 464 p.p.
- GARCIA Gutiérrez, Jesús, La lucha del Estado contra la Iglesia, México, Episodios Nacionales Mexicanos, número 11, Editorial Tradición, 1979, 314 p.p.
- GOMEZ Ciriza, Roberto, México ante la diplomacia vaticana, México, Fondo de Cultura Económica, 1977, 368 p.p.
- GRAHAM, Robert, Vatican diplomacy, Estados Unidos, Princeton University Press, 1959, 442 p.p.
- HALE, Charles A., El liberalismo mexicano en la época de Mora, 1821 - 1853, México, El Siglo Veintiuno, 1972, 347 p.p.

- HALE, E.E.Y., Pio Nono, Londres, Inglaterra, Eyre & Spottiswoode, 1956, 352 p.p.
- JEDIN, Hubert, Manual de historia de la Iglesia, volumen VII, España, Editorial Herder, 1978, 1073 p.p.
- JUAREZ, Benito, Documentos, discursos y correspondencia, recopilado por Jorge Tamayo, volumen 2, México, Libros de México, 1964, 885 p.p.
- JUAREZ, Benito, Documentos, discursos y correspondencia, recopilado por Jorge Tamayo, volumen 3, México, Libros de México, 1972, 897 p.p.
- JUAREZ, Benito, Documentos, discursos y correspondencia, recopilado por Jorge Tamayo, volumen 4, México, Libros de México, 1972, 871 p.p.
- JUAREZ, Benito, Documentos, discursos y correspondencia, recopilado por Jorge Tamayo, volumen 7, México, Libros de México, 1973, 950 p.p.
- JUAREZ, Benito, Documentos, discursos y correspondencia, recopilado por Jorge Tamayo, volumen 8, México, Libros de México, 1966, 897 p.p.

- JUAREZ, Benito, Documentos, discursos y correspondencia, recopilado por Jorge Tamayo, volumen 9, México, Libros de México, 1966, 883 p.p.
- JUAREZ, Benito, Documentos, discursos y correspondencia, recopilado por Jorge Tamayo, volumen 10, México, Libros de México, 1967, 1003 p.p.
- JUAREZ, Benito, Documentos, discursos y correspondencia, recopilado por Jorge Tamayo, volumen 13, México, Libros de México, 1968, 1095 p.p.
- LOPEZ GALLO, Manuel, Economía y política en la historia de México, México, Ediciones El Caballito, 1965, 610 p.p.
- LOPEZ Rosado, Diego A., Curso de historia económica de México, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1981, 529 p.p.
- MEDINA Ascensio, Luis, La Santa Sede y la emancipación mexicana, volumen 1, Guadalajara, México, Imprenta "Gráfica", Colección de la revista "Estudios históricos", cuadernos números 4 - 6, 1946, 223 p.p.
- MEDINA Ascensio, Luis, México y el Vaticano. La Iglesia y el Estado liberal. 1836 - 1867, México, Editorial Jus, volumen 2, 1984, 340 p.p.

- MORA, José María Luis, El clero, el Estado y la economía nacional, México, Empresas Editoriales, 1950, 224 p.p.
- NUÑEZ Muñoz, María F., La Iglesia y la restauración 1875-1881, España, Impreso por Litografía A. Romero, 1976, 336 p.p.
- OLMEDO, Daniel, S.I., Historia de la Iglesia católica, México, Porrúa, 1978, 785 p.p.
- PEREZ Lugo, J., La cuestión religiosa en México, México, Publicaciones del Centro Cultural "Cuauhtemoc", 1926, 428 p.p.
- POTEKIN, V.P., et. al., Historia de la diplomacia, volumen 1, México, Grijalbo, 1966, 663 p.p.
- RAMIREZ Cabañas, Joaquín, Las relaciones entre México y el Vaticano, México, Publicaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Archivo Histórico Diplomático Mexicano, número 27, 1928, 234 + 94 p.p.
- RANKE, Leopold von, Historia de los Papas en la época moderna, México, Fondo de Cultura Económica, 1981, 628 p.p.
- ROEDER, Ralph, Juárez y su México, México, Fondo de Cultura Económica, 1972, 1101 p.p.

- ROYSTON Pike, E., Diccionario de religiones, México, Fondo de Cultura Económica, 1960, 678 p.p.
- SCHOLLES, Walter V., Política mexicana durante el régimen de Juárez 1855 - 1872, México, Fondo de Cultura Económica, 1972, 233 p.p.
- SEARA Vázquez, Modesto, Derecho Internacional Público, México, Porrúa, 1981, 661 p.p.
- SEPULVEDA, César, La teoría y la práctica del reconocimiento de gobiernos, Universidad Nacional Autónoma de México, México, Facultad de Derecho, 1974, 139 p.p.
- SILVA Herzog, Jesús, Breve historia de la revolución mexicana, México, Fondo de Cultura Económica, Colección Popular, 1973, volumen 1, 382 p.p.
- TENA Ramírez, Felipe, Leyes fundamentales de México 1808 - 1964, México, Porrúa, 2<sup>a</sup> edición, 1964, 954 p.p.
- TORO, Alfonso, La Iglesia y el Estado en México, México, Talleres gráficos de la nación, 1927, 502 p.p.
- TORREA, Juan Manuel, 135 años de labor diplomática al servicio de México, desde el Dr. Manuel de Herrera, 1821 hasta el Lic. Padilla Nervo, 1956, México, Academia Nacional de Historia y Geografía, 1956, 235 p.p.

- TRACY Ellis, John, American Catholicism, Estados Unidos de América, University of Chicago Press, 1956, 207 p.p.
- VERDROSS, Alfred, Derecho Internacional Público, España, Biblioteca Jurídica Aguilar, 1980, 690 p.p.
- WEILL, Hermann, European Diplomatic History 1815 - 1914, New York, Exposition Press, 1972, 343 p.p.

#### HEMEROGRAFIA

- FERNANDEZ Santillán, José F., "Estado y neoliberalismo en México", en Nexos, Centro de Investigaciones Cultural y Científica, México, año VII, volumen 7, número 74, febrero de 1984, p. 37 - 41
- GOMEZ Robledo, Antonio, "Iniciación de las relaciones de México con el Vaticano", en Revista Mexicana, Colegio de México, México, volumen XIII, número 1, julio - septiembre, 1963, p. 18 - 58
- RAMIREZ Méndez, Jesús, "De buena fuente", en El Sol, 30 de enero de 1985
- WOODWARD, Kenneth L. with Nagroski, Andrew in Rome and Withmore, Jane in Washington, "The President and the Pope", in Newsweek, Newsweek-Inc., New York, USA, January 23, 1984, p. 44